



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA  
OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL CON MENCIÓN  
ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MECANISMO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD  
CHONE PERIODO FISCAL 2020**

**AUTORES:**

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO  
JOSELIN MONSERRATH JÁCOME ZAMBRANO**

**TUTORA:**

**LCDA. ANAMEY MENDOZA MERA, MGs**

**CALCETA, NOVIEMBRE DE 2022**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

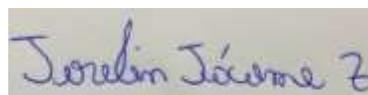
Darwin Rider Endara Zambrano, con cédula de ciudadanía 1312059742, y Joselin Monserrath Jácome Zambrano, con cédula de ciudadanía 1314960525 declaramos bajo juramento que el Trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020** es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración, concedemos a favor de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, conservando a mi favor todos los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, en conformidad con el Artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.



---

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO**  
CC: 1312059742



---

**JOSELIN MONSERRATH JÁCOME**  
**ZAMBRANO**  
CC: 1314960525

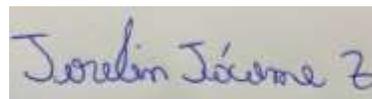
## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Darwin Rider Endara Zambrano, con cédula de ciudadanía 1312059742, y Joselin Monserrath Jácome Zambrano, con cédula de ciudadanía 1314960525 autorizamos a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.



---

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO**  
CC: 1312059742



---

**JOSELIN MONSERRATH JÁCOME**  
**ZAMBRANO**  
CC: 1314960525

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

Anamey Mendoza Mera, certifica haber tutelado el Trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020**, que ha sido desarrollado por Darwin Rider Endara Zambrano y Joselin Monserrath Jácome Zambrano, previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**LIC. ANAMEY MENDOZA MERA, MGs**  
**CC: 1308694965**  
**TUTORA**

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL**

Los suscritos integrantes del Tribunal correspondiente, declaramos que hemos **APROBADO** el Trabajo de Integración Curricular titulado: **LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020**, que ha sido desarrollado por Darwin Rider Endara Zambrano y Joselin Monserrath Jácome Zambrano, previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

---

**MG. MARÍA PATRICIA GARCÍA VERA**  
**CC: 1306227610**  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

---

**MG. ANDREA SOFÍA MENDOZA ZAMBRANO**  
**CC: 1309484135**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

---

**MG. JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR**  
**CC: 1307786465**  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López por abrirnos las puertas de sus instalaciones y de esta manera poder formarnos profesionalmente para poder adquirir nuestro título de tercer nivel.

A cada uno de los docentes que formaron parte de nuestro proceso académico, dado que con cada uno de sus enseñanzas podremos enfrentar el mundo laboral y profesional de manera más segura.

A nuestra tutora, la Lic. Anamey Mendoza por guiarnos adecuadamente en cada etapa del presente trabajo de integración curricular y por la paciencia que dedicó a enseñarnos la manera correcta de sobrellevar cada etapa de este proceso.

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO**  
**JOSELIN MONSERRATH JÁCOME ZAMBRANO**

## **DEDICATORIA**

A Dios por brindarme salud y sabiduría para poder enfrentar cada obstáculo presentado a lo largo de mi vida. De la misma manera, dedico este trabajo de integración curricular a mi madre que ha sido parte fundamental en mi proceso de superación.

A mis hijos, Dylan y Fiorella que son mi inspiración para seguir creciendo como persona y profesional para que ellos tengan un buen ejemplo, de tal manera aprendan que con esfuerzo y dedicación se logra cada uno de las metas propuestas.

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO**

## **DEDICATORIA**

A Dios por las oportunidades que ha hecho llegar a mi vida y por ser mi guía en todos los aspectos de ella. Asimismo, quiero dedicar este trabajo de integración curricular a mi madre, consejera y amiga, que me ha ayudado en todo mi proceso de formación profesional, brindándome su apoyo incondicional siempre. Luchando día a día, para que yo pueda brillar y conseguir cada uno de mis sueños, metas y objetivos.

**JOSELIN MONSERRATH JÁCOME ZAMBRANO**

## CONTENIDO GENERAL

DECLARACIÓN DE AUTORÍA	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
DEDICATORIA	viii
CONTENIDO GENERAL	ix
CONTENIDO DE TABLAS	xi
CONTENIDO DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
PALABRAS CLAVE	xiii
ABSTRACT	xiv
KEY WORDS	xiv
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN	5
1.3. OBJETIVOS	7
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	7
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
1.4. IDEA A DEFENDER	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	9
2.1. PRESUPUESTO	9
2.1.1. IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO	10
2.1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO	11
2.1.3. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	11
2.2. PRESUPUESTO PÚBLICO	12
2.2.1 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	13
2.3. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)	14
2.3.1. IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	15

	X
2.3.2. CICLO PRESUPUESTARIO PÚBLICO	16
2.4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	17
2.4.1. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	17
2.4.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	19
2.5. INDICADORES PRESUPUESTARIOS	19
2.6. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS EN ECUADOR	20
2.5.1. MARCO LEGAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	21
2.5.2. FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	22
2.5.3. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	24
2.5.4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE ECUADOR	25
2.5.6. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	26
2.5.7. PRINCIPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	27
2.6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)	27
2.7. PLAN DE MEJORA	28
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO	30
3.1. UBICACIÓN	30
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA	31
3.4. VARIABLES EN ESTUDIO	31
3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	31
3.6. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	33
3.7. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	33
3.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	34
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	37
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	74
ANEXOS	79

## CONTENIDO DE TABLAS

<b>TABLA 1. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.....</b>	<b>11</b>
<b>TABLA 2. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO .....</b>	<b>12</b>
<b>TABLA 3. PRINCIPIOS DE PRESUPUESTO PÚBLICO.....</b>	<b>13</b>
<b>TABLA 4. ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO PÚBLICO .....</b>	<b>16</b>
<b>TABLA 5. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>18</b>
<b>TABLA 6. INDICADORES PRESUPUESTARIOS .....</b>	<b>20</b>
<b>TABLA 7. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS .....</b>	<b>25</b>
<b>TABLA 8. PASOS PARA ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>TABLA 9. PRESUPUESTO ESTIMADO Y PRESUPUESTO EJECUTADO DEL GADM DEL CANTÓN CHONE.....</b>	<b>38</b>
<b>TABLA 10. RESUMEN DE CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS .....</b>	<b>39</b>
<b>TABLA 11. RESUMEN DE CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2020 .....</b>	<b>43</b>
<b>TABLA 12. RESULTADOS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS .....</b>	<b>46</b>
<b>TABLA 13. REFORMAS DEL GADM DEL CANTÓN CHONE.....</b>	<b>52</b>
<b>TABLA 14. PUNTUACIÓN NUMÉRICA Y CUALITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE METAS.....</b>	<b>53</b>
<b>TABLA 15. PUNTUACIÓN NUMÉRICA Y CUALITATIVA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ....</b>	<b>53</b>
<b>TABLA 16. CUMPLIMIENTO DE METAS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>54</b>
<b>TABLA 17. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.....</b>	<b>57</b>
<b>TABLA 18. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.....</b>	<b>59</b>
<b>TABLA 19. RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE MEJORA.....</b>	<b>69</b>
<b>TABLA 20. ESTRATEGIAS PROPUESTAS .....</b>	<b>70</b>
<b>TABLA 21. RESULTADOS ESPERADOS CON LA APLICACIÓN DEL PLAN DE MEJORA.....</b>	<b>70</b>
<b>TABLA 22. PLAN DE FORTALECIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL NIVEL SUPERIOR .....</b>	<b>71</b>

## CONTENIDO DE FIGURAS

<b>FIGURA 1. MISIÓN DEL GAD DEL CANTÓN CHONE .....</b>	<b>26</b>
<b>FIGURA 2. UBICACIÓN SATELITAL DEL GAD CHONE .....</b>	<b>30</b>
<b>FIGURA 3. METAS ALCANZADAS POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL AÑO 2020 .....</b>	<b>60</b>
<b>FIGURA 4. INSTANCIAS Y MECANISMOS PARTICIPATIVOS LOCALES .....</b>	<b>62</b>

## RESUMEN

La presente investigación tiene como finalidad analizar las asignaciones del Presupuesto General del Estado y su incidencia en el cumplimiento de las competencias municipales, para optimizar las fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone en el período fiscal 2020. Por ello, los tipos de investigación utilizados fueron de campo, bibliográfica y descriptiva, a su vez, se aplicaron los métodos de investigación deductivo, inductivo y analítico; posteriormente, como técnica de recopilación de información se aplicó una entrevista a los directores encargados de las diferentes áreas del GADM del cantón Chone. Entre los principales resultados obtenidos se destaca que el presupuesto estimado de ingresos en el año 2020 correspondió a \$48.809.075,47, mientras que el presupuesto ejecutado de ingresos fue \$20.307.406,57; asimismo, en este año se estimó un presupuesto de gastos de \$48.809.075,47 y se obtuvo un presupuesto ejecutado gastos de \$19.931.740,45. Además, entre las principales reformas realizadas se relaciona con el suplemento de crédito, liquidación presupuestaria de ingresos y egresos, traspaso de ejercicio fiscal, reforma de decremento, traspaso y reformas por emergencia. Cabe mencionar, que en el año 2020 la Dirección de Control y Seguridad presentó el índice más bajo de ejecución presupuestaria, dado que tuvo un valor porcentual de 15,43%; mientras que el índice más alto de este periodo fue de 69,65% el cual lo obtuvo la Dirección de Obras Públicas. Por tanto, se concluye que el plan de mejora está enfocado en la ejecución presupuestaria del GADM del cantón Chone y el logro de los objetivos institucionales.

## PALABRAS CLAVE

Presupuesto público, Asignaciones presupuestarias, Competencias Municipales, Gobierno Autónomo Descentralizado.

## **ABSTRACT**

The purpose of this research is to analyze the allocations of the General State Budget and its impact on the fulfillment of municipal competencies, in order to optimize the sources of financing of the Autonomous Municipal Government of the Chone canton in the fiscal period 2020. Therefore, the types of research used were field, bibliographic and descriptive, in turn, deductive, inductive and analytical research methods were applied; subsequently, as a technique for collecting information, an interview was applied to the directors in charge of the different areas of the GADM of the canton Chone. Among the main results obtained, it is highlighted that the estimated income budget in 2020 corresponded to \$48.809.075,47, while the executed income budget was \$20.307.406,57; likewise, in this year an expenditure budget of \$48.809.075,47 was estimated and an executed expenditure budget of \$19.931.740,45 was obtained. In addition, among the main reforms carried out are related to the credit supplement, budgetary liquidation of income and expenses, fiscal year transfer, decrease reform, transfer and emergency reforms. It is worth mentioning that in 2020 the Control and Security Directorate presented the lowest budget execution index, since it had a percentage value of 15.43%, while the highest index for this period was 69.65%, which was obtained by the Public Works Directorate. Therefore, it is concluded that the improvement plan is focused on the budget execution of the GADM of the canton of Chone and the achievement of institutional objectives.

## **KEY WORDS**

Public budget, Budget allocations, Municipal competencies, Decentralized Autonomous Government.

# **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

## **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El presupuesto público es un instrumento de planificación de la gestión gubernamental por medio del cual se detallan los ingresos sean fiscales, tributarios, de rentas, de ventas o de financiamiento que subvencionan la gestión de gastos de administración, de inversión, de producción, de capital, o de financiamiento, que con la generalización de la crisis económica especialmente en países del tercer mundo ha sufrido importantes cambios en la ejecución presupuestaria, afectando especialmente a rubros importantes como salud, educación, obra pública y empleo, como lo describe Barona (2019) el presupuesto público “ha ido perfeccionándose a lo largo de las décadas para transformarse en una herramienta de vital importancia en la gestión y administración de los recursos públicos a nivel mundial” (p.4).

Con referencia a lo antes expuesto se deduce que los presupuestos públicos son destinados a atender rubros importantes especialmente en la generación de atención a la comunidad para el sustento de las necesidades básicas insatisfechas a través de programas sociales, proyectos de inversión y gestión de obra pública, que se financian a través de ingresos tributarios y no tributarios, que muchas veces no son desagregadas ni gestionadas de manera efectiva.

Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador, tienen la facultad y autonomía para planificar y ejecutar proyectos de desarrollo e inversión en sus territorios a través de la obtención y generación de recursos provenientes de diferentes fuentes; sin embargo, la mayor inyección económica termina siendo la asignación del Gobierno Central. En este sentido, Torres (2018) argumenta que:

Este nuevo concepto de Estado, exige un aparato institucional sólido y complejo, sobre todo, exige un nivel administrativo responsable con los

mandatos constitucionales, en donde el presupuesto público cubra todas y cada una de las necesidades por las que atraviesa la población, sin perjuicio de momentos de crisis, endeudamientos y otro tipo de fenómenos similares. (p.13)

Por tanto, las municipalidades del Ecuador tienen la función de desarrollar proyectos y obras en beneficio de la población observando los principios comunes que rigen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del Ecuador, de acuerdo con el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFP, 2010) “debe existir planificación que cuente con las siguientes fases: La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado”. Los mismos, que estarán bajo los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

De acuerdo al Informe de las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas (2020), por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado, para el ejercicio fiscal 2020, a los GADs les correspondió un total de USD \$3.044,11 millones, cuya estructura de distribución es la siguiente: USD 821,91 millones a los provinciales, USD 2.039,55 millones a los municipales y USD 182,66 millones a las parroquiales rurales.

De conformidad a lo establecido en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la participación del Presupuesto General del Estado atiende las necesidades de cada gobierno local y se sustentan en principios básicos, además de remitirse a una fórmula en la que se detallan el número de la población, la densidad poblacional, la cantidad de territorio, las necesidades básicas insatisfechas y la efectividad de la gestión tributaria. En este contexto el mencionado artículo menciona que:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del

Presupuesto General del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los Consejos Provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los Municipios y Distritos Metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las Juntas Parroquiales.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2020) argumenta sobre la base de la política tributaria, arancelaria y petrolera, así como de los planes de gestión de las administraciones tributarias y las previsiones de indicadores macroeconómicos previstos, se estimó que para el año 2020, los ingresos tributarios y petroleros del PGE (Presupuesto General del Estado) ascienden a un monto de USD 17.520,15 millones.

En la provincia de Manabí cada uno de sus cantones posee un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, los cuales buscan cumplir de la mejor manera sus competencias exclusivas y concurrentes, sin embargo, y de acuerdo a cómo se desarrolle a nivel nacional la gestión de recaudación de tributos, la venta de petróleo, las exportaciones entre otros rubros, los GADs municipales como consecuencia directa, tienen dificultades con el cumplimiento de lo planificado y estructurado a través del presupuestos, en virtud a lo que les corresponde. La crisis económica por la pandemia, la reducción de los ingresos tributarios, han reducido las asignaciones mensuales de transferencia legales y obligatorias que el estado nacional realiza a los entes autónomos descentralizados del país.

Esta situación les afecta como institución y como cantón, ya que depende de un presupuesto para cumplir con la ejecución de obras, con diversos proyectos planificados en beneficio de la ciudadanía, entre otras actividades que se realizan de acuerdo al presupuesto que se les asigne, asimismo, otra fuente de financiamiento que les aporta a su presupuesto son las obligaciones tributarias que tienen los ciudadanos con la municipalidad, por lo cual es de suma importancia que ellos cumplan con estas obligaciones, que sin embargo de acuerdo a lo que se observa en cada una de las

páginas web institucionales no son suficientes para sustentar ni siquiera los gastos corrientes de los GADs.

En este sentido, Ayala *et al.*, (2017) argumentan que los gastos de inversión son los más relevantes dentro de los GADs, dado que estos reflejan el total de recursos invertidos en la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la población. Por tanto, es de suma importancia que los contribuyentes tomen conciencia de la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias ante la Municipalidad, de tal manera que la entidad pueda gestionar los fondos recaudados por los habitantes para realizar obras que beneficien el crecimiento y desarrollo de su jurisdicción.

En el Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone dadas las condiciones y el contexto actual de la pandemia, se prevé una reducción de las rentas propias de los municipios por la consecuente depresión económica que vive la población, bajo estos antecedentes, la presente investigación busca incorporar estrategias que sirva para el optimizar los recursos de la entidad municipal, a fin de cumplir con lo que determina la ley y ser consecuente con las necesidades de la población chonense.

Al respecto y de acuerdo al Informe de Rendición de Cuentas del Gad Chone, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, el presupuesto de ingresos codificado fue de \$61`492.849,67 y el presupuesto de gastos ejecutado de \$19`940.607,10 que se traduce en una ejecución del 32,43% (Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone [GAD del cantón Chone], 2020a, p.18).

Este indicador, responde entre otras razones, a la proyección que en el parámetro de ingresos por financiamiento tenía la entidad, justamente por créditos reembolsables y no reembolsables que estaban estimados en \$35`562.992.14 y no se concretaron en su totalidad, y del que sólo se desembolsaron \$3`512.897,70. Es importante destacar la reducción del presupuesto, además, tiene como componente asignaciones que se redujeron según el acuerdo ministerial no. 0072 del 25 de septiembre del 2020 al Ministerio de Finanzas del Ecuador de \$16`252.976,16 a \$12`790.239,17, generando

un decremento del 22% con respecto a las asignaciones presupuestarias del año 2019 recibidas del Presupuesto General del Estado, haciendo más profundo el déficit presupuestario en el año 2020.

Lo anteriormente expuesto con respecto a la reducción del presupuesto de la institución, cuyo origen principal fue la crisis económica a nivel mundial que la pandemia generó, y que en Ecuador afectó especialmente en la disminución de la recaudación de los ingresos fiscales y la estrepitosa caída del precio del petróleo, lo que incide directamente en los recursos asignados a los gobiernos autónomos descentralizados del país, que ha obligado al Ministerio de Finanzas a replantearse los rubros presupuestarios del PSG.

Esto ha causado a nivel nacional un desfase en la gestión gubernamental de los gobiernos seccionales y que ha afectado con mayor énfasis a los municipios medianos y pequeños y a las juntas parroquiales rurales cuyos presupuestos dependen en más del 80% del PGE, y que ven afectados los proyectos, programas y gestión de obra pública que en muchas ocasiones ya se encuentran contratados y en ejecución. Estos antecedentes van relacionados entonces con el flujo de caja efectivo, que de mantenerse va a afectar la ejecución de programas, proyectos y obra pública que son competencia directa del Municipio de Chone. De lo planteado anteriormente, surge la siguiente interrogante:

¿De qué manera incidirá las asignaciones del Presupuesto General del Estado en el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone, en el período fiscal 2020?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

Mendoza *et al.*, (2018) dan a conocer que la asignación presupuestaria es un instrumento que permite planificar, organizar, dirigir y controlar cada uno de recursos

del Estado, el mismo debe cumplirse de manera obligatoria con el fin de gestionar y programar los ingresos y egresos para el adecuado financiamiento público. Por ello, esta investigación fue conveniente porque contribuyó al análisis de las asignaciones del Presupuesto General del Estado y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones del GAD del cantón Chone en el periodo fiscal 2020, la cual sirvió para conocer la realidad financiera que obtuvo esta institución en el periodo planteado y cómo se manejó la institución con el presupuesto asignado para cumplir con sus obligaciones.

Esta investigación se justificó desde el ámbito social, ya que las instituciones del sector público se encargan de atender de manera correcta todas las demandas sociales de los ciudadanos a través de los servicios que ofrecen, cabe mencionar que los GAD's se deben al presupuesto que les asigne el Estado para poder cumplir con todos los proyectos planificados en beneficio de la ciudadanía, por esta razón, el presupuesto público se realizan actividades "con la finalidad de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requieren las personas, en las condiciones deseadas a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida" (Jumpa, 2019, p.9).

Desde el marco práctico, esta investigación se respaldó porque la forma en las que se asigna el presupuesto a los GAD's, para el cual se lleva a cabo un proceso que debe cumplirse con rigurosidad, de manera que dentro de esta investigación se analizaron diversos conceptos, entre otras contribuciones teóricas que permitirán conocer las leyes que respaldan todo el proceso para que los GAD's obtengan el presupuesto que les corresponde de acuerdo a su planificación. Intriago y Vélez (2020) mencionan que como parte de las medidas de control para la asignación y ejecución presupuestaria están las certificaciones, pues ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

Con referencia al marco teórico, Mendoza *et al.*, (2018) dice que los objetivos, políticas y metas establecidos por las entidades que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado contribuirán al progreso económico del país, de tal manera que los

servidores encargados del manejo de la administración presupuestaria planificarán, organizarán, ejecutarán y controlarán cada uno de los procesos presupuestarios con el fin de mejorar la eficiencia asignativa y productiva del gasto público. Por tal motivo, la presente investigación permitirá examinar el presupuesto estimado y el presupuesto asignado del GAD del cantón Chone en el periodo fiscal 2020, asimismo se podrá diagnosticar las estrategias implementadas por esta institución para cumplir con sus obligaciones correspondientes en el periodo antes mencionado.

Desde el marco legal esta investigación se justificó y respaldó por el artículo 87 del Reglamento del COPLAFP (2010) el cual establece que los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento. Además, menciona que en los presupuestos de las entidades públicas se deberán prever las asignaciones suficientes para el cumplimiento de sus obligaciones legales como las convencionales o contractuales, cuotas y aportes correspondientes a compromisos internacionales, y el servicio de la amortización e intereses de la deuda pública legal y legítima.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar las asignaciones del Presupuesto General del Estado y su incidencia en el cumplimiento de las competencias municipales, para optimizar las fuentes de financiamiento del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone en el período fiscal 2020.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Examinar el presupuesto estimado y el presupuesto ejecutado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, en el periodo fiscal 2020.
- Analizar las reformas implementadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, en el periodo fiscal 2020.
- Proponer un plan de mejora para que la ejecución presupuestaria y el logro de los objetivos se realicen adecuadamente.

### **1.4. IDEA A DEFENDER**

Las asignaciones del Presupuesto General del Estado inciden en el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone en el período fiscal 2020.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **2.1. PRESUPUESTO**

Desde el punto de vista administrativo y financiero, el presupuesto se considera una herramienta de control y planificación que expresa en términos monetarios los costos y gastos previstos de un plan, programa o proyecto. En palabras de Parra y Madriz (2017) un presupuesto “es una proyección económica a futuro, está estrechamente relacionada con la planeación y financiamiento que se delimita en el tiempo, ya sea en días, meses o años” (p.37).

El presupuesto es también considerado como “el aspecto inicial de planeación de cualquier empresa por ser la base de la asignación de dinero a cada área, programa, proyecto, inversión o cualquier elemento que involucre el uso del recurso financiero disponible” (Del campo et al, 2017, p. 209). Desde esta conceptualización se establece que, toda empresa debe elaborar correctamente su presupuesto con el fin de conocer sus necesidades y atenderlas en el momento adecuado.

Generalmente, todo presupuesto tiene una proyección basada en los estados financieros del último ciclo fiscal, para garantizar una planificación acorde a las necesidades de cada área que debe recibir fondos para su funcionamiento, tal como lo expresa Castro et al (2019) “la planeación de un presupuesto tiene una línea base dada en su última ejecución, para abordar los costos de manera óptima en el nuevo periodo” (p.101)

Siendo así, el presupuesto es una herramienta que permite la planificación financiera y administrativa dentro las organizaciones, ya sean públicas o privadas, además, es la clave para la consecución de las metas trazadas en los planes institucionales de la forma más eficaz y eficiente posible desde la correcta distribución de los rubros

monetarios según las necesidades de planes o proyectos programados por las empresas.

### **2.1.1. IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO**

La importancia del presupuesto se refleja a nivel del proceso de toma de decisiones en cuestión de inversiones, costos, gastos y deuda que son considerados criterios clave de un correcto funcionamiento económico, en palabras de Villa et al. (2018) “esto radica en manejo adecuado del rubro económico para evitar situaciones de insolvencia de las organizaciones, lo que destaca al presupuesto como el elemento más importante de la administración financiera por cuestión de liquidez” (p.46)

A nivel de un país o nación, el presupuesto es de vital importancia en su desarrollo político, económico y social, es por ello que los gobiernos se enfocan en políticas destinadas a lograr el equilibrio del gasto público en las diferentes áreas de sus competencias, en este sentido Coronel *et al.*, (2020) “a nivel mundial cada país tiene regulado los procesos de planificación y ejecución de sus presupuestos para sustentar los gastos de su administración basados en los beneficios que tienen en favor de la población”

Con lo expuesto anteriormente cabe destacar que, la importancia de todo presupuesto está centrada en la disminución de los riesgos que puede presentar la distribución de las finanzas de una empresa o un país, por la existencia de diversos factores que condicionan la económica de estos entes, lo que demanda la existencia de una planificación presupuestal que redirija de forma correcta los rubros disponibles en un periodo determinado.

### 2.1.2. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Los objetivos de todo presupuesto radican en lograr ciertos aspectos, como lo establece Hidalgo et al. (2020) “al presupuestar se busca una correcta planificación, coordinación y control para alcanzar metas en las organizaciones, es decir una correcta proyección de ingresos y gastos basada en estrategias claras y concisas” (p. 18). Este autor también especifica los siguientes objetivos del presupuesto.

**Tabla 1.** Objetivos del presupuesto

<b>OBJETIVOS</b>
Elaborar la planificación institucional alineada a la realidad financiera de la empresa y sus objetivos.
Permite la sistematización de la información financiera para consolidar sistemas de información o bases de datos.
Determinar las actividades a realizar para alcanzar los objetivos financieros
Ejecutar los planes de acuerdo a la realidad de la empresa
Evaluar resultados mediante procesos de control.

*Fuente.* Hidalgo et al., (2020)

Todos los objetivos antes mencionados están centrados en que la planeación y ejecución de cualquier presupuesto sea consistente con los planes organizacionales, para que cada rubro sea acorde a la necesidad de cada fase de un programa o proyecto, logrando así la optimización del recurso financiero y garantizando la transparencia de la administración en concordancia con las políticas que lo rigen.

### 2.1.3. CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

En diversas investigaciones se afirma que los presupuestos se pueden separar teniendo como base la estructura y ámbito de cada empresa, porque solo así se asegura una planeación acorde a los objetivos organizacionales, sin embargo, en la

investigación de Hidalgo et al. (2020) se establecen diferentes aspectos bajo los cuales se clasifican los presupuestos, esta clasificación se define en la siguiente tabla.

**Tabla 2.** Clasificación del presupuesto

CLASIFICACIÓN	TIPO	DEFINICIÓN
Según la flexibilidad	Rígidos o estáticos	Pueden ser ajustados sin considerar el entorno de la empresa, lo que puede afectar positiva o negativamente
	Flexibles o variables	Se puede ajustar al momento de su ejecución por diferentes aspectos identificados
Según el campo de aplicabilidad de la empresa	De operación o económicos	Tienen relación con los costos e ingresos operacionales y no operacionales de la empresa, por lo que determinan la posibilidad de obtener utilidades
	Financieros	Representan las cuentas establecidas en los estados financieros, se manejan en vinculación al departamento de tesorería, porque se generan movimiento de recursos.
	Público	Se vinculan a los programas, proyectos y costos generados por las entidades gubernamentales.
	Privado	Detallan los ingresos y egresos generados por las actividades de las empresas privadas
Según la importancia	Principales o sumarios	Se refieren a la elaboración de presupuestos por diferentes estados por diferentes estados financieros como: presupuestos de ventas, costos de producción, gastos operacionales.
	Secundarios o analíticos	Se elaboran en base a los estudios de ventas por clase de producto, por clientes o por inversiones en activos fijos
Según su valuación	Estimado	Se basan en proyección de periodos anteriores
	Estándar	Se eximan ciertos errores en su planeación y muestran resultados a obtener
Según las unidades	En Unidades	Muestran unidades vendidas o compradas
	Monetarios	Muestran cifras monetarias

*Fuente.* Hidalgo et al., (2020)

## 2.2. PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público se define como una herramienta en la cual se describen las cifras o recursos monetarios requeridos por las instituciones del estado para su funcionamiento, según Coronel et al., (2020) “este presupuesto se destina a cubrir gastos como remuneraciones, proyectos con instituciones privadas, obra pública y social, deuda internacional y demás responsabilidades adquiridas por el gobierno en el periodo fiscal” (p. 70).

Con base en información oficial del estado ecuatoriano y de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2017) “el presupuesto público es programado según el método de presupuesto por resultados en programas estrechamente vinculados y de planificación plurianual, lo que permite determinar resultados futuros de los programas que se planifican” (p. 1). Esto aclara que cada rubro asignado a las entidades de gobierno lleva una planificación estructurada regida por sus necesidades y la capacidad monetaria del estado.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el presupuesto público comprende la planificación del estado en torno a los costos y gastos que necesitan cubrir tanto las entidades de este sector para asegurar su funcionamiento y operatividad como el mismo gobierno por sus programas y proyectos planificados, con esto cada entidad recibe los rubros que necesita y responden a las responsabilidades estatales adquiridas con terceros.

### 2.2.1 PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público como parte primordial de la planificación del estado debe regirse bajo una serie de principios que lo caracterizan y que se enfocan en ciertos aspectos y se originan desde la ley pertinente, además, se pueden concebir como un conjunto de ideas fundamentales que se debe tener en cuenta al momento de planificar los presupuestos. Según el MEF (2018) en el Ecuador el presupuesto público se basa en los principios que se describen en la siguiente tabla.

**Tabla 3.** Principios de presupuesto público

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
Universalidad	Las instituciones públicas están obligadas a justificar el uso del presupuesto asignado, de la misma manera deben utilizarlo únicamente para el fin que lo solicitaron y justificaron.
Unidad	Trata sobre la particularidad del diseño de cada presupuesto, debido que en este caso debe existir un solo presupuesto en donde se detallen todos los ingresos y egresos de la institución.
Programación	Cada una de las asignaciones financieras deben estar plasmadas en los presupuestos y éstas deben estar relacionadas con las necesidades financieras de cada institución.

Equilibrio y Estabilidad	El presupuesto público debe estar equilibrado en concordancia de las metas propuestas anualmente, teniendo en cuenta la estabilidad presupuestaria en mediano plazo, relacionado con déficit/superávit.
Plurianualidad	El presupuesto anual se desarrolla de forma plurianual y debe estar enfocado con los objetivos fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
Eficiencia	Al momento de asignar y utilizar los recursos establecidos en el presupuesto, la institución pública debe tener la responsabilidad de adquirir bienes y brindar servicios públicos al menor costo posible sin afectar su calidad.
Eficacia	Todo presupuesto público ayuda al cumplimiento de las metas establecidas y contribuye a obtener los resultados esperados.
Transparencia	El presupuesto debe estar elaborado de manera clara y precisa, de tal manera que sea entendido por el Estado y por los ciudadanos.
Flexibilidad	El presupuesto no puede ser rígido, ya que debe estar sujeto a posibles cambios o modificaciones, con la finalidad de utilizar de forma adecuada los recursos públicos para alcanzar los objetivos propuestos.
Especificación	Debe especificar de manera clara y concisa todas las fuentes de los ingresos y la forma o actividad en la que serán destinados esos recursos financieros.

*Fuente.* Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

### 2.3. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (PGE)

Los Presupuestos Generales del Estado son una previsión de los gastos e ingresos del Estado para un ejercicio económico. Esta previsión de gastos e ingresos quedará recogida en un documento que se tramitará como ley en el parlamento. Antes de que el Gobierno comience a elaborar los presupuestos, las entidades públicas deberán entregarles un plan con los distintos gastos e ingresos para un periodo de un año. En palabras de Villa et al (2018) “este tipo de presupuesto es técnicamente la planificación económica y financiera del gobierno, es decir una expresión contable y cuantificable de los planes, programas y políticas aplicadas en el sector público” (p.47).

En cuanto a este presupuesto, es importante recalcar que existen regulaciones para su elaboración en cada país o gobierno, tal como lo menciona Melo et al. (2022) “el presupuesto estatal se elabora según las normativas vigentes, las restricciones económicas y financieras, variables como inflación, tipos de cambios, impuestos, etc, con el fin de lograr su meta acorde a los planes de gobierno” (p.155).

El Presupuesto General del Estado es aquel valor monetario que distribuye el gobierno a diferentes áreas o entidades del sector público, para que den cumplimiento a las planificaciones presentadas, a las obras propuestas y el firme cumplimiento de las metas planteadas al momento de la realización de cada gestión presupuestaria que se realiza normalmente cada año y corresponden a las diferentes fases del ciclo presupuestario. En lo legal, la Constitución de la República del Ecuador (2008) en la sección cuarta referente al Presupuesto General del Estado en el artículo 292 menciona que:

El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

### **2.3.1. IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO**

El Presupuesto General del Estado cobra importancia por su incidencia en la creación y aprobación de políticas públicas que se destinan a enfocar el rumbo general de la administración del gobierno central y sus líneas de acción primordiales. En este contexto Iglesias et al. (2017) afirma que “gracias a la planificación de este presupuesto se pueden definir las estrategias del ejecutivo en todas sus áreas de competencias y como recaudar ingresos por sus políticas para hacer frente a los gastos que se le presenten” (p. 1267).

Otro aspecto al que se le atribuye la importancia de este presupuesto, es como lo menciona Ayón et al. (2019) “la óptima prestación de los servicios públicos por parte de las entidades de este sector mediante una planificación estructurada para garantizar el cumplimiento y satisfacción de las necesidades de la población” (p.68).

Esto se considera un criterio básico de las responsabilidades del estado en relación al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía.

En sí, su planificación y ejecución es de gran importancia para el sector público el Presupuesto General del Estado, siendo un instrumento que sirve para dar cumplimiento a los programas y proyectos que se establecen y generan anualmente para beneficio de la sociedad y un buen vivir mejor. Destacando que la asignación del presupuesto General del estado es el mayor porcentaje de ingresos que tienen los GAD's.

### 2.3.2. CICLO PRESUPUESTARIO PÚBLICO

El ciclo presupuestario público se describe como un proceso dinámico y comprende un conjunto de fases o actividades que desarrollan los entes del sector gubernamental con el objetivo de realizar correctamente el uso y justificación del gasto de sus rubros monetarios, en cada etapa se detallan acciones a desarrollar en las diferentes dependencias del estado que desempeñan ciertos roles. Según el MEF (2018) en el Ecuador el ciclo presupuestario de la etapa que se describen a continuación:

**Tabla 4.** Etapas del ciclo presupuestario público

<b>Etapa</b>	<b>Definición</b>
Programación	En esta fase se identifican los objetivos y metas planificados previamente, además se establecen los programas y proyectos que se incluirán en el presupuesto.
Formulación	En esta etapa, el Ministerio de Finanzas consolida las Proformas Presupuestarias institucionales y genera la Proforma del Presupuesto General del Estado, bajo los estándares establecidos en catálogos y clasificadores
Aprobación	Aquí el Ejecutivo envía a la asamblea la proforma para su aprobación, misma que puede ser sometida a correcciones sin alterar su valor total.
Ejecución	Posee ciertas características en el manejo del presupuesto, y adopta las siguientes denominaciones: presupuesto Inicial, presupuesto codificado, presupuesto comprometido, presupuesto devengado, presupuesto pagado.
Evaluación y seguimiento	Comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos
Clausura y liquidación	El proceso de clausura se realiza cada año el 31 de diciembre, posteriormente se elabora un informe de ejecución presupuestaria, a esto acto se le conoce como liquidación

*Fuente.* Ministerio de Economía y Finanzas (2018)

## **2.4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

La gestión presupuestaria se define como técnicamente como el desarrollo de las actividades de dirección de los altos ejecutivos de una organización en relación a su sistema de planificación, su organización contable y estructura jerárquica, en palabras de Núñez et al. (2018) “esta gestión implica lograr los objetivos de la empresa con eficacia y eficiencia para brindar productos y servicios de calidad a usuario o consumidor final” (p.763).

En el contexto de la gestión presupuestaria de las empresas públicas del Ecuador León y Tapia (2021) mencionan que “el alcance de las metas propuestas a través de esta gestión se define como un importante indicador de la gestión de la entidad, para lograr la evolución de sus procesos en todos los niveles” (p. 344). Esto implica un enfoque de la planificación de sus recursos hacia el logro de las metas institucionales y por ende gubernamentales.

La gestión presupuestaria es aquella encargada de administrar los valores monetarios dentro de una institución, ya que, la gestión presupuestaria es una actividad que tiene gran importancia, dado que, permite facilitar la medición del rendimiento y así llevar un control respectivo sobre las funciones y resultados financieros que se obtienen en el ejercicio presupuestario para analizarlos y determinar su correspondencia con lo planificado.

### **2.4.1. CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Estado ejecuta en forma global una gran cantidad de operaciones de ingresos y gastos para cumplir con las actividades ya planeadas, para lograr un alcance de acuerdo a los objetivos propuestos, si bien es cierto es aquí donde la clasificación

presupuestaria tiene un enfoque para tener un control rígido en cada proceso, para hacer un cálculo presupuestario con anticipación de los ingresos y gastos de una empresa o entidad pública del estado, que tienen por misión determinar a grandes rasgos del nivel de erogaciones que se podrán realizar, teniendo en cuenta justamente los ingresos y los egresos, con el fin de no desestabilizar las finanzas personales de una empresa, y así no tener problemas de gastos por un desequilibrio.

Según el MEF (2020) las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar y presentar la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario con el objeto de facilitar la toma de decisiones durante el mismo, dentro de estas según lo establecido para tal propósito se considerarán las siguientes:

**Tabla 5.** Clasificación Presupuestaria

<b>Clasificación Presupuestarias</b>	
Clasificación Sectorial	Corresponde a la estructura no visible del sector público no financiero con fines informáticos, cuya organización se establece por grandes agrupaciones de las entidades y organismos que conforman la administración del Estado
Clasificación institucional y de entidades operativas desconcentradas	Esta clasificación distingue los niveles centrales y desconcentrados en las instituciones y organismos que conforman el ámbito del Presupuesto General del Estado,
Clasificación por sectores de gasto	Se conformará de una manera implícita sobre la base de la definición de los sectores determinados por la índole de la misión que corresponde a cada institución pública.
Clasificación programática	Expresa la asignación de recursos según las categorías programáticas: programa, actividad y proyecto, vinculados a la consecución de los objetivos y metas de producción y resultados identificadas en el proceso planificación programación
Clasificación geográfica	Permite establecer la localización geográfica del egreso que ejecutan los entes públicos.
Clasificación por fuente de financiamiento	Identifica los gastos públicos según las fuentes de financiamiento de origen de los ingresos, es así que esta clasificación contendrá un componente genérico y un subcomponente particularizado
Clasificación por concepto de ingresos y por objeto del gasto	Es la clasificación principal para la identificación de los ingresos y egresos contenidos en el presupuesto
Clasificación económica de los ingresos y egresos	Esta clasificación pretende identificar los ingresos y los egresos según su naturaleza económica corriente, de capital y financiamiento
Clasificación funcional	Erogaciones de las entidades por funciones o finalidades, las cuales están estructuradas en tres niveles: función, subsunción y categoría.
Clasificación por orientación del gasto	Vincula las actividades de los programas contenidos en los presupuestos institucionales con los objetivos y metas estratégicos de la planificación global o determinadas políticas públicas

*Fuente.* Ministerio de Economía y Finanzas (2020)

## **2.4.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

La asignación presupuestaria es considerada un instrumento de planificación, organización, dirección y control en la cual se debe cumplir con el fin de lograr las cifras los ingresos, egresos y gastos planificadas con anterioridad para el logro de objetivos. En este sentido Rocha y Delgado (2021) afirman que “esto consiste en colocar los recursos monetarios en cada una de las cuentas a saldar según la planificación a nivel institucional” (p. 629). Otra idea importante en este contexto es la presentada por Castro et al (2019) que establece lo siguiente:

La asignación del presupuesto y sus montos en toda empresa tiene una línea base fuertemente definida como un piso de discusión presupuestal, en donde se incluyen cálculos de todos costos a cubrir para su óptimo funcionamiento, direccionando la mayor parte de los rubros establecidos a las prioridades de la entidad. (p. 113).

## **2.5. INDICADORES PRESUPUESTARIOS**

Para una correcta planificación y ejecución del presupuesto se deben aplicar los indicadores presupuestarios o también llamados indicadores financieros los cuales son definidos por Casa et al. (2022) como “un instrumento que permite analizar la situación financiera de una organización en un periodo específico y se consideran un punto de partida para las planificaciones a futuro, gracias que se originan de los estados financieros anteriores” (p. 140). Además, Gaunche (2017) expresa que “estos indicadores se relacionan directamente con la eficacia del ingreso y del gesto en relación a conceptos como son el presupuesto institucional de Apertura (PIA) y el presupuesto institucional Modificado (PIM)” (p. 37). Su forma de cálculo y descripción se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Indicadores presupuestarios

Indicador	Definición	Forma de cálculo
Eficacia del ingreso	Refleja el avance de la ejecución del presupuesto de ingresos, así como el índice de cumplimiento de los objetivos. Se relaciona tanto al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), como al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).	<p><b>Respecto al PIA</b> Monto de la ejecución presupuestaria del ingreso / PIA</p> <p><b>Respecto al PIM</b> Monto de la ejecución presupuestaria del ingreso / PIM</p>
Eficacia del gasto	Refleja el avance de la ejecución del presupuesto de gastos o egresos, tiene que ver con las responsabilidades adquiridas en el año fiscal. Se relaciona tanto al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), como al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).	<p><b>Respecto al PIA</b> Monto de la ejecución presupuestaria del egreso / PIA</p> <p><b>Respecto al PIM</b> Monto de la ejecución presupuestaria del egreso / PIM</p>

Fuente. Gaunche (2017)

## 2.6. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS EN ECUADOR

El Código Orgánico De Organización Territorial de Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) define que los “Gobiernos Autónomos Descentralizados son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana”. (Título 1)

Es por ello que es importante mencionar lo que se determina en el art 1. sobre el ámbito en el que establece que este código establece la organización política administrativa del estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (COOTAD, 2010, Título 1)

### **2.5.1. MARCO LEGAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

Con relación a los recursos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la Constitución de la República del Ecuador (2008), en el art. 270 se establece que los “Gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad” (Sección 10, párrafo 2). Además, en el art. 271 de la misma ley en mención se resalta que:

Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados. (Sección 10, párrafo 2)

En el artículo 215 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010) establece que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y demás entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. Lo mencionado es con referencia a la formulación y ejecución del presupuesto, ya que, los GAD's están en obligación rotunda de someterse a reglas fiscales y de endeudamiento interno, similares a las del PGE.

## **2.5.2. FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

Los GADs son entidades públicas que se encargan de desempeñar diversas funciones de acuerdo a sus competencias y responsabilidad, por ello, se rigen a diversos reglamentos para llevar a cabo cada una de sus actividades. Por tanto, en el COOTAD (2010), en su art. 54 se le atribuyen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales las siguientes funciones:

- a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b)** Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c)** Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d)** Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e)** Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f)** Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y

eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g)** Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h)** Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i)** Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j)** Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k)** Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l)** Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m)** Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n)** Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán

políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y las demás establecidas en la ley. (p. 17-18)

### **2.5.3. COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

Con referencia a lo antes expuesto, se evidencia que los GADs poseen algunas competencias, para las cuales los funcionarios y autoridades deben estar altamente capacitadas y cumplirlas a cabalidad. Por tanto, de acuerdo con el artículo 29 del COOTAD (2010) el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- De legislación, normatividad y fiscalización;
- De ejecución y administración; y,
- De participación ciudadana y control social.

Por tanto, con referencia a lo mencionado con anterioridad, se demuestra que en la legislación ecuatoriana se plantea que existen competencias exclusivamente para este tipo de entidades. En este sentido, en el artículo 55 del COOTAD (2010) estipula que

los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

**Tabla 7.** Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

<b>COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b>
Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley
Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines
Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales
Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas
Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios
Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Fuente. COOTAD (2010)

#### **2.5.4. GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DE ECUADOR**

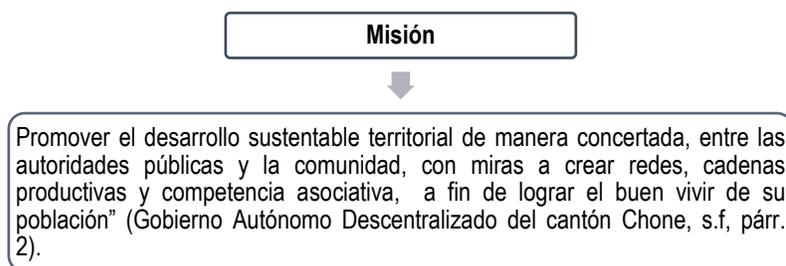
En el contexto de la gestión presupuestaria y su importancia en la en el manejo de los ingresos y gastos en relación a la ejecución del presupuesto para determinar su eficiencia, es relevante abordar que en ámbito de los GADs de acuerdo a la ley y tal como lo menciona Vaicilla et al. (2020) “estos organismos tienen la capacidad y la potestad de gestionar y ejecutar su presupuesto basados en una planeación operativa

plurianual, con el fin de mantener un balance en su proyección de ingresos y gastos” (p.777).

## 2.5.6. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE

Chone es una ciudad ecuatoriana, siendo una de las urbes más pobladas y grande de la provincia de Manabí, está ubicada en el centro norte de la región litoral del Ecuador, rodeada de cerros y lomas, además, se encuentra la cuenca hídrica más grande de la provincia, que la forma el Río Chone. Recalcando, que gracias al Doctor Elio Santos Macay junto a Don Isidro Freile Chiriboga y Don Celso Alcívar obtuvieron del Parlamento Nacional la Cantonización de Chone, mediante decreto legislativo aprobado el 24 de Julio de 1894, desde entonces cada 24 de julio se viene celebrando tradicionalmente y rindiendo honor.

La creación y vida del Municipio de Chone se inició el 20 de septiembre de 1894, fecha en la que se verificó la sesión inaugural de la junta chonense. El primer presidente del Concejo Municipal de Chone, fue Don Marcos Aray Dueñas y actualmente ejerce las funciones de alcalde el Ing. Leonardo Enrique Rodríguez Zambrano. Su misión es la siguiente:



**Figura 1.** Misión del GAD del cantón Chone

*Fuente.* GAD del cantón Chone

### **2.5.7. PRINCIPIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE**

En concordancia con la información publicada en la página oficial del GAD del cantón Chone (s,f), se deduce que la entidad se basa en algunos principios que respaldan todas sus actividades y a su vez permiten que sus funciones se realicen de manera eficiente y eficaz, lo cual ayuda al cumplimiento de los objetivos instituciones. Por tanto, sustenta sus competencias en los siguientes principios:

- Principio de solidaridad. Distribuir los recursos y bienes públicos para corregir inequidades sociales y políticas públicas de inclusión social.
- Principio de complementariedad. Los planes, programas y proyectos de la Municipalidad de Chone serán complementarios al Plan Nacional de Desarrollo, para optimizar recursos y mantener la dirección estratégica.
- Principio de equidad urbana y rural. Asegurar igualdad de oportunidades en la generación y acceso a los servicios públicos a todos los habitantes.
- Principio de participación ciudadana. Garantizar el derecho de participación ciudadana intercultural en el control social de planes y presupuestos, así como asegurar su concurso para informes de rendición de cuentas.
- Principio de sustentabilidad del desarrollo. Impulsar políticas públicas que promuevan las potencialidades, capacidades y vocaciones del territorio para mejorar el entorno territorial y el nivel de vida de su población; y, los demás que establezcan la Constitución y las leyes.

### **2.6. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)**

Dentro de los diferentes tipos de planes que estructuran las organizaciones sin importar cualquier sector al que pertenezcan se encuentra el Plan Operativo Anual,

mismo que es definido por Rico (2020) como “un documento que contiene en su estructura todas las actividades a desarrollar para lograr el cumplimiento de los proyectos anuales, los responsables, los resultados a obtener y los indicadores de valoración o de base” (p. 170).

## **2.7. PLAN DE MEJORA**

Un plan de mejora se define como un conjunto de objetivos que a partir de una serie de actividades se destinan a la reducción de ciertos problemas identificados en un tema en específico, en tal sentido Proaño et al. (2017) menciona que “este tipo de planes busca la mejora progresiva de los principales problemas de una organización o un proyecto programado con el fin de obtener los mejores resultados posibles en periodo determinado

Un plan de mejora es un mecanismo que contiene un número de acciones que ayudan a optimizar algunos puntos en los cuales algunas organizaciones presentan deficiencia y debido a esto hace que se vea afectada la eficiencia y eficacia de las mismas, teniendo que los planes de mejora deben ser vigilados de manera constante para regular y buscar su mejor modelo dentro de las organizaciones.

### **2.7.1. ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA**

La elaboración de un plan de mejora se compone de una serie de pasos que ayudan a una construcción estructurada y técnica de este tipo de planes, cada paso o fase tiene gran relevancia, pues son en conjunto el todo de una programación para que con ello se puedan establecer acciones claras para la solución de los problemas identificados en una investigación estudio. De acuerdo a Proaño *et al.*, (2017) los pasos a seguir son los siguientes:

**Tabla 8.** Pasos para elaborar un plan de acción

<b>Paso 1.</b>	Identificación de los procesos a ser mejorados
<b>Paso 2.</b>	Puesta en marcha y formulación del plan
<b>Paso 3.</b>	Implementación y seguimiento
<b>Paso 4.</b>	Evaluación

*Fuente.* Proaño *et al.*, (2017)

## CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

### 3.1. UBICACIÓN

La presente investigación titulada “LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020” se efectuó en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, que está ubicado en la calle Bolívar a una cuadra de la Iglesia San Cayetano, al frente de la Plaza Sucre y a una cuadra del Cuerpo de Bomberos de Chone.



Figura 2. Ubicación satelital del GAD CHONE  
Fuente. Google Mps

### 3.2. DURACIÓN

El presente estudio tuvo una duración de nueve meses a partir de su aprobación, tiempo en donde se realizaron las investigaciones respectivas para poder cumplir con los objetivos específicos. De tal manera, se recopilaron datos primarios y secundarios de suma importancia que contribuyeron a obtener los resultados de la investigación y realizar su respectivo análisis.

### **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

Para el adecuado desarrollo del presente estudio se tomó en consideración la población total de estudio, es decir a los 10 directores encargados de las diferentes áreas del GAD Municipal del cantón Chone, no obstante, de acuerdo a la planificación establecida se logró entrevistar a 9 directores. Por tanto, se aplicó un muestreo no probabilístico con selección intencional, dado que fue necesario tomar la población total para obtener los datos primarios de la investigación.

### **3.4. VARIABLES EN ESTUDIO**

**Variable independiente:** Presupuesto General del Estado

**Variable dependiente:** Cumplimiento de las competencias municipales.

### **3.5. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.5.1. MÉTODO DEDUCTIVO**

El método deductivo se basa en “la deducción intrínseca del ser humano que permite pasar de principios generales a hechos particulares.” (Prieto, 2017, p.11). Con la aplicación de este método se pudo realizar una deducción con mayor acierto a los probables errores a corregir con respecto a la problemática de la investigación, llegando a conclusiones que permitan resolver las complicaciones dadas a lo largo de la investigación, ayudando con orientación para responder interrogantes en la misma.

### **3.5.2. MÉTODO INDUCTIVO**

El método inductivo es aquel que pone en práctica el razonamiento y se caracteriza por ser ampliativo. Por tanto, este método se utilizó para obtener información que partió desde lo particular a lo general, puesto que, fue significativo que los investigadores reconocieran la importancia de los hechos que existieron en el lugar de investigación. En este sentido, Sánchez (2019), argumenta que:

Las explicaciones a que da lugar el modelo inductivo, sobre la base de la comprensión de hechos particulares, si bien son legítimas y fiables, lo son tan solo para el grupo particular que se analiza, se halla circunscrito dentro de su propio contexto, no puede ser de otra manera, pues de serlo o hacerlo, se deslegitimaría por completo. En ello radica su máximo valor y también su mayor debilidad –a la luz del enfoque cuantitativo. (p.114)

### **3.5.3. MÉTODO ANALÍTICO**

El método analítico sirvió de base para poder descubrir, identificar y estudiar las causas de la problemática de la investigación y sus efectos, de esta manera se pudo establecer una definición adecuada sobre lo que se investigó, además, se realizó un análisis pertinente a los datos y suposiciones establecidos en la investigación, de tal forma fueron interpretados cada uno de ellos. Con relación a lo antes expuesto, Triga y Aban (2020) deducen que el método analítico permite comprender y analizar de manera detallada toda la información recopilada sobre un determinado tema para poder emitir un criterio propio basado en todo lo encontrado en el desarrollo de la investigación.

## **3.6. TÉCNICAS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN**

### **3.6.1. ENTREVISTA**

Según Guerrero *et al.*, (2017) la entrevista es “un encuentro entre dos personas (entrevistador-entrevistado), un diálogo que permite a través del lenguaje aprehender un fenómeno” (p.2). Cabe mencionar, que la entrevista es considerada una conversación formal, ya que se compone de una estructura y tiene un objetivo definido. Sin embargo, en ocasiones es posible encontrar entrevistas libres, que carecen de estructura. Por tanto, una entrevista se compone de una serie de preguntas consistentes, dispuestas de acuerdo a un orden lógico. Determinará la manera en que esta sea llevada a cabo y el tipo de información que puede ser recolectado de la misma.

La entrevista es una conversación formal que tiene el fin de recopilar información cualitativa, por tanto, se utilizó esta técnica para entrevistar a los directores de las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, lo cual permitió obtener respuestas verdaderas a las preguntas planteadas de la investigación, además, para se pudo conocer si la gestión financiera se está utilizando adecuadamente con eficacia y eficiencia.

## **3.7. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

### **3.7.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo es un tipo de recolector de datos cualitativos el cual implica, comprender, observar e interactuar en el lugar de los hechos, por ello Herbas y Rocha (2018) argumentan que la investigación de campo permite recolectar datos primarios

del tema de estudio, dado que se adquiere información de la situación real de la problemática. Por lo tanto, se usó este tipo de investigación, ya que sirvió de base para conocer los procedimientos presentados en torno a la ejecución de las asignaciones presupuestarias del año fiscal 2020, con el fin de examinar si las acciones tomadas fueron las correctas.

### **3.7.2. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

De acuerdo con Codina la investigación documental o también llamada bibliográfica se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes. Indaga sobre un tema en documentos escritos u orales, uno de los ejemplos más típicos de esta investigación son las obras de historia. Por tal razón, este tipo de investigación se empleó con el fin de recopilar datos teóricos que sirvan de sustento en la búsqueda de definiciones de autores y conceptos referente al objeto de estudio, mismos, que se obtuvieron de fuentes como páginas de internet, revistas científicas, libros, entre otros.

## **3.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.8.1. FASE 1. EXAMINAR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, EN EL PERIODO FISCAL 2020.**

- Análisis de los presupuestos de ingresos y gastos del GAD Municipal de Chone correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
- Aplicación de una entrevista a la directora financiera del GAD Municipal de Chone.

- Análisis de la información recopilada.

Se estudió la documentación referente a las cédulas presupuestarias sobre los ingresos y gastos, los planes operativos anuales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, luego se realizó una entrevista a la directora financiera, misma, que se ejecutó con fundamentos basados en las interrogantes que surgieron a lo largo de la investigación, donde se pudo conocer si las decisiones e implementaciones que se realizaron fueron las adecuadas para conservar y mejorar la calidad de vida de la población, después se analizó la información obtenida.

### **3.8.2. FASE 2. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE, EN EL PERIODO FISCAL 2020.**

- Aplicación de entrevistas a los directores de las direcciones más relevantes que sirven de base para la investigación.
- Análisis de la información obtenida en las entrevistas.
- Dar a conocer las reformas realizadas en el periodo fiscal 2020.

Se hizo la respectiva entrevista a los directores departamentales, en donde se establecieron preguntas enfocadas a las asignaciones presupuestarias, la gestión financiera y lo relacionado con el cumplimiento de obligaciones para la satisfacción de la población y el logro de los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, posteriormente se analizó la información adquirida. De la misma manera se mostraron las reformas del presupuesto realizadas en el periodo fiscal 2020 para su posterior análisis.

### **3.8.3. FASE 3. PROPUESTA DE UN PLAN DE MEJORA PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SE REALICEN ADECUADAMENTE.**

- Elaboración del plan de mejora
- Entrega del plan de mejora a la máxima autoridad de la institución.

Se elaboró un plan de mejora con la finalidad que contribuya al fortalecimiento de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone y para que la ejecución presupuestaria se realice con eficiencia, cuyo modelo fue entregado a la máxima autoridad de la institución para su respectivo análisis e implementación.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La presente investigación ayudó a analizar las asignaciones del Presupuesto General del Estado y su incidencia en el cumplimiento de las competencias del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Chone en el período fiscal 2020; por tanto, para obtener los resultados pertinentes se efectuaron tres fases, enfocadas al cumplimiento de los objetivos específicos, a continuación, se describen cada una de ellas:

### **FASE 1. EXAMINAR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO Y EL PRESUPUESTO EJECUTADO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHONE, EN EL PERIODO FISCAL 2020.**

En esta fase se realizó una entrevista (anexo 2) a la directora financiera del GAD Municipal del cantón Chone, logrando obtener información sobre la influencia del Presupuesto General del Estado en el cumplimiento de las competencias municipales, dando como respuesta que el GAD Municipal del cantón Chone mantiene una dependencia mayor al 50% con relación a las transferencias provenientes del PGE. Además, la directora financiera destacó que el presupuesto municipal no solventa las necesidades prioritarias, tomando como ejemplo la reconstrucción del sistema hidrosanitario de la ciudad, con un presupuesto próximo a los USD 50 millones de dólares, sin considerar planes viales de alrededor de USD 10 millones, planes de progreso social o planes de progreso agropecuario.

Asimismo, la directora manifestó que el porcentaje de las asignaciones PGE para el GAD Chone llegan a un 60.97%, mientras que los ingresos propios del GAD Chone representan el 18.88% sobre el presupuesto total aprobado. Teniendo una administración con correspondencia a la regla fiscal donde se establece que de las transferencias recibidas solo se puede financiar un 30% de los egresos corrientes, correspondientes a las remuneraciones, salarios y egresos de funcionamiento de la

entidad, otro lado, el 70% de egresos de inversión, basados en la planificación de cada dependencia del GADM Chone.

Por último, la directora financiera recalca que no han tenido inconvenientes por parte del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestaria, ya que, gracias al liderazgo y excelentes decisiones políticas del Ing. Leonardo Rodríguez, Alcalde del cantón, se han obtenido buenos resultados para el logro de las competencias u objetivos. Por otro lado, para el cumplimiento de este objetivo se analizaron las cédulas presupuestarias (anexo 4 y 5) de la entidad en el periodo fiscal 2020, que sirvió de base para conocer que el Plan Operativo Anual (POA) se ejecutó de manera oportuna y ayudó a cumplir con cada una de las actividades, programas y proyectos planificados. En la siguiente tabla se evidencia las cifras del presupuesto estimado y el presupuesto ejecutado del GAD del cantón Chone en el año fiscal 2020:

**Tabla 9.** Presupuesto estimado y presupuesto ejecutado del GADM del cantón Chone

<b>Presupuesto de:</b>	<b>Presupuesto estimado</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>
Ingresos	\$48.809.075,47	\$20.307.406,57
Egresos	\$48.809.075,47	\$19.931.740,45

*Fuente.* Cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del GAD del cantón Chone 2020

A continuación, se dará a conocer un resumen de los aspectos primordiales de la cédula presupuestaria de ingresos del GAD Chone del año fiscal 2020, en donde se evidencia el valor ejecutado y el valor presupuestado la institución, lo cual permitirá realizar el cálculo de algunos indicadores de eficacia de ingresos y gastos para determinar algunos aspectos financieros de la institución, en donde sus fórmulas son las siguientes:

$$\text{Indicador de eficacia del cumplimiento del presupuesto} = \frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} \times 100$$

$$\text{Indicador de eficacia de la recaudación del presupuesto} = \frac{\text{Recaudado}}{\text{Devengado}} \times 100$$

Tabla 10. Resumen de cédula presupuestaria de ingresos

INGRESOS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE DEVENGADO	RECAUDADO	% DE RECAUDADO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8.196.784,49</b>	<b>- 224.153,79</b>	<b>7.972.630,70</b>	<b>8.226.945,77</b>	<b>103%</b>	<b>6.918.141,49</b>	<b>84,09%</b>
SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	6.442,69	- 1.047,65	5.395,04	12.430,25	230,40%	11.611,48	93,41%
SOBRE LA PROPIEDAD	871.935,50	11.196,82	883.132,32	1.548.688,52	175,36%	992.840,12	64,10%
IMPUESTOS DIVERSOS	289.153,03	-	289.153,03	286.821,18	99,19%	277.248,10	96,66%
TASAS GENERALES	1.549.314,91	- 126.485,64	1.422.829,27	1.445.529,07	101,59%	1.279.235,83	88,49%
CONTRIBUCIONES	451.245,87	- 5.473,12	445.772,75	879.066,23	197,20%	389.024,80	44,25%
RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	33.786,79	- 25.918,88	7.867,91	81.766,70	103,92%	7.776,28	0
INTERESES POR MORA	66.121,13	-	66.121,13	102.247,77	154,63%	102.247,77	100%
MULTAS	49.815,12	- 29.568,43	20.246,69	5.092,20	25,15%	3.827,87	75,17%
APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	4.651.569,50	-	4.651.569,50	3.831.112,62	82,36%	3.831.112,62	100%
OTROS NO OPERACIONALES	49.297,24	- 19.266,53	30.030,71	21.363,45	71,13%	10.388,84	48,62%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>13.985.093,31</b>	<b>15.095.849,23</b>	<b>29.080.942,54</b>	<b>9.248.897,43</b>	<b>31,80%</b>	<b>8.912.897,43</b>	<b>96,36%</b>
BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	14.872,26	- 7.436,13	7.436,13	0,00	0%	0,00	0%
TRANSFERENCIA DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	12.100.653,91	15.852.940,25	27.953.594,16	9.235.008,53	33,03%	8.899.008,53	96,36%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>26.627.197,67</b>	<b>-2.187.921,24</b>	<b>24.439.276,43</b>	<b>2.831.563,37</b>	<b>11,58%</b>	<b>2.830.326,44</b>	<b>99,95%</b>
FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	23.722.520,09	-21.354.087,81	2.368.432,28	862.840,00	36,43%	862.840,00	100%
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0,00	12.370.557,27	12.370.557,27	0,00	0%	0,00	0%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.904.677,58	6.795.609,30	9.700.286,88	1.968.723,37	20,29%	1.967.486,44	99,93%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>48.809.075,47</b>	<b>12.683.774,20</b>	<b>61.492.849,67</b>	<b>20.307.406,57</b>	<b>33,02%</b>	<b>18.661.365,36</b>	<b>91,89%</b>

Fuente. Cédula presupuestaria de ingresos del GAD Chone en el año 2020 (Anexo 4)

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

De acuerdo a los datos que reflejan la cédula presupuestaria de ingresos del GAD Chone del año fiscal 2020, se evidenció que los ingresos corrientes poseen un valor devengado de \$8.226.945,77 que representa un porcentaje del 103% con relación a lo codificado de \$7.972.630,70 lo cual da a conocer que obtuvo un nivel de eficiencia excelente, en donde se destacó que las partidas que se destacaron fueron impuesto sobre la renta, utilidades y ganancias de capital, sobre la propiedad, contribuciones, intereses por mora, por ende, se expone que la institución realizó de manera apropiada la gestión de sus ingresos.

Asimismo, se calculó la eficacia en la recaudación donde se demuestra que en el año 2020 se manifiesta un buen resultado, dado que se presentó un nivel del 84,09% en cuanto a la gestión de cobro de ingresos corrientes frente a lo devengado, recalcando que esto se debió a los altos valores sobre la renta, utilidades y ganancias de capital; transferencias corrientes del sector público; aportes y participaciones corrientes del régimen seccional autónomo, no obstante, es un indicador aceptable referente a la eficacia de la recaudación.

En este sentido, el GAD de Chone (2020b) da a conocer que la diferencia de estos valores se basa en los valores de cartera vencida, los cuales se arrastraron para el año 2021, de la misma manera la recaudación de los impuestos a los predios urbanos y rústicos es baja, por ende, se arrastró para el año 2021 una cartera vencida del 58.89% para los impuestos a los predios urbanos y 68.82% para los predios rústicos.

Asimismo, el GAD de Chone (2020b) destaca que entre los ingresos corrientes más relevantes en términos de recaudación son: tasa de recolección de basura; de vehículos motorizados de transporte terrestre, contribuciones especiales de aceras, bordillos y cercas; impuestos a las patentes comerciales, industriales y de servicios; impuestos a los predios urbanos; impuestos de alcabalas; tasas de prestación de servicios; impuestos a los predios rústicos; tributaria; impuestos los activos totales;

impuestos al rodaje de vehículos motorizados; venta de bases: por último, tasas por servicios de camales.

Referente a los ingresos de capital mayormente fueron representados por las transferencias del Gobierno Central y fondos provenientes de ciertos convenios suscritos entre el GAD Chone y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), por ello se alcanzó un presupuesto devengado de \$9.248.897,43 que representa el 31,80% del presupuesto proyectado al inicio. Por otro lado, se muestra un presupuesto recaudado de \$8.912.897,43 que representa el 96,36% de recaudación de ingresos de capital, que es denominado un nivel excelente en su eficacia. Para esto, el GAD Chone (2020b) indica que:

Para el año 2020 se proyectaba percibir USD \$11,840,472.05 que corresponden al crédito no reembolsable concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., previsto como aporte parcial para la ejecución de la obra: “Construcción del Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la Ciudad de Chone”, así mismo se proyectó el ingreso de USD \$2,859,865.61, para la ejecución del proyecto “Rehabilitación del Sistema Hidrosanitario de la Ciudad de Chone, Emergencia Sanitaria- Reconstrucción del Colector de Aguas Servidas, Aguas Lluvias, Agua Potable y Rehabilitación de la Avenida Amazonas”, en ambos casos dichos recursos que son los de mayor representatividad en el presupuesto 2020 no llegaron, por lo que afectó significativamente los ingresos esperados. (p.41-42)

Agregando, en los ingresos de financiamiento se aprecia que se ha devengado \$2.831.563,37, con relación a lo codificado que es de \$24.439.276,43, lo cual proyecta un porcentaje del 11,58% revelando un grado inaceptable de eficacia, teniendo en consideración que el financiamiento público interno tuvo un valor porcentual del 36,43%, dado que, no se consiguieron los convenientes ingresos propios y la partida saldos en cajas y banco.

De esta forma, GAD Chone (2020b) los ingresos de financiamiento en el año 2020 fueron representados mayormente por los créditos obtenidos por el GAD Municipal del Cantón Chone ante el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., así como los saldos sobrantes de las cuentas a nombre del GAD y por saldos pendientes de cobro por impuestos (cartera vencida), o por obligaciones de proveedores de bienes, servicios y obras.

Asimismo, para poder examinar del presupuesto estimado y el presupuesto ejecutado del GAD del cantón Chone, en el periodo fiscal 2020 se mostrará un resumen de los aspectos primordiales de la cédula presupuestaria de gastos del GAD Chone del año fiscal 2020 para los cuales se establecerán los siguientes criterios de evaluación para indicar el grado de eficacia:

$$\text{Indicador de eficacia del cumplimiento del presupuesto} = \frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} \times 100$$

$$\text{Indicador de eficacia en el gasto del presupuesto} = \frac{\text{Pagado}}{\text{Devengado}} \times 100$$

Tabla 11. Resumen de cédula presupuestaria de gastos 2020

GASTOS	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% DE DEVENGADO	PAGADO	% DE PAGADO
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8.129.461,71</b>	<b>2.014.201,50</b>	<b>10.143.663,21</b>	<b>9.387.228,18</b>	<b>8.760.190,35</b>	<b>86,36%</b>	<b>8.428.324,91</b>	<b>96,21%</b>
GASTOS EN PERSONAL	6.316.070,93	1.000.012,54	7.316.083,47	6.737.136,63	6.503.817,91	88,89%	6.260.227,29	96,25%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	913.850,78	394.984,79	1.308.835,57	1.136.927,77	875.640,73	66,90%	831.475,54	94,95%
GASTOS FINANCIEROS	375.900,00	735.508,93	1.111.408,93	1.111.408,93	1.005.178,91	90,44%	977.114,07	97,20%
OTROS GASTOS CORRIENTES	273.640,00	- 51.304,76	222.335,24	216.754,85	206.035,04	92,66%	197.586,31	95,89%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	250.000,00	- 65.000,00	185.000,00	185.000,00	169.517,76	91,63%	161.921,70	95,51%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>38.254.413,76</b>	<b>10.286.627,47</b>	<b>48.541.041,23</b>	<b>44.121.665,44</b>	<b>9.737.807,75</b>	<b>20,06%</b>	<b>9.071.945,61</b>	<b>93,16%</b>
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	7.534.838,66	1.810.278,22	9.345.116,88	7.523.972,83	4.491.545,31	48,06%	4.074.892,55	90,72%
OBRAS PÚBLICAS	27.569.896,45	7.147.515,00	34.717.411,45	32.479.940,16	1.347.961,99	3,88%	1.253.707,66	93%
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	13.440,00	2.240,00	15.680,00	3.527,38	2.770,54	17,66%	2.690,54	97,11%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.775.200,00</b>	<b>- 30.078,84</b>	<b>1.745.121,16</b>	<b>1.188.860,65</b>	<b>508.573,62</b>	<b>29,14%</b>	<b>502.104,66</b>	<b>98,72%</b>
BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.775.200,00	- 80.078,84	1.695.121,16	1.138.860,65	458.573,62	27,05%	452.104,66	98,58%
<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>650.000,00</b>	<b>413.024,07</b>	<b>1.063.024,07</b>	<b>1.063.024,07</b>	<b>925.168,73</b>	<b>87,03%</b>	<b>902.411,18</b>	<b>97,54%</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	650.000,00	188.524,07	838.524,07	838.524,07	704.701,98	84,04%	681.944,43	96,77%
PASIVO CIRCULANTE	0,00	224.500,00	224.500,00	224.500,00	220.466,75	98,20%	220.466,75	100%
<b>TOTAL</b>	<b>48.809.075,47</b>	<b>12.683.774,20</b>	<b>61.492.849,67</b>	<b>55.760.778,34</b>	<b>19.931.740,45</b>	<b>32,41%</b>	<b>18.904.786,36</b>	<b>94,84%</b>

Fuente. Cédula presupuestaria de gastos del GAD Chone en el año 2020 (Anexo 5)

## **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:**

Con respecto a lo establecido en la cédula presupuestaria de gastos del GAD Chone, en el año 2020 los gastos corrientes tuvieron un importe devengado de \$8.760.190,35 con referencia a lo codificado que fue de \$10.143.663,21, por aquello, se comprobó que el grado de eficacia de los gastos corrientes fue muy bueno, ya que, reflejó un valor porcentual del 86,36%. Destacando, que esto se produjo por las diversas variaciones que se presentaron en las partidas que se encuentran dentro de este conjunto tales como: gastos en personal con un grado de eficacia del 88,89%, bienes y servicios de consumo con 66,90%, gastos financieros 90,44%, otros gastos corrientes 92,66%.

Por tanto, se agrega que esto es producto que no se cubrieron en su totalidad los gastos por comisiones, seguros entre otros costos judiciales y, por último, las transferencias y donaciones corrientes con un porcentaje del 91,63%. Asimismo, se menciona que en el pago de los gastos corrientes se mostró un nivel de eficacia del 96,21% el cual es apreciado como excelente, por tanto, se recalca que el GAD cumplió de manera óptima con sus obligaciones. En este sentido, e GAD Chone (2020b) expone que los gastos corrientes en este año fueron destinados mayormente para el pago de remuneraciones del personal administrativo, pago de servicios básicos y adquisiciones de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades municipales

Por otra parte, los gastos de inversión presentaron en el año 2020 un valor devengado de \$9.737.807,75 que representa un grado de eficacia de 20,06%, lo que muestra que el GAD no ha operado apropiadamente las inversiones que ha realizado, por lo tanto, los gastos de inversión fueron los que se afectaron con la baja efectividad de los ingresos de capital como se demostró en el análisis de la cédula presupuestaria, a su vez, se generó otros gastos de inversiones que no se planificaron de manera adecuada, no obstante, el mayor incumplimiento se encuentra en las obras públicas, ya que se obtuvo un nivel de eficacia bajo con un grado porcentual del 3,88%.

Consecutivamente, se demostró que los gastos de capital en el año 2020 obtuvieron un valor devengado del \$508.573,62 y el codificado de \$1.745.121,16, lo cual representa un grado de eficacia del 29,14%, debido a que las partidas como vehículos, maquinarias y equipos, herramientas, partes y respuestas no fueron adquiridos a través de los diferentes proyectos y no fueron sustanciales para llevar a cabo las diferentes obras planificadas. Por otro lado, resaltando el grado de eficacia de los valores pagados fue del 88.10% que es estimado excelente, lo que señala que la institución se preocupó por cubrir todas sus deudas.

Por último, los gastos de aplicación de financiamiento tuvieron un devengado del \$925.168,73 con relación a lo codificado que fue de \$1.063.024,07 presentando un nivel de eficacia en su ejecución del 87,03% correspondiente a muy bueno. Ya que, las partidas de amortización de la deuda y pasivo circulante se han ejecutado casi en su totalidad, por aquello, se demuestra que el GAD cumplió sus obligaciones que posee con el Banco de Desarrollo del Ecuador, por otro lado, se destaca que el nivel de pago mostró un porcentaje de 97,54% considerado excelente. En este contexto, el GAD Chone (2020b) plantea que la aplicación de financiamiento en el 2020 estuvo representada mayoritariamente por la amortización de capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Con referencia a lo antes mencionado se deduce que durante el año 2020 la mayoría de los gastos totales fueron por la ejecución de obras públicas y adquisición de activos para incrementar el patrimonio municipal y por extensión al Estado ecuatoriano. Por tal razón, los valores demostrados se basan en el presupuesto devengado, en el que se excluye el pago de anticipos de contratos por ejecución de obras, servicios, consultorías y adquisiciones de bienes, los cuales se reflejan a nivel contable en cuentas por cobrar.

## APLICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Para poder analizar adecuadamente los aspectos financieros del GAD del cantón Chone fue necesario aplicar diversos indicadores financieros que contribuyan al conocimiento de la situación financiera de la institución y de esta forma dar a conocer el índice o nivel en el que se encuentra con referencia: autonomía financiera, ingresos propios vs gastos totales, potencial de recaudación, peso de masa salarial, servicio de la deuda, solvencia financiera, capacidad de ahorro para el financiamiento de obras públicas y el apalancamiento sobre las transferencias del GC, los cuales serán comparados con instituciones con las mismas competencias como lo son el GAD del cantón Junín y el GAD del cantón Portoviejo. Por tanto, las fórmulas de los siguientes indicadores fueron tomados del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021):

**Tabla 12.** Resultados de los indicadores financieros

Indicador financiero	GAD Chone	GAD Junín	GAD Portoviejo
Autonomía financiera= $(\text{Ingresos propios})/(\text{Ingresos totales}-\text{Fuentes de financiamiento})$	1.45	0.98	0.55
Ingresos propios vs.Gastos totales= $(\text{Ingresos propios})/(\text{Gastos totales})$	0.41	1.17	1.28
Potencial de recaudación= $(\text{Recaudación efectiva del GAD})/(\text{Potencial de recaudación del GAD})$	2.04	1.50	1.88
Peso de la masa salarial= $(\text{Masa salarial}) / (\text{Transferencias del GC})$	2.67	2.01	2.16
Servicio de la deuda= $(\text{Servicio de la deuda}) / (\text{Ingresos totales}-\text{Fuentes de financiamiento})$	0.11	0.09	0.16
Solvencia financiera= $(\text{Gastos corrientes}) / (\text{Ingresos corrientes})$	1.06	0.59	0.40
Capacidad de ahorro= $\text{Ahorro} / (\text{Gasto en obras públicas})$	3.73	2.12	2.20
Apalancamiento sobre las transferencias del GC = $(\text{Transferencias}+\text{Ahorro}) / (\text{Gasto en obras públicas})$	3.98	2.50	3.11

*Fuente.* Cédulas presupuestarias del GAD Chone (Anexo 3 y 5), GAD Junín (Anexo 11 y 12), GAD Portoviejo (Anexo 13 y 14)

### Autonomía financiera:

En el año 2020, el GAD del cantón Chone presentó una autonomía financiera del 1.45, lo cual indica que la institución posee una alta dependencia financiera, es decir, que no se están adquiriendo los ingresos necesarios dentro de la misma, puesto que este

valor es cercano a 2; no obstante, posee un mejor grado a comparación del GAD de Junín y el GAD de Portoviejo, debido a que su índice de autonomía financiera es de 0.98 y 0.55 correspondientemente, por ende, se evidencia que posee poca capacidad para cumplir con sus compromisos financieros a largo plazo, dado que no han adquiridos los ingresos necesarios y fuentes de financiamiento para cumplir con sus obligaciones y competencias.

### **Ingresos propios vs. Gastos totales:**

Con referencia al cálculo de los ingresos propios vs gastos totales, el cual mide el saldo, déficit o superávit de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el GAD del cantón Chone se estableció un índice de 0.41 que significa que la entidad posee un déficit, dado que la ésta gasta más de lo que genera. Estos datos se relacionan con el índice del GAD Junín y GAD Portoviejo, los cuales son mayores al reflejado en el cálculo del GAD Chone, por ello, se demuestra que la institución tiene mayores gastos, comúnmente en obras públicas, sin embargo, no adquiere los ingresos adecuados para cubrir los gastos generados.

### **Potencial de recaudación:**

De acuerdo con el cálculo del potencial de recaudación del GAD del cantón Chone, éste reflejó un porcentaje de 2.04 que demuestra que la institución tiene una limitada generación de ingresos. Por tanto, estos datos son similares a los que se muestran en el índice del GAD Junín que corresponde a 1.30 y al grado reflejado en el GAD Portoviejo que es 1.88. En este caso se evidencia, que las entidades antes mencionadas presentan valores semejantes que indican que e general los GADs poseen límites al momento de generar sus ingresos, lo cual repercute en el cumplimiento de sus competencias y se los servicios brindados.

## **DIMENSIÓN DE EFICIENCIA FINANCIERA**

### **Peso de la masa salarial**

Según el cálculo del peso de la masa salarial, El GAD del cantón Chone reflejó un valor per cápita de los ingresos generados del servicio público de 2.64, por ello, se deduce que dentro de la entidad existe un alto gasto en servidores públicos debido a que existen muchos contratos de empleados públicos. Asimismo, el GAD de Junín presenta un índice de peso de la masa salarial de 2.01 y el GAD Portoviejo muestra un valor de 2.16; lo cual establece que en estas entidades existe una gran inversión en lo que corresponde a los contratos laborales, por ende, suelen tener mayores gastos de personal.

## **DIMENSIÓN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA**

### **Servicio de la deuda**

Con relación a los datos adquiridos, se destaca que el servicio de la deuda del GAD del cantón Chone en el año 2020 presentó un índice del 0.11, que da a conocer que la entidad tiene un alto endeudamiento, ocasionado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19. Estos datos se asemejan al índice del GAD Junín y del GAD Portoviejo, los cuales corresponden a 0.09 y 0.16 respectivamente, por ello, se destaca que estas entidades al poseer un presupuesto limitado suelen tener un endeudamiento elevado, no obstante, pretenden con esto cumplir con cada uno de los proyectos planificados.

### **Solvencia financiera**

Según los datos calculados, se demuestra que el GAD del cantón Chone presenta un índice de solvencia financiera de 1,06 y esto es un valor desfavorable para la entidad, debido a que se evidencia que ésta tiene dificultades financieras al momento de

enfrentar algunos sucesos a mediano y largo plazo. En este contexto, los cálculos de la solvencia financiera demuestran que el GAD Junín posee un índice de 0.59, lo cual es inferior al de la entidad estudiada, es decir que esta institución y el GAD Portoviejo, se deduce que ésta tiene una baja capacidad para responder sus obligaciones financieras, mientras que el GAD Portoviejo también se acerca a esta condición con un índice de 0.40.

### **Capacidad de ahorro para el financiamiento de obras públicas**

De acuerdo con los resultados adquiridos, se deduce que el GAD del cantón Chone posee un índice de capacidad de ahorro para el financiamiento de obras públicas del 3,73, lo cual indica que existe un excedente presupuestario en obras públicas, por ende, no se posee la capacidad de inversión adecuada para poder ejecutar obras públicas a corto y mediano plazo.

Por tanto, este resultado es mayor al índice del GAD Junín, el cual correspondió a 2.12, es decir que la entidad no tiene el suficiente ahorro para poder llevar a cabo ciertas obras públicas, por ello, requiere de mayor presupuesto. Asimismo, se demuestra que el GAD Portoviejo tiene una capacidad de ahorro para el financiamiento de obras públicas que representa un grado de 2.20, por ello el GAD Chone posee un mejor resultado en este indicador.

### **Apalancamiento sobre las transferencias del GC**

Con relación al indicador de apalancamiento sobre las transferencias del GC, el GAD del cantón Chone en el año 2020 tuvo un índice del 3,98, que representa que la institución posee una limitación de recursos en obras públicas, sin embargo, realiza los convenios necesarios para llevarlos a cabo. Por tanto, este valor representa un mejor índice a comparación de lo que demuestra el GAD Junín, dado que posee un apalancamiento sobre las transferencias del GC de 2.50, el cual es menor al valor del

GAD Chone, no obstante, el GAD Portoviejo tuvo un índice de 3.11; es decir posee más semejanza con el valor representado por el GAD Chone.

## **FASE 2. ANÁLISIS DE LAS REFORMAS IMPLEMENTADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE, EN EL PERIODO FISCAL 2020.**

Para cumplir con esta fase se dan a conocer todas las reformas en el presupuesto que se realizaron en el GAD Chone en año 2020, dado que por motivos de la pandemia existieron muchas reformas que afectaron el presupuesto y a la planificación realizada en el POA de la institución, por ello fue necesario entrevistar (anexo 3) a cada uno de los directores departamentales para conocer algunos aspectos relacionados con la gestión financiera, las reformas realizadas, entre otros.

Las entrevistas se realizaron a los directores de los departamentos de: Participación Ciudadana, Desarrollo Comunitario, Gestión Ambiental, Control y Seguridad, Planificación, Obras Públicas, Desarrollo Económico, y, por último, el de Talento Humano. Cabe mencionar, que cada uno de los directores brindaron información pertinente y veraz sobre el tema de estudio.

Entre la información más relevante que se obtuvo, se destaca que todos los directores realizan su planificación presupuestaria de acuerdo a sus competencias y se encargan de enviar ésta planificación a la dirección financiera, por tanto, todos participan activamente en la elaboración del POA, dado que plantean sus objetivos departamentales, los programas y proyectos que van a ejecutar durante el periodo fiscal, por ende, dan a conocer el presupuesto estimado que van a necesitar para la ejecución de cada una las acciones.

No obstante, todos los entrevistados indicaron que para poder realizar las reformas correspondientes se debe seguir un proceso algo complicado, resaltando que existen muchos retrasos al momento de que se les asignen el presupuesto, lo cual retrasa los proyectos y dificulta el cumplimiento de las metas en tiempo establecido, por ello, es indispensable contar con ciertos planes que les permita enfrentar situaciones emergentes.

Cabe recalcar, que en el año 2020 existieron algunas reformas en el presupuesto planificado, dado que la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 exigió el uso inesperado de recursos financieros que estaban destinados para otras áreas o actividades; incluso se vio la necesidad de que algunos servidores públicos realizarán otras funciones que no se encontraban dentro de sus competencias, lo que indica que no sólo los recursos financieros se vieron afectados, sino también se vieron influenciados recursos materiales y humanos.

Otro aspecto importante, es que cada departamento está obligado a presentar la justificación correspondiente de todo lo que se ha realizado con el presupuesto asignado, dado que esto ayuda a la rendición de cuentas y transparencia dentro de la institución. Además, se efectúa un control estricto de cada uno de los gastos efectuados en cada departamento para poder evitar la desviación de fondos.

En concordancia con lo establecido en el POA del GAD Chone (anexo 6), en la siguiente tabla se muestra un resumen de las reformas que se efectuaron en el presupuesto en el año 2020, dado que por la pandemia COVID-19 algunos proyectos se modificaron para dar prevalencia a la emergencia sanitaria por la que atravesaba el país, entre las principales se encuentran las siguientes:

Tabla 13. Reformas del GADM del cantón Chone

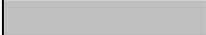
CONCEPTO	TIPO DE REFORMA	VALOR	DETALLE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	GASTOS	\$1.777.952,98	Primera reforma por suplemento de crédito en el programa de ingresos programa de egresos 130, 140, 150, 162, 164 y 510, autorizada por el concejo cantonal mediante resolución 003-cmch-08-01-2020, de 8 de enero de 2020, y notificada a la dirección financiera mediante memorando no. Gadmch-2020-sg-043-m, 14/ene/2020, para viabilizar el proyecto fortalecimiento institucional-racionalización de personal del GAD municipal de Chone.
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	GASTOS	\$1.344.000,00	Segunda reforma por suplemento de crédito en el programa de ingresos. Programa de egresos 150 dirección de obras públicas, autorizado por el concejo cantonal mediante resolución 010-cmch-08-01-2020 de 8 de enero de 2020, para viabilizar el proyecto de alquiler de maquinaria para mejoramiento de 31.30km de caminos veraneros en la parroquia convento.
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS	INGRESOS	\$37.324.849,08	Liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2020 del GAD Chone discutida y aprobada por el Concejo Cantonal de Chone, mediante resolución 027-cmch-24-01-2020, en sesión extraordinaria del día viernes 24 de enero de 2020 no. 022-cmch-22 acogiendo al informe ejecutivo no. Gadmch-jiza-2020-001, de 20 de enero de 2020.
TRASPASO DE EJERCICIO FISCAL	GASTOS	\$192.625,44	Tercera reforma presupuestaria por traspaso del ejercicio fiscal 2020, autorizada por el alcalde mediante resolución administrativa gadmch-2020-a-0023, de enero 28 de 2020 en los programas 110 administrativo de servicios comunitarios y 162 dirección de tránsito, transporte y seguridad vial.
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	GASTOS	\$1.487.528,94	Reforma presupuestaria por suplemento de crédito para viabilizar el cierre técnico del botadero municipal y construcción de celda emergente fase ii, aprobada por el concejo cantonal de Chone, mediante resolución no. 092-ch-29-04-2020, de 29 de abril de 2020.
REFORMA DE DECREMENTO	INGRESOS	\$11.143.256,91	Reforma de decremento (ingresos) del presupuesto del año 2020, ocasionado por la emergencia sanitaria por el covid 19, y autorizada por el concejo cantonal de Chone, mediante resolución no. 156-cmch-21-08-2020, de agosto 21 de 2020.
REFORMA DE DECREMENTO	EGRESOS	\$11.143.256,91	Reforma de decremento (egresos) del presupuesto del año 2020, ocasionada por la emergencia sanitaria por el covid-19, y autorizada por el consejo cantonal de Chone, mediante resolución no. 156-cmch-21-08-2020, de agosto 21 de 2020.
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	GASTOS	\$5.719.731,22	Cuadragésima séptima reforma por suplemento de crédito, aprobada por el concejo cantonal mediante resolución n° 205-cmch-04-11-2020, de noviembre 04 de 2020, para viabilizar la ejecución del proyecto "rehabilitación del sistema hidrosanitario de la ciudad de Chone, provincia de Manabí, fase 1 -emergencia sanitaria-reconstrucción del colector de aguas servidas, aguas lluvias, agua potable y rehabilitación de la avenida amazonas".
REFORMAS EMERGENCIA	GASTOS	\$650.933,92	Reformas presupuestarias por traspaso por emergencia sanitaria covid 19.
TRASPASO	GASTOS	\$7.322.558,29	Reformas presupuestarias por traspaso dentro del mismo programa, y entre programas.
		<b>\$ 78.106.693,69</b>	

Fuente. POA 2020 del GAD del cantón Chone (Anexo 6).

Cabe mencionar que cada una de estas reformas se realizaron con la finalidad de cumplir con diversos programas que al momento de su ejecución se vio la necesidad de adquirir mayores recursos financieros, por ende, la dirección correspondiente debe notificar a la dirección financiera para que éste evalúe y determine de manera adecuada si se debe efectuar la reforma para poder cumplir con las competencias de cada departamento.

De acuerdo a las reformas realizadas, cada departamento fue evaluado para verificar el nivel del cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria, por ello, para la adecuada interpretación de los porcentajes, se muestra a continuación la denominación numérica y cualitativa de los colores del semáforo de acuerdo a la información reflejada en el POA institucional (anexo 7), dado que se establecen tres colores, el rojo representa un nivel bajo, el amarillo corresponde a un nivel medio, por último, el color verde plantea un nivel alto.

**Tabla 14.** Puntuación numérica y cualitativa del cumplimiento de metas

SEMÁFORO	PUNTUACIÓN NUMÉRICA	PUNTUACIÓN CUALITATIVA
	Mayor o igual a 70%	Excelente – Desempeño alto
	Entre 51% y 69,99%	Bueno – Desempeño aceptable
	Entre 31% y 50,99%	Regular – Desempeño bajo a lo esperado
	Menor o igual a 30,00%	Insuficiente – Desempeño muy bajo a lo esperado
	Extemporánea	Sin información disponible.

*Fuente.* POA 2020 del GAD del cantón Chone (Anexo 7).

**Tabla 15.** Puntuación numérica y cualitativa de la ejecución presupuestaria

SEMÁFORO	PUNTUACIÓN NUMÉRICA	PUNTUACIÓN CUALITATIVA
	Mayor o igual a 70%	Excelente – Ejecución Alta
	Entre 50% y 69,99%	Bueno – Ejecución Aceptable
	Menor o igual a 49,99%	Insuficiente – Ejecución Muy Baja
	Extemporánea	Sin Información Disponible.

*Fuente.* POA 2020 del GAD del cantón Chone (Anexo 7).

En concordancia con las indicaciones de la puntuación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria, se da conocer en la siguiente tabla los índices del cumplimiento de las metas de los departamentos evaluados y la efectividad de la ejecución presupuestaria de cada uno de ellos (anexo 7), tal como se muestra a continuación:

**Tabla 16.** Cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria

DEPENDENCIA	CUMPLIMIENTO DE METAS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD	66,67%	15,43%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	84,15%	46,12%
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	50,00%	57,14%
DIRECCIÓN FINANCIERA	50,00%	41,44%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	75,80%	60,67%
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	78,50%	69,65%
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA	66,67%	31,79%
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	60,00%	36,40%
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	52,51%	54,72%

*Fuente.* POA 2020 del GAD del cantón Chone (Anexo 7).

### **DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD:**

De acuerdo a lo establecido en la tabla 12, la Dirección de Control y Seguridad en el año 2020 tuvo un porcentaje del 66,67% que refleja un desempeño aceptable; mientras que con relación a su ejecución presupuestaria tiene un valor porcentual del 15,43%, que indica que esta dirección posee una ejecución insuficiente o muy baja, no obstante, se evidencia que se lograron cumplir más de mitad de los proyectos panificados en el año 2020. En este sentido, en el POA del año 2020 (anexo 9) se destaca que los programas establecidos para el año mencionado fueron:

- Programa de gestión para fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón Chone
- Control y vigilancia de espacios públicos y bienes municipales del GAD Chone
- Programa de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de riesgos

- Proyecto de fortalecimiento de capacidades del sistema municipal de seguridad y gestión de riesgos con la incorporación de sistemas de alerta temprana (SAT) en el río garrapata y la creación de las COPAE (Comisión Parroquial de Emergencias) en las nueve parroquias del cantón Chone

Por tanto, según el POA del año 2020 (anexo 10) en este año la Dirección de Control y Seguridad planificó cuatro proyectos o programas, de los cuales se cumplieron tres, los cuales fueron: el programa de gestión para fortalecer la seguridad ciudadana del cantón Chone, el control y vigilancia de espacios públicos y bienes municipales del GAD Chone, por último, se cumplió con el programa de sensibilización y capacitación de sensibilización a la ciudadanía en temas de riesgos, asimismo se cumplieron con algunos compromisos de los años anteriores.

Con relación a lo antes expuesto, el GAD de Chone (2020b) manifestó que esta dirección dio prioridad al cumplimiento de los programas enfocadas a la seguridad y bienestar de la ciudadanía en tiempos de pandemia, por tal razón, se mantuvo la vigilancia constante del cumplimiento de las diversas leyes, ordenanzas, reglamentos y disposiciones municipales, en lo que respecta a las normas o medidas de bioseguridad establecidas debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 y a su vez verificar que se cumplieran todas las disposiciones emitidas por el COE Nacional y Local.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario en el año 2020 cumplió el 88,15% de todas sus metas, lo cual es favorable para la misma debido a que esto indica que posee un desempeño alto; no obstante, con relación a su ejecución presupuestaria tiene un porcentaje del 46,12%, demostrando que su ejecución fue insuficiente o muy baja; dado que existieron diversas falencias con el manejo del presupuesto asignado. Con relación a esto, se deduce que en el POA 2020 (anexo 9), la dirección antes

mencionada planificó 32 proyectos, sin embargo, se cumplieron 24 de ellos teniendo en cuenta arrastres de compromisos en los años anteriores (anexo 10).

En este contexto, es importante destacar que los principales programas o proyectos ejecutados se basaron en el desarrollo social y cultural para poder contribuir a la mejora de las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos mediante participación interactiva y mediante la cooperación interinstitucional con los distintos actores sociales. Por tanto, el GAD Chone (2020b) establece que, para llevar a cabo ciertos programas planificados, en este año se firmaron ocho convenios con el Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES) y cuatro con otras organizaciones sin fines de lucro e instituciones de salud, lo cual contribuyó con el cumplimiento de diferentes competencias de la dirección

Por otro lado, el GAD Chone (2020b) destaca que al presentarse una situación de emergencia por la pandemia COVID-19, ciertos recursos económicos tuvieron otro destino diferente a lo planificado, debido a que se realizaron diversas acciones sociales tales como: la dotación de 20.062 kits de alimentos a la población con alta vulnerabilidad, de la misma forma se gestionó la adquisición de 243 kits de aseo y el bono del Plan Mundial de Alimentos en Manabí junto al socio ADRA, para los niños beneficiarios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), asimismo se entregaron 100 canastas de alimentos en época navideña para los usuarios que forman parte del proyecto que está dirigido a adultos mayores.

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:**

La Dirección de Desarrollo Económico en el año 2020 presentó un porcentaje del 50% en el cumplimiento de sus metas, dando a conocer que su desempeño fue alto y excelente; por otro lado, con respecto a su ejecución presupuestaria ésta reflejó un valor porcentual del 57,14%, por ende, en este año la dirección tuvo una ejecución aceptable, por ende, fue buena. Por tal razón, se evidencia en el POA 2020 (anexo 9)

que en esta dirección se planificaron 17 programas o proyectos, de los cuales se ejecutaron 7 (anexo 10), incluyendo los arrastres de compromiso de los años anteriores. Cabe mencionar, que parte de las competencias de la Dirección de Desarrollo Económico en este año fue realizar un diagnóstico del centro de faenamiento y sus áreas de procesos, asimismo, se realizaron proyectos como:

- Proyecto de mejoramiento genético bovino.
- Proyecto de conservación de pastos y forrajes.
- Proyecto huertos comunitarios.
- Proyecto vivero productivo.
- Asistencias técnicas y capacitaciones
- Proyectos de fortalecimiento de emprendimientos. (GAD Chone, 2020b, p.29-30)

Además, el GAD Chone (2020b) argumenta que desde la Dirección de Desarrollo Económico se busca optimizar y aplicar sistemas productivos eficientes y tecnificados y de turismo, que contribuyan de forma sustentable y sostenible a la mejora de la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos que se dedican a la producción agropecuaria y a la agroindustria y emprendimientos alimenticios y turísticos. Por tal razón, en el año 2020 se obtuvieron los siguientes logros con la gestión realizada en diversos proyectos ejecutados:

**Tabla 17.** Gestión de la Dirección de Desarrollo Económico

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LOGROS</b>
BEDE, MINTUR, AME	Proyecto de fortalecimiento turístico del Humedal La Segua	Se pudo gestionar mediante la AME, BDE y el MINTUR el proyecto del Humedal La Segua para el fortalecimiento turístico del sitio, el cual tuvo un financiamiento no reembolsable de \$100.000,00.
Ministerio de Turismo	Gestión para conseguir el sello de bio seguridad SAFE TRAVELS para el cantón Chone.	Se emitieron los informes correspondientes por el trabajo realizado con el sector turísticos socializando los protocolos de bio seguridad y la aplicación de los mismos en todo el cantón Chone.
GADM Chone	Laboratorio de análisis bovino	Se implementó el laboratorio de chequeo de Brucelosis y Tuberculosis.

Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)	Firma de Convenio de Cooperación Institucional	Se incorporó en territorio la asistencia técnica y capacitación a productores y productoras rurales para inversiones a futuro de organismos internacionales en comunidades de las parroquias Convento y Eloy Alfaro.
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (ULEAM)	Firma de Convenio de Cooperación Institucional	Se incorporó en territorio capacitaciones a productores agropecuarios para reactivación económica por COVID 19.
Unión Europea – Comité para la reactivación productiva post terremoto	Inicio de proceso para financiamiento de los estudios de factibilidad del Parque Nacional del Cacao en Chone.	El 16 de diciembre se envió solicitud para considerar desde el proyecto “Asistencia técnica internacional de la Unión Europea de Reactivación Productiva Post Terremoto” Se pueda realizar el acompañamiento técnico financiero para el desarrollo planificación, construcción y puesta en Marcha del parque nacional del cacao en el cantón Chone
GADM Chone Dirección de Desarrollo Económico	Actividades de Control de ingreso, distanciamiento, uso de mascarillas y cumplimiento de protocolos de medidas de Bio Seguridad en Centro Comercial Zonas Aledañas durante la emergencia sanitaria por COVID 19.	Se logró controlar el ingreso de 44.771 personas en centro comercial y zonas aledañas, además de levantamiento de información de locales comerciales para análisis de cumplimiento de los protocolos de medidas de bio seguridad.

Fuente. GAD Chone (2020b)

## DIRECCIÓN FINANCIERA:

En el año 2020, la Dirección Financiera del GAD del cantón Chone obtuvo un nivel de cumplimiento de sus metas del 50%, que representa un nivel de desempeño bueno o aceptable; por otra parte, su ejecución presupuestaria obtuvo un índice del 41,44% que demuestra que esta dirección tuvo una ejecución muy baja e insuficiente que dificultó el desarrollo de algunos programas planificadas. Es importante mencionar que en este año los proyectos planificados por la Dirección Financiera del GAD Chone fueron y se ejecutaron parcialmente (anexo 9 y anexo 10), los cuales fueron:

- Servicio de transporte de valores de la recaudación de tesorería del GAD Municipal Chone.
- Gestión de cartera vencida.

Con referencia a lo antes expuesto, se deduce que básicamente estos proyectos se establecieron de la finalidad de adquirir los suficientes recursos para cumplir con las

diferentes competencias de GAD, por tanto, esta dirección es la encargada de gestionar y manejar los recursos económicos de la institución. En este contexto el GAD Chone (2020b) menciona que ésta logró gestionar y concretar los siguientes fondos para la ejecución de obras y proyectos planificados, los cuales se muestran en la siguiente tabla:

**Tabla 18.** Gestión de la Dirección Financiera

<b>FUENTES DE INGRESOS GESTIONADAS POR EL GADM CHONE EN EL AÑO 2020</b>	<b>DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS</b>	<b>VALOR (\$)</b>
Banco de Desarrollo del Ecuador BDE-BP:	Proyecto Fortalecimiento Institucional – Racionalización de personal	888,976.49
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí: Convenio de Gestión Concurrente GADP Manabí - GADM Chone	Mejoramiento de 31.1 Km de caminos veraneros en varios sectores rurales de las parroquias: Convento, Santa Rita, San Antonio y Eloy Alfaro	672,000.00
Banco de Desarrollo del Ecuador BDE-BP: Fingad I y Fingad II Devolución IVA	Proyecto Cierre Técnico del Botadero Municipal de Desechos Sólidos	743,764.47
Banco Europeo de Inversiones BEI – Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP	Proyecto Rehabilitación Reconstrucción del Sistema Hidrosanitario Avenida Amazonas	2,859,865.61
<b>Total</b>		<b>5,164,606.57</b>

*Fuente.* GAD Chone (2020b)

## **DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

La Dirección de Gestión Ambiental en el año 2020 obtuvo un nivel del 75,80% en el cumplimiento de sus metas, por tanto, se consideró que su desempeño fue excelente, dado que se cumplieron la mayoría de sus actividades planificadas, sin embargo, su ejecución presupuestaria presentó un grado del 60,67%, reflejando que en este año su ejecución fue buena o aceptable. En este sentido, el GAD Chone (2020b) menciona que esta dirección mediante recursos materiales, económicos y humanos se ha encargado de llevar a cabo diferentes actividades generadoras de valor, por ello, en el año 2020 se cumplieron las siguientes metas de acuerdo a las competencias del área:



**Figura 3.** Metas alcanzadas por la dirección de Gestión Ambiental en el año 2020  
Fuente. GAD Chone (2020b)

### **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

La Dirección de Obras Públicas tuvo un valor porcentual del 78,50% con relación al cumplimiento de sus meras, por ende, su desempeño fue alto; mientras, que la ejecución presupuestaria correspondió a un porcentaje del 69,65% que demuestra que ésta es aceptable o también se puede considerar buena, dado que hubo un buen manejo de los recursos que ayudaron a cumplir con la mayoría de los proyectos de la dirección. Por tanto, se destaca que la Dirección de Obras Públicas del GAD Chone para el año 2020 planificó con exactitud 15 proyectos (anexo 9), de los cuales se ejecutaron en su totalidad 10. Con relación a esto, se deduce que en este año se

cumplieron con diversas competencias de la dirección, entre lo más relevante se encuentra que:

Se logró fortalecer la infraestructura vial para beneficio de los habitantes de la zona rural a través de convenios con el Gobierno Provincial de Manabí, en el casco urbano también se ejecutó el plan de acción invernal que busca mitigar la problemática en cuanto a conectividad vial en los diferentes barrios periféricos y cercanos al centro de la ciudad, con el inicio de la emblemática obra del plan maestro hidrosanitario el Gobierno Local garantizará la dotación de los servicios de alcantarillado pluvial, sanitario, y la dotación de agua potable cobertura que beneficiará a toda la población, además este proyecto contempla un componente de regeneración urbana que posesionará a Chone como una Ciudad de Desarrollo. (GAD Chone, 2020b, p.18)

#### **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

La Dirección de Participación Ciudadana se evidenció que en el año 2020 el índice del cumplimiento de sus metas fue del 66,67%, obteniendo un desempeño aceptable o bueno; puesto que se realizó la mayor parte de programas y proyectos planificados; mientras que su nivel de ejecución presupuestaria representó el 31,79%, lo cual indicó que en este año la dirección tuvo una ejecución muy baja e insuficiente.

Cabe resaltar, que la Dirección de Participación Ciudadana se enfoca en ejecutar programas y proyectos que contribuyan a la mejor del gobierno y que la ciudadanía tenga cierto poder de la gestión públicos, por tal razón, el GAD Chone (2020b) manifestó que esta dirección se basa en el cumplimiento de diversas competencias, por ello, en el año 2020 se alcanzaron las siguientes metas con relación a los procesos participativos:



**Figura 4.** Instancias y mecanismos participativos locales  
*Fuente.* GAD Chone (2020b)

Con relación a la figura anterior, se evidencia que la Dirección de Participación Ciudadana se basa en el desarrollo de los procesos participativos, en donde se encuentran la rendición de cuentas que es un aspecto de suma relevancia para dar a conocer a la ciudadanía el uso y manejo de los recursos financieros asignados en la entidad, de la misma forma con el presupuesto participativo se pretende fomentar la participación ciudadana y la democracia ciudadana.

Además, el GAD Chone (2020b) expone que en el año 2020 se socializaron 14 programas y proyectos municipales, con el método de de visita puerta a puerta, brindando así de manera oportuna información a la ciudadanía para generar el control social sobre la gestión pública municipal; teniendo en cuenta que el alcance poblacional fue de aproximadamente 3000 familias a nivel cantonal.

Por otro lado, el GAD Chone (2020b) manifiesta que en el año fiscal 2020 no se ejecutaron los procesos de capacitación hacia los diferentes actores sociales de las organizaciones sociales, debido a que por la emergencia sanitaria generada por pandemia del COVID-19 se establecieron diversos límites en la ejecución del proceso de formación y fortalecimiento ciudadano, cabe recalcar que este programa se lo

trasladó para el año fiscal 2021 con recursos de la Dirección de Participación Ciudadana.

#### **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:**

La Dirección de Planificación en el año 2020 presentó el 60% de metas cumplidas, por tal razón, éste índice refleja un desempeño aceptable en concordancia con los objetivos propuestos; no obstante, el nivel de la ejecución presupuestaria fue considerado insuficiente, dado que, de acuerdo a los datos obtenidos, en este año su índice fue del 36,40%. Con referencia a lo antes manifestado se evidencia que los proyectos planificados en esta dirección fueron (anexo 9):

- Gestiones con organizaciones nacionales e internacionales.
- Levantamiento de información de los predios de casco Urbano de la Ciudad de Chone; catastrar y georeferenciar los predios levantados, actualizar información
- Levantamiento de información predios de los Centros Poblados.; dibujar e ingresar los predios levantados, actualizar información predial
- Levantamiento de información de los predios rural del Cantón
- Contratación de servicios profesionales

#### **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO:**

La Dirección de Talento Humano obtuvo un porcentaje del 52,51% en el cumplimiento de sus metas, que indica que en el año 2020 el desempeño de la dirección fue bueno o aceptable; además, con relación a su ejecución presupuestaria, esta dirección presentó un valor porcentual del 54,72%; lo cual da a conocer que su ejecución fue aceptable o también puede ser denominada como buena. En concordancia con esto,

se deduce que, en el año fiscal 2020 esta dirección tuvo un desempeño aceptable, debido a que se avanzó mayormente en la ejecución de sus seis proyectos o programas planificados (anexo 10), los cuales fueron:

- Gestión de remuneración
- Gestión del contrato colectivo
- Gestión de traslados, viáticos y subsistencias
- Fortalecimiento de talento humano del GADM Chone
- Gestión integral de la capacitación institucional
- Gestión de seguridad y salud ocupacional

De acuerdo con el GAD Chone (2020b) en el año 2020 se llevaron a cabo actividades para el fortalecimiento del conocimiento y habilidades de los servidores mediante capacitaciones al 100%, de la misma manera se cumplió con la cancelación de haberes a 25 ex servidores públicos y hasta la actualidad existen 29 que se encuentran contabilizados y que están en proceso de trámite.

Por otro lado, desde el mes de diciembre de 2020 se comenzó a realizar la actualización del manual de valoración y perfil de puestos y del código de ética de la institución lo que permitirá la organización institucional; es decir ser eficientes y eficaces en la ejecución en cada una de las actividades designadas los diferentes puestos de trabajo.

Además, el GAD Chone (2020b) estableció que por la emergencia sanitaria fue necesario velar por el bienestar e integridad de los servidores públicos, obreros y personal operativo que fue considerado de primera línea por las funciones que desempeñaba, por tal razón se invirtió en la adquisición de insumos como: alcohol, alcohol gel, mascarillas, kits de pruebas combinadas de anticuerpos COVID – 19, servicio de laboratorio clínico para toma de muestras y análisis de entregas de resultados, adquisición de overoles sanitarios anti fluidos – lavables, adquisición de

equipos de protección e insumos médicos, de la misma forma se tuvo que adquirir una póliza colectiva de vida para el personal obrero de la entidad; donde se ven beneficiaron 210 de ellos.

### **FASE 3. PROPUESTA DE UN PLAN DE MEJORA PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS SE REALICEN ADECUADAMENTE.**

Para cumplir con esta fase se elaboró un plan de mejora para que la ejecución presupuestaria se realice adecuadamente y de esta manera se pueda cumplir a cabalidad con los objetivos institucionales. Para esto, se tomaron en consideración cada uno de los departamentos que reflejaron en el año 2020 un nivel de ejecución presupuestaria muy baja e insuficiente.



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PLAN DE MEJORA PARA LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL GADM DEL CANTÓN  
CHONE Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS  
INSTITUCIONALES**

**AUTORES:**

**DARWIN RIDER ENDARA ZAMBRANO  
JOSELIN MONSERRATH JÁCOME ZAMBRANO**

**TUTORA:**

**LCDA. ANAMEY MENDOZA MERA, MGs**

**CALCETA, SEPTIEMBRE DEL 2022**

## INTRODUCCIÓN

El presente plan de mejora tiene como finalidad aumentar el nivel de la ejecución presupuestaria de los departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a sus competencias. De tal forma, se podrá garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad y la satisfacción de los usuarios.

Cabe mencionar, que para que este plan de mejora sea implementado correctamente se asignará la principal responsabilidad al Ing. Leonardo Rodríguez, que ocupa el cargo de alcalde del cantón, por ende, es la máxima autoridad del GADM del cantón Chone; asimismo, se necesitará la participación y colaboración de cada uno de los directores departamentales de la institución.

Dentro de este plan se da a conocer la situación actual del GADM del cantón Chone, los recursos necesarios para su implementación, las estrategias propuestas y los resultados esperados. Es importante resaltar que este plan está enfocado en la problemática detectada a lo largo de la investigación titulada "LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES DEL GAD CHONE PERIODO FISCAL 2020"; en donde se identificó que el principal problema radica en la existencia de un nivel bajo e insuficiente en la ejecución presupuestaria de los departamentos de: Control y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Financiero, Participación Ciudadana, y de Talento Humano.

# **OBJETIVOS DEL PLAN DE MEJORA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADM DEL CANTÓN CHONE Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

## **Objetivo General**

Aumentar el nivel de la ejecución presupuestaria de los departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a sus competencias.

## **Objetivos específicos**

- Presentar actividades para el adecuado manejo del presupuesto de cada una de las direcciones del GADM del cantón Chone.
- Aplicar técnicas que contribuyan a la optimización de la ejecución presupuestaria de cada una de las direcciones del GADM del cantón Chone.
- Aplicar indicadores financieros para medir el nivel de la ejecución presupuestaria y que de esta manera se identifiquen a tiempo posibles falencias que afecten la gestión presupuestaria del GADM del cantón Chone.

## **RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN**

La principal responsabilidad de la implementación del presente plan de mejora para la ejecución presupuestaria del GADM del cantón Chone y el logro de los objetivos institucionales, recae en la máxima autoridad de la institución que corresponde al

alcalde de la ciudad; posteriormente, los diferentes directores departamentales deben participar activamente en la implementación del mismo.

## RECURSOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para la correcta implementación y funcionamiento del presente plan de mejora para la ejecución presupuestaria del GADM del cantón Chone y el logro de los objetivos institucionales, se necesita de los siguientes recursos:

**Tabla 19.** Recursos para implementar el plan de mejora

RECURSOS	DESCRIPCIÓN
<b>Humanos</b>	Se necesita la dirección del alcalde y participación de los directores departamentales.
<b>Materiales</b>	Se necesita de diferentes utensilios de oficina para todo el proceso documental que conlleva la aplicación del plan de mejora.
<b>Económicos</b>	Asignación de un presupuesto determinado para el cumplimiento del mismo.
<b>Tecnológicos</b>	Es indispensable el uso de equipos de oficina, tales como computadoras, impresoras, scanner, proyectores, entre otros.

*Fuente.* Elaboración propia

## DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Mediante el análisis de las entrevistas realizadas a los diferentes directores de los departamentos de: Participación Ciudadana, Desarrollo Comunitario, Gestión Ambiental, Control y Seguridad, Planificación, Obras Públicas, Desarrollo Económico, y, por último, el de Talento Humano del GADM del cantón Chone; se pudo determinar que todos las direcciones han tenido favorables índices en el cumplimiento de sus metas; no obstante, existe un nivel bajo e insuficiente en la ejecución presupuestaria de los departamentos de: Control y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Financiero, Participación Ciudadana, y de Talento Humano.

## ESTRATEGIAS PROPUESTAS

Con relación al diagnóstico de la situación actual del GAD del cantón Chone, es necesario establecer ciertas medidas para mitigar las falencias detectadas. Por tanto, para poder contribuir al aumento de los niveles de la ejecución presupuestaria de los departamentos de: Control y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Financiero, Participación Ciudadana, y de Talento Humano; se proponen las siguientes estrategias:

**Tabla 20.** Estrategias propuestas

<b>ESTRATEGIAS</b>
Se debe realizar una planificación detallada de los gastos que se van a efectuar, priorizando los proyectos más relevantes.
Elaboración de informes mensuales sobre el presupuesto ejecutado, lo cual permite identificar a tiempo la falta de recursos financieros para ejecutar algunos proyectos.
Capacitación a los funcionarios encargados de la planificación y ejecución presupuestaria de cada departamento para que tengan conocimiento sobre aplicación y cálculo de los indicadores financieros.

*Fuente.* Elaboración propia

## RESULTADOS ESPERADOS

A partir de las estrategias propuestas se pretende obtener los siguientes resultados:

**Tabla 21.** Resultados esperados con la aplicación del plan de mejora

<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>
Priorizar el 100% los proyectos más relevantes para poder minimizar gastos innecesarios.
Poseer el 100% de los recursos financieros necesarios en el tiempo adecuado para cumplir con todos los proyectos planificados.
El 100% de funcionarios públicos capacitados sobre la importancia de los indicadores financieros y la aplicación de cada uno de ellos.

*Fuente.* Elaboración propia

## MATRIZ DE SÍNTESIS DEL PLAN DE MEJORA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GADM DEL CANTÓN CHONE Y EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

**Tabla 22.** Plan de Fortalecimiento para la actualización del Subsistema de Formación Académica del nivel superior

Objetivo General	Identificación del problema	Objetivo Operativo	Acciones específicas	Resultado Esperado	Plazo	Indicadores	Recursos	Responsables
Aumentar el nivel de la ejecución presupuestaria de los departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone, para el cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a sus competencias.	Existe un nivel bajo e insuficiente en la ejecución presupuestaria de los departamentos de: Control y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Financiero, Participación Ciudadana, y de Talento Humano.	Presentar actividades para el adecuado manejo del presupuesto de cada una de las direcciones del GADM del cantón Chone.	Se debe realizar una planificación detallada de los gastos que se van a efectuar, priorizando los proyectos más relevantes.	Priorizar el 100% de los proyectos más relevantes para poder minimizar gastos innecesarios.	12 meses	Proyectos totales/ proyectos priorizados	Humanos Materiales Tecnológicos Económicos	Alcalde Directores departamentales
		Aplicar técnicas que contribuyan a la optimización de la ejecución presupuestaria de cada una de las direcciones del GADM del cantón Chone.	Elaboración de informes mensuales sobre el presupuesto ejecutado, lo cual permite identificar a tiempo la falta de recursos financieros para ejecutar algunos proyectos.	Poseer el 100% de los recursos financieros necesarios en el tiempo adecuado para cumplir con todos los proyectos planificados.	12 meses	Suma presupuestos total de proyectos/ presupuesto total	Humanos Materiales Tecnológicos Económicos	Alcalde Directores departamentales
		Aplicar indicadores financieros para medir el nivel de la ejecución presupuestaria y que de esta manera se identifiquen a tiempo posibles falencias que afecten la gestión presupuestaria del GADM del cantón Chone.	Capacitación a los funcionarios encargados de la planificación y ejecución presupuestaria de cada departamento para que tengan conocimiento sobre aplicación y cálculo de los indicadores financieros.	El 100% de funcionarios públicos capacitados sobre la importancia de los indicadores financieros y la aplicación de cada uno de ellos.	12 meses	Número de funcionarios del GAD/ número de funcionarios capacitados	Humanos Materiales Tecnológicos Económicos	Alcalde Directores departamentales

*Fuente:* Encuesta realizada a los docentes de la ESPAM MFL

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

- En presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone para el año 2020 fue planificado inicialmente por un total de \$48.809.075,47; no obstante, el devengado efectivo de ingresos fue \$20.307.406,57 y el presupuesto ejecutado de gastos fue de \$19.931.740,45. El principal factor que incidió en la eficiencia presupuestaria fue que no se lograron desembolsar los créditos no reembolsables de parte del Banco de Desarrollo del Ecuador previsto para el Plan Maestro Hidrosanitario y Pluvial de la ciudad de Chone, además de la crisis económica que se generó por la pandemia COVID—19 que generó que las alícuotas del gobierno central se redujeran a través de acuerdo ministerial del Ministerio de Finanzas.
- Entre las principales reformas que se realizaron en el año 2020 en el GADM del cantón Chone se destacan las relacionadas con el suplemento de crédito, liquidación presupuestaria de ingresos y egresos, traspaso de ejercicio fiscal, reforma de decremento, traspaso y reformas por emergencia, a pesar de ello se evidenció que en el 2020 los planes operativos de las dependencias municipales tuvieron un nivel óptimo en el cumplimiento de sus metas, con excepción de as direcciones de Control y Seguridad, Desarrollo Comunitario, Financiero, Participación Ciudadana, y de Talento Humano presentaron índices bajos que determinaron que su ejecución es muy baja e insuficiente.
- El plan de mejora está enfocado en la ejecución presupuestaria del GADM del cantón Chone y el logro de los objetivos institucionales, en éste se da a conocer la situación actual de la entidad con lo relacionado a la ejecución presupuestaria, por tanto, se establecen estrategias para aumentar el nivel de la ejecución presupuestaria de los departamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Chone, lo cual contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales de acuerdo a sus competencias. Entre las principales estrategias propuestas se destaca la elaboración de informes mensuales sobre el presupuesto ejecutado, lo cual permita identificar a tiempo la falta de recursos financieros para ejecutar algunos proyectos.

## **RECOMENDACIONES**

- Es importante que el GADM del cantón Chone cree diversos planes de contingencia que permitan enfrentar algunas situaciones complejas como desastres naturales, pandemias, entre otros, lo cual permita tener una mejor planificación en su presupuesto y de esta forma no tener más gastos de los esperados. Asimismo, es indispensable que logren tener un equilibrio financiero teniendo en cuenta los ingresos y gastos; dado que no se puede gastar más de lo que requiere obtener.
- Se recomienda mejorar la planificación presupuestaria y se analicen detalladamente los diversos factores que pueden influir en el desarrollo de algún proyecto establecido, dado que las reformas que se realizan a veces generan retrasos en los cumplimientos de ellos objetivos, debido a que hay que realizar algunas modificaciones que también necesitan de una previa autorización, por ende, esto puede generar retrasos.
- Para la efectividad del plan de mejora es recomendable que se apliquen cada una de las estrategias propuestas y se utilicen los recursos necesarios para que éste genere los resultados esperados, de la misma forma es importante que la máxima autoridad controle y dirija cada una de las actividades y que en conjunto con los directores departamentales se trabaje para poder mejorar la ejecución presupuestaria en las direcciones que posee un nivel muy bajo e insuficiente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, S; Zaruma, M y Barragán, H. (2017). Origen y destino de recursos del presupuesto de los GADs Municipales: estudio del Cantón Morona. *Killkana Sociales*, 1(3), 29-36 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297489>
- Ayon, G, Zea, C, Soledispa, X, López, L. (2019). El Presupuesto General del Estado y su aporte a la educación pública en el cantón Paján. *Revista Polos del Conocimiento*. 4(7). 67-76. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7164373.pdf>
- Casa, C., Masapanta, M, Cadena, O., (2022). Análisis del sistema de gestión financiera y su efecto en el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal Latacunga 2019 – 2020. 593. *Revista Digital Publisher CEIT*, 7(5), 136-155. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5.1304>
- Castro, L, Hernández, M, Oreiro, C. (2019). Mecanismos de elaboración, aprobación y asignación del presupuesto para la ANEP y la asignación a los centros escolares en Uruguay. *Revista Propuesta Educativa*. 2(52), 97-110. <https://www.redalyc.org/journal/4030/403062991009/html/>
- Coronel, E, Narváez, C, Erazo, J. (2020). Evaluación del proceso de planificación y del ciclo presupuestario para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*. 5(10), 63-91. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215004/html/>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). Art. 5. *Ministerio de Finanzas*. [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Código Orgánico De Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. (2010). *Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010*. [http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_org.pdf](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf)
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*. [http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal\\_a/base\\_legal/A.\\_Constitucion\\_republica\\_ecuador\\_2008constitucion.pdf](http://www.inocar.mil.ec/web/images/lotaip/2015/literal_a/base_legal/A._Constitucion_republica_ecuador_2008constitucion.pdf)
- Codina, L. (2020). Cómo hacer revisiones bibliográficas tradicionales o sistemáticas utilizando bases de datos académicas de conducto auditivo externo: estudio de una serie de casos. *Revista ORL*, 11(2), 139-153. <https://dx.doi.org/10.14201/orl.22977>

- Del Campo, M, Ferreiro, F, Caminos, M. (2017). Análisis financiero-presupuestario en la provisión pública local, un caso práctico: Cercedo y Cotobade. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. 16(2), 203-227. <https://www.redalyc.org/pdf/380/38054082011.pdf>
- Gaunche, N, (2017). Evaluación de la gestión presupuestaria de la Coordinación Zonal 7 Servicio Integrado De Seguridad Ecu 911 Centro Zonal Machala, Ejercicio Fiscal 2015, mediante la aplicación de indicadores de gestión y su contribución en el logro de objetivos institucionales. (Tesis de maestría, Universidad Técnica de Machala). <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/10614/1/TTMUACE-2017-MCA-CD00010.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone. (s.f). *Misión y principios*. GAD Chone. <https://www.chone.gob.ec/?gc=42#:~:text=GADM%20Chone%20%2D%20Misi%C3%83%C2%B3n%2C%20principios%20y%20objetivos&text=Misi%C3%83%C2%B3n.,buen%20vivir%20de%20su%20poblaci%C3%83%C2%B3n>.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone. (2020a). *Rendición de cuentas 2020*. GAD Chone. <https://www.chone.gob.ec/?gc=86>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chone. (2020b). *Rendición de cuentas 2020* [Archivo PDF]. <https://www.chone.gob.ec/documentos/documpub1624463908.pdf>
- Guerrero, R; Oliva, T y Ojeda, M. (2017). Características de la entrevista fenomenológica en investigación en enfermería. *Revista Gaúcha de Enfermagem*, 38(2), 1-5. <https://www.scielo.br/j/rgenf/a/GDjsMnYpgDBM5cL55msXpwg/?format=pdf&lang=es>
- Herbas, B y Rocha, E. (2018). Metodología científica para la realización de investigaciones de mercado e investigaciones sociales cuantitativas. *Revista Perspectivas*, (42), 123-160. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332018000200006&lng=es&tlng=es).
- Hidalgo, M, Villarroel, A, Hidalgo, M. (2020). Presupuestos empresariales. Primera Edición, 1-117. <https://istvicenteleon.edu.ec/cidivl/wp-content/uploads/2020/03/Libro-Presupuesto-Empresarial.pdf>
- Iglesias, L, Barcia, F, Holguín, A. (2017). Evolución del presupuesto general del Estado ecuatoriano, período 2010 – 2015. *Revista Dominio de las Ciencias*. 3(3), 1263-1289. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6244053.pdf>

- Intriago, P, Vélez, L. (2020). Gestión presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo en el año 2016. Respuesta al terremoto del 16 de abril. *Cofin Habana*. 14(1), [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612020000100005&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612020000100005&lng=es&nrm=iso)
- Jumpa, W. (2019). *Impacto de la ejecución del presupuesto por resultados del Gobierno Regional en la calidad de proyectos de inversión pública en la Provincia de Pasco, en el 2015* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. [http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1658/1/T026\\_20686227\\_M.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1658/1/T026_20686227_M.pdf)
- León, D, Tapia, M. (2021). Balance Scorecard: Estrategia de gestión en el sector de obras civiles. *Revista Koinonía*. 6(12), 329-361. <https://www.redalyc.org/journal/5768/576868967017/html/>
- Mendoza, W; Loor, V; Salazar, G y Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de las ciencias*, 4(3), 313-333- <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Melo, A, Ramos, J, Gómez, C. (2022). El presupuesto general de la nación: una aproximación a las partidas de transferencias e inversión. *Revista Desarrollo y Sociedad*. 90(1), 152-206, <https://www.redalyc.org/journal/1691/169170259006/html/>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). *Pre asignaciones Presupuestarias 2020* [Archivo PDF]. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2019/10/ANEXO-1-PREASIGNACIONES-2020.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Indicador de situación financiera* [Archivo PDF]. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/ISF.pdf>
- Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF) (2017). Definiciones conceptuales a considerar para elaboración de informes de seguimiento y evaluación presupuestaria. (Archivo PDF). <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/06/Definiciones-conceptuales-seguimiento-y-evaluaci%C3%B3n-presupuestaria.pdf>
- Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF) (2018). Principios. <https://www.finanzas.gob.ec/principios/>
- Ministerio de Economía Y Finanzas (MEF) (2018). El ciclo presupuestario. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/ciclo-presupuestario.pdf>

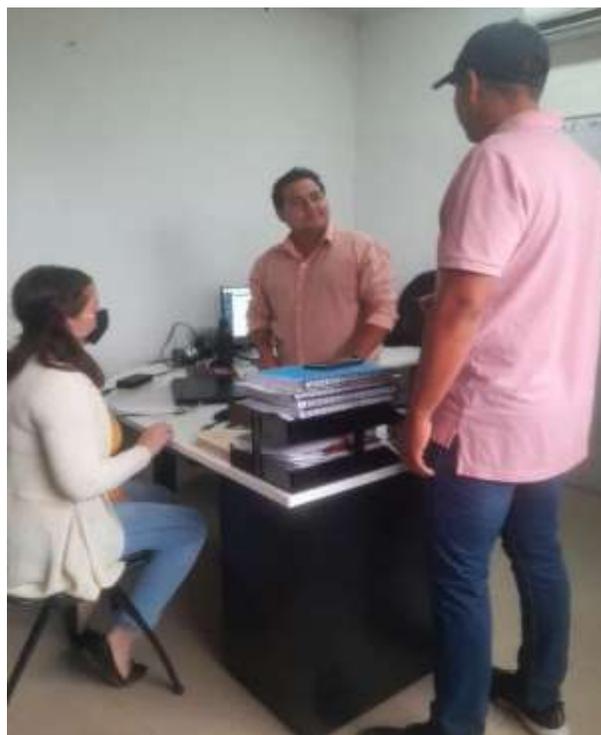
- Núñez, L, Bravo, L, Cruz, C, Hinostrosa, M. (2018). Competencias gerenciales y competencias profesionales en la gestión presupuestaria. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 761-778. <https://www.redalyc.org/journal/290/29058775015/html/>
- Parra, J y Madriz, J. (2017). Presupuesto como instrumento de control financiero en pequeñas empresas de estructura familiar. *Revista Negotium*, 13(38), 33-48. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78253678003>
- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 56-82. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/23681>
- Proaño, D; Gisbert, V y Pérez, E. (2017). Metodología para elaborar un plan de mejora continua. *3C Empresa: investigación y pensamiento crítico, Edición Especial*, 50-56. [https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art\\_6.pdf](https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art_6.pdf)
- Rico, F. (2020). La planificación estratégica como método de gestión pública: experiencias en la administración española. *Revista Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 23(1)-167-171. <https://www.redalyc.org/journal/2815/281563033009/281563033009.pdf>
- Rocha, C, Delgado, C. (2021). Asignación presupuestaria según recursos adicionales de obra en la gestión de municipalidades. *Revista Ciencia Latina*. 5(1), 626-645. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/263/348>
- Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 13(1), 102-122. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Torres, T. (2018). *El presupuesto público para la protección del derecho a la salud Un análisis desde el Estado Constitucional ecuatoriano* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6564/1/T2811-MDE-Torres-EI%20presupuesto.pdf>
- Trigo, M y Aban, E. (2020). Validación del método analítico por cromatografía líquida de alta resolución para la cuantificación de conservantes en jugo de naranja. *Revista CON-CIENCIA*, 8(2), 63-76. Recuperado en 23 de septiembre de 2022, de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2310-02652020000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-02652020000200005&lng=es&tlng=es).
- Vaicilla, M, Narváez, C, Erazo, J, Torres, M. (2020). Transparencia y efectividad en la ejecución presupuestaria y contratación pública en los gobiernos cantonales.

Revista Koinonía. 5(10). 774-805.  
<https://www.redalyc.org/journal/5768/576869215028/html/>

Villa, C, Samaniego, F, Vargas, D y Merino, E. (2018). La sostenibilidad del Presupuesto General del Estado en el Ecuador. Revista de Investigación Talentos. 5(1), 45-52.  
<https://talentos.ueb.edu.ec/index.php/talentos/article/view/29/37>

## ANEXOS

### Anexo1. Fotos en la realización de las entrevistas



## **Anexo 2. Entrevista para directora financiera**

**¿Cuál es la influencia del Presupuesto General del Estado en el cumplimiento de las competencias municipales del GAD Chone?**

**¿Cuál fue el monto del presupuesto municipal establecido en el año 2020 para el GAD Chone?**

**¿Considera que el presupuesto asignado al GAD Chone es suficiente para solventar las necesidades del cantón?**

**¿Cuáles son los factores determinantes que inciden en la entrega puntual de los recursos financieros en el GAD Chone?**

**¿Cuál es el peso porcentual de las asignaciones del PGE en el presupuesto del GAD Chone?**

**¿Cómo se administra las asignaciones financieras recibidas por el Estado en las diferentes áreas del GAD Chone?**

**¿Cuál es el peso porcentual de los ingresos propios con respecto al presupuesto institucional?**

**¿Se realizan evaluaciones o controles sistemáticos sobre la ejecución presupuestaria, las mismas cada qué tiempo se realizan?**

**¿Qué medidas se toman frente a casos de desviación del presupuesto?**

**¿Qué observaciones han recibido de parte del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la ejecución presupuestaria?**

**¿Cuál ha sido la experiencia como directora financiera del GAD de Chone con respecto a la construcción de la planificación del presupuesto?**

**¿Cree usted que es necesaria alguna reforma de carácter normativa en el GAD Chone o a nivel general para la mejor y correcta aplicación del presupuesto?**

**¿Cree usted que en la política fiscal y particularmente en el presupuesto priman los criterios eminentemente políticos?**

### **Anexo 3. Entrevista a los jefes departamentales**

**¿Qué funciones desempeña dentro de su cargo en el GAD Chone?**

**¿Qué obligaciones cumple su departamento en el GAD Chone?**

**¿Considera usted que el GAD Chone, cuenta con una adecuada planificación presupuestaria, para cumplir con los objetivos de ésta?**

**¿Usted como Director(a) Departamental participa en la planificación presupuestaria del GAD Chone?**

**¿Cuál es el proceso para que se le asigne el presupuesto de acuerdo a su área?**

**¿Su departamento recibe el adecuado presupuesto para poder cumplir con sus obligaciones competentes?**

**¿Ha tenido dificultades con la asignación de presupuesto para su área?**

**¿Cuáles son los principales problemas que a su juicio inciden en la ejecución presupuestaria?**

**¿El GAD Chone distribuye a tiempo los recursos financieros en cada departamento?**

**¿Los recursos financieros para la programación anual del presupuesto responden a necesidades de su departamento?**

**¿Está obligado a rendir cuentas del presupuesto asignado en su área?**

## Anexo 4. Cédula presupuestaria de ingresos 2020 del GAD del cantón Chone

GAD MUNICIPAL DE CHONE		EJERCICIO 2020					
CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS )		Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020					
Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
1	INGRESOS CORRIENTES	8.196.784,49	- 224.153,79	7.972.630,70	8.226.945,77	6.918.141,49	- 254.315,07
11	IMPUESTOS	1.167.849,55	9.990,00	1.177.839,55	1.847.989,95	1.281.749,70	- 670.150,40
1101	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	6.442,69	- 1.047,65	5.395,04	12.430,25	11.611,48	- 7.035,21
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	4.163,36	607,68	4.771,04	11.936,25	11.117,48	- 7.165,21
110102000	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	4.163,36	607,68	4.771,04	11.936,25	11.117,48	- 7.165,21
110104	A LOS JUEGOS DE AZAR	2.279,33	- 1.655,33	624,00	494,00	494,00	130,00
110104000	A LOS JUEGOS DE AZAR	2.279,33	- 1.655,33	624,00	494,00	494,00	130,00
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	871.935,50	11.196,82	883.132,32	1.548.688,52	992.840,12	- 665.556,20
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	336.793,48		336.793,48	398.012,54	163.609,81	- 61.219,06
110201000	A LOS PREDIOS URBANOS	336.793,48		336.793,48	398.012,54	163.609,81	- 61.219,06
110202	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	78.558,47	84.784,10	163.342,57	454.259,04	141.636,45	- 290.916,47
110202000	A LOS PREDIOS RUSTICOS	78.558,47	84.784,10	163.342,57	454.259,04	141.636,45	- 290.916,47
110203	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	5.184,43	- 2.592,22	2.592,21	0,00	0,00	2.592,21
110203000	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5.184,43	- 2.592,22	2.592,21	0,00	0,00	2.592,21
110205	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	241.218,92		241.218,92	446.425,92	445.046,64	- 205.207,00
110205000	DE VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	241.218,92		241.218,92	446.425,92	445.046,64	- 205.207,00
110206	DE ALCABALAS	161.922,04	- 74.712,38	87.209,66	163.001,51	158.326,45	- 75.791,85
110206000	DE ALCABALAS	161.922,04	- 74.712,38	87.209,66	163.001,51	158.326,45	- 75.791,85
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	48.258,16	3.717,32	51.975,48	86.989,51	84.220,77	- 35.014,03
110207000	A LOS ACTIVOS TOTALES	48.258,16	3.717,32	51.975,48	86.989,51	84.220,77	- 35.014,03
1103	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	318,33	- 159,17	159,16	50,00	50,00	109,16
110312	A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	318,33	- 159,17	159,16	50,00	50,00	109,16
110312000	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	318,33	- 159,17	159,16	50,00	50,00	109,16
1107	IMPUESTOS DIVERSOS	289.153,03		289.153,03	286.821,18	277.248,10	2.331,85
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	289.153,03		289.153,03	286.821,18	277.248,10	2.331,85
110704000	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	289.153,03		289.153,03	286.821,18	277.248,10	2.331,85
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.000.560,78	- 131.958,76	1.868.602,02	2.324.595,30	1.668.260,63	- 455.993,28
1301	TASAS GENERALES	1.549.314,91	- 126.485,64	1.422.829,27	1.445.529,07	1.279.235,83	- 22.699,80
130103	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	7.302,12	- 3.661,06	3.641,06	10.533,90	8.608,90	- 6.892,84
130103000	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	7.302,12	- 3.661,06	3.641,06	10.533,90	8.608,90	- 6.892,84
130107	VENTA DE BASES	74.832,34		74.832,34	62.712,62	66.126,26	12.119,72
130107001	VENTA DE BASES (PLIEGO DE CONTRATACION PUBLICA)	74.832,34		74.832,34	62.712,62	66.126,26	12.119,72
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	154.623,01	- 2.137,77	152.485,24	296.250,00	157.761,10	- 143.764,76
130108001	TASAS ADMINISTRATIVAS PREDIOS URBANOS	49.865,92		49.865,92	109.245,00	47.299,10	- 59.379,08

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)**

EJERCICIO 2020

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 2 of 5

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
130108002	TASAS ADMINISTRATIVAS P.RUSTICOS	55.246,80		55.246,80	127.160,00	52.020,00	- 71.913,20
130108003	TASAS ADMINISTRATIVAS PATENTES	49.201,04	- 1.998,52	47.202,52	58.270,00	56.882,00	- 11.067,48
130108004	SERVICIOS POR REIMPRESION DE DOCUMENTOS	309,25	- 139,25	170,00	1.575,00	1.560,00	- 1.405,00
130109	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	170.361,57	- 91.187,27	79.174,30	75.415,65	75.415,65	3.758,65
130109001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS (T.TERRESTRE)	170.361,57	- 91.187,27	79.174,30	75.415,65	75.415,65	3.758,65
130111	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS	2.485,56	583,88	3.069,44	2.577,64	2.564,06	491,80
130111000	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS (LEY)	2.485,56	583,88	3.069,44	2.577,64	2.564,06	491,80
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	142,83	- 31,42	111,41	120,00	120,00	- 8,59
130112000	PRERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (PERMISO DE FUNCIONAMIENTO)	142,83	- 31,42	111,41	120,00	120,00	- 8,59
130114	SERVICIOS DE CAMALES	55.316,83	- 24.084,83	31.232,00	39.760,00	39.754,00	- 8.528,00
130114000	SERVICIOS DE CAMALES	55.316,83	- 24.084,83	31.232,00	39.760,00	39.754,00	- 8.528,00
130116	RECOLECCIÓN DE BASURA	1.074.104,61		1.074.104,61	953.123,34	924.870,24	120.981,27
130116000	RECOLECCION DE BASURA	1.074.104,61		1.074.104,61	953.123,34	924.870,24	120.981,27
130118	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	5.685,02	- 3.746,20	1.938,82	4.988,22	3.996,54	- 3.049,40
130118000	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	5.685,02	- 3.746,20	1.938,82	4.988,22	3.996,54	- 3.049,40
130132	TASAS DE SERVICIOS POR EL REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	601,02	- 290,97	310,05	47,70	19,08	262,35
130132000	Tasas de Serv.Reg. Datos Púb.(CODIFICACION PREDIOS CALLES)	601,02	- 290,97	310,05	47,70	19,08	262,35
130199	OTRAS TASAS	3.860,00	- 1.930,00	1.930,00	0,00	0,00	1.930,00
130199001	OTRAS TASAS (COBRO DE POSTES)	3.860,00	- 1.930,00	1.930,00	0,00	0,00	1.930,00
1304	CONTRIBUCIONES	451.245,87	- 5.473,12	445.772,75	879.066,23	389.024,80	- 433.293,48
130408	ACERAS, BORDILLOS Y CERCAS	402.486,39		402.486,39	820.085,41	355.926,74	- 417.599,02
130408000	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	402.486,39		402.486,39	820.085,41	355.926,74	- 417.599,02
130413	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	27.131,18		27.131,18	43.864,00	18.995,64	- 16.732,82
130413000	OBRAS DE REGENERACIÓN URBANA	27.131,18		27.131,18	43.864,00	18.995,64	- 16.732,82
130499	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, OTRAS CONTRIBUCIONES	21.628,30	- 5.473,12	16.155,18	15.116,82	14.102,42	1.038,36
130499001	LÍNEAS DE FÁBRICA, OTRAS CONTRIBUCIONES	523,99		523,99	33,75	33,75	490,24
130499002	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, OTRAS CONTRIBUCIONES	13.994,33	- 5.473,12	8.521,21	11.870,33	10.855,93	- 3.349,12
130499003	OBRAS MÍNIMAS, OTRAS CONTRIBUCIONES	887,15		887,15	92,74	92,74	794,41
130499004	BÓVEDAS, OTRAS CONTRIBUCIONES	6.222,83		6.222,83	3.120,00	3.120,00	3.102,83
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	224.585,41	- 82.918,50	141.666,91	201.884,45	126.629,70	- 60.217,54
1701	RENTAS DE INVERSIONES	74.862,37	- 27.431,19	47.431,18	12.777,78	12.777,78	34.653,40
170108	UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	74.862,37	- 27.431,19	47.431,18	12.777,78	12.777,78	34.653,40
170108000	UTILIDADES DE EMPRESAS Y ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS	74.862,37	- 27.431,19	47.431,18	12.777,78	12.777,78	34.653,40
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	33.786,79	- 25.918,88	7.867,91	81.766,70	7.776,28	- 73.898,79

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS )**

EJERCICIO 2020

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Página 3 of 5

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	33.786,79	- 25.918,88	7.867,91	81.766,70	7.776,28	- 73.898,79
170202001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CENTRO COMERCIAL - MERCADO)	13.808,49	- 9.240,49	4.568,00	54.670,07	3.365,00	- 50.102,07
170202002	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CENTRO COMERCIAL - SAN CAYETANO)	4.812,32	- 4.012,40	799,92	16.278,55	1.022,28	- 15.478,63
170202003	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (TERMINAL TERRESTRE)	12.141,08	- 10.141,09	1.999,99	7.960,00	2.870,00	- 5.960,01
170202004	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (PLAZA SUCRE)	3.024,90	- 2.524,90	500,00	2.858,08	519,00	- 2.358,08
1703	INTERESES POR MORA	66.121,13		66.121,13	102.247,77	102.247,77	- 36.126,64
170301	TRIBUTARIA	66.121,13		66.121,13	102.247,77	102.247,77	- 36.126,64
170301000	TRIBUTARIA	66.121,13		66.121,13	102.247,77	102.247,77	- 36.126,64
1704	MULTAS	49.815,12	- 29.568,43	20.246,69	5.092,20	3.827,87	15.154,49
170401	TRIBUTARIAS	0,00	313,82	313,82	362,80	401,34	- 48,98
170401001	TRIBUTARIAS - COACTIVA RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA	0,00	313,82	313,82	362,80	401,34	- 48,98
170402	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	707,23	905,67	1.612,90	2.660,87	1.358,00	- 1.047,97
170402000	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	707,23	905,67	1.612,90	2.660,87	1.358,00	- 1.047,97
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	33.640,96	- 16.801,51	16.839,45	1.328,27	1.328,27	15.511,18
170404000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	33.640,96	- 16.801,51	16.839,45	1.328,27	1.328,27	15.511,18
170417	INGRESOS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	1.505,08	- 1.505,08	0,00	0,00	0,00	0,00
170417000	INGRESOS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	1.505,08	- 1.505,08	0,00	0,00	0,00	0,00
170499	OTRAS MULTAS	13.961,85	- 12.481,33	1.480,52	740,26	740,26	740,26
170499000	OTRAS MULTAS	13.961,85	- 12.481,33	1.480,52	740,26	740,26	740,26
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	4.651.569,50		4.651.569,50	3.831.112,62	3.831.112,62	820.456,88
1806	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL	4.651.569,50		4.651.569,50	3.831.112,62	3.831.112,62	820.456,88
180601	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	4.407.311,32		4.407.311,32	3.610.332,97	3.610.332,97	796.978,35
180601000	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICI	4.407.311,32		4.407.311,32	3.610.332,97	3.610.332,97	796.978,35
180643	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GAD-TRANSITO	244.258,18		244.258,18	220.779,65	220.779,65	23.478,53
180643000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GAD-	244.258,18		244.258,18	220.779,65	220.779,65	23.478,53
19	OTROS INGRESOS	152.219,25	- 19.266,53	132.952,72	21.363,45	10.388,84	111.589,27
1901	GARANTÍAS Y FIANZAS	102.922,01		102.922,01	0,00	0,00	102.922,01
190101	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	102.922,01		102.922,01	0,00	0,00	102.922,01
190101000	EJECUCION DE GARANTIAS	102.922,01		102.922,01	0,00	0,00	102.922,01
1904	OTROS NO OPERACIONALES	49.297,24	- 19.266,53	30.030,71	21.363,45	10.388,84	8.667,26
190401	COMISIONES	47.945,60	- 18.593,71	29.351,89	7.888,09	7.888,09	21.463,80
190401000	COMISIONES (10% FONDOS AJENOS)	47.945,60	- 18.593,71	29.351,89	7.888,09	7.888,09	21.463,80
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	1.351,64	- 672,82	678,82	13.475,36	2.500,75	- 12.796,54
190499000	OTROS NO ESPECIFICADOS	1.351,64	- 672,82	678,82	13.475,36	2.500,75	- 12.796,54

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS)**

EJERCICIO 2020

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 4 of 5

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
2	INGRESO DE CAPITAL	13.985.093,31	15.095.849,23	29.080.942,54	9.248.897,43	8.912.897,43	19.832.045,11
24	VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	14.872,26	- 7.436,13	7.436,13	0,00	0,00	7.436,13
2402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	14.872,26	- 7.436,13	7.436,13	0,00	0,00	7.436,13
240201	TERRENOS	14.872,26	- 7.436,13	7.436,13	0,00	0,00	7.436,13
240201000	TERRENOS	14.872,26	- 7.436,13	7.436,13	0,00	0,00	7.436,13
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	0,00	50.000,00	50.000,00	13.888,90	13.888,90	36.111,10
2702	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	50.000,00	50.000,00	13.888,90	13.888,90	36.111,10
270204	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0,00	50.000,00	50.000,00	13.888,90	13.888,90	36.111,10
270204001	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHONE	0,00	50.000,00	50.000,00	13.888,90	13.888,90	36.111,10
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	13.970.221,05	15.053.285,36	29.023.506,41	9.235.008,53	8.899.008,53	19.788.497,88
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	12.100.653,91	15.852.940,25	27.953.594,16	9.235.008,53	8.899.008,53	18.718.585,63
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	12.100.653,91		12.100.653,91	8.424.110,32	8.424.110,32	3.676.543,59
280101000	DEL GOBIERNO CENTRAL (70% Gastos inversion)	12.100.653,91		12.100.653,91	8.424.110,32	8.424.110,32	3.676.543,59
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0,00	672.000,00	672.000,00	336.000,00	0,00	336.000,00
280104001	DE GADS - GADP DE MANABÍ	0,00	672.000,00	672.000,00	336.000,00	0,00	336.000,00
280106	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	0,00	11.840.472,05	11.840.472,05	0,00	0,00	11.840.472,05
280106005	BDE-BP CRÉD. NO REEMB. - CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO	0,00	11.840.472,05	11.840.472,05	0,00	0,00	11.840.472,05
280108	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	0,00	3.340.468,20	3.340.468,20	474.898,21	474.898,21	2.865.569,99
280108001	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES (MIES)	0,00	480.602,59	480.602,59	474.898,21	474.898,21	5.704,38
280108004	DE CUENTAS O FONDOS ESPECIALES - AVENIDA AMAZONAS	0,00	2.859.865,61	2.859.865,61	0,00	0,00	2.859.865,61
2810	REINTEGRO DEL IVA	1.869.567,14	- 799.654,89	1.069.912,25	0,00	0,00	1.069.912,25
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADS MUNICIAPLES	1.869.567,14	- 799.654,89	1.069.912,25	0,00	0,00	1.069.912,25
281002000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADs MUNICIPALES - DEVOLUCIÓN	1.869.567,14	- 799.654,89	1.069.912,25	0,00	0,00	1.069.912,25
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	26.627.197,67	- 2.187.921,24	24.439.276,43	2.831.563,37	2.830.326,44	21.607.713,06
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	23.722.520,09	-21.354.087,81	2.368.432,28	862.840,00	862.840,00	1.505.592,28
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	23.722.520,09	-21.354.087,81	2.368.432,28	862.840,00	862.840,00	1.505.592,28
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	23.722.520,09	-21.354.087,81	2.368.432,28	862.840,00	862.840,00	1.505.592,28
360201006	BDE-BP CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO Y PLUVIAL PARA LA C	20.609.120,09	-20.605.472,06	3.648,03	0,00	0,00	3.648,03
360201007	BDE-BP REEMB. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PEF	0,00	865.104,25	865.104,25	862.840,00	862.840,00	2.264,25
360201008	MAQUINARIA	918.400,00	581.280,00	1.499.680,00	0,00	0,00	1.499.680,00
360201009	TERMINAL TERRESTRE	500.000,00	- 500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
360201010	CONSULTORÍAS	395.000,00	- 395.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
360201011	FIDEICOMISO PUENTE	1.300.000,00	- 1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	SALDOS DISPONIBLES	0,00	12.370.557,27	12.370.557,27	0,00	0,00	12.370.557,27

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**  
**CEDULA PRESUPUESTARIA (INGRESOS )**

EJERCICIO 2020

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 5 of 5

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Devengado (D)	Recaudado (E)	Saldo Por Devengar (F= c-d)
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0,00	12.370.557,27	12.370.557,27	0,00	0,00	12.370.557,27
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	0,00	9.465.042,20	9.465.042,20	0,00	0,00	9.465.042,20
370101001	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0,00	9.465.042,20	9.465.042,20	0,00	0,00	9.465.042,20
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	0,00	2.905.515,07	2.905.515,07	0,00	0,00	2.905.515,07
370102000	DE FONDOS DE AUTOGESTIÓN	0,00	2.905.515,07	2.905.515,07	0,00	0,00	2.905.515,07
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.904.677,58	6.795.609,30	9.700.286,88	1.968.723,37	1.967.486,44	7.731.563,51
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2.904.677,58	6.795.609,30	9.700.286,88	1.968.723,37	1.967.486,44	7.731.563,51
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	2.904.677,58	3.752.383,34	6.657.060,92	1.508.657,12	1.507.420,19	5.148.403,80
380101000	CTAS POR COBRAR. C.E.M.	607.533,65	243.616,41	851.150,06	122.634,24	122.312,72	728.515,82
380101001	CARTERA VENCIDA MERCADO, LOCALES	433.511,51	78.629,10	512.140,61	90.188,52	89.349,54	421.952,09
380101002	CARTERA VENCIDA TERMINAL TERRESTRE,LOCALES	304.938,86	61.370,03	366.308,89	50.258,39	50.181,96	316.050,50
380101003	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES PATENTES	40.253,02	16.728,96	56.981,98	9.467,13	9.467,13	47.514,85
380101004	CARTERA VENCIDA MERCADO AÑOS ANTERIORES	183.976,47	73.109,97	257.086,44	18.457,95	18.408,27	238.628,49
380101005	CARTERA VENCIDA TERMINAL TERRESTRE AÑOS ANTERIORES	26.508,09	801,81	27.309,90	2.280,00	2.280,00	25.029,90
380101006	CARTERA VENCIDA PASAJE COMERCIAL SAN CAYETANO	20.550,59	25.381,33	45.931,92	5.551,57	5.601,25	40.380,35
380101007	CARTERA VENCIDA PLAZA SUCRE	4.746,24	10.135,92	14.882,16	757,00	757,00	14.125,16
380101008	CARTERA VENCIDA IVA Y CRÉDITOS	1.264.304,49	2.037.854,87	3.302.159,36	2.896,90	2.896,90	3.299.262,46
380101009	CARTERA VENCIDA OTROS RUBROS	18.354,66	1.204.754,94	1.223.109,60	1.206.165,42	1.206.165,42	16.944,18
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIER	0,00	371.273,51	371.273,51	215.304,42	215.304,42	155.969,09
380107001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNOS AU	0,00	371.273,51	371.273,51	215.304,42	215.304,42	155.969,09
380108	DE ANTIICPOS POR DEVENGAR GADS CONSTRCCCUIONES DE OBRAS	0,00	2.671.952,45	2.671.952,45	244.761,83	244.761,83	2.427.190,62
380108001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE G. A. D. Y EMPR	0,00	2.671.952,45	2.671.952,45	244.761,83	244.761,83	2.427.190,62

## Anexo 5. Cédula presupuestaria de gastos 2020 del GAD del cantón Chone

<b>GAD MUNICIPAL DE CHONE</b>		<b>EJERCICIO 2020</b>							
<b>CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )</b>		<b>Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020</b>							
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación inicial (A)</b>	<b>Reformas (B)</b>	<b>Codificado (C= a+b)</b>	<b>Compromiso (D)</b>	<b>Devengado (E)</b>	<b>Pagado (F)</b>	<b>Saldo Por Comprom. (G= c-d)</b>	<b>Saldo Por Devengar (H= c-e)</b>
5	GASTOS CORRIENTES	8.129.461,71	2.014.201,50	10.143.663,21	9.387.228,18	8.760.190,35	8.428.324,91	756.435,03	1.383.472,86
51	GASTOS EN PERSONAL	6.316.070,93	1.000.012,54	7.316.083,47	6.737.136,63	6.503.817,91	6.260.227,29	578.946,84	812.265,56
5101	REMUNERACIONES BASICAS	4.439.277,72	589.833,47	5.029.111,19	4.778.120,80	4.626.263,88	4.460.974,20	250.990,39	402.847,31
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.857.670,00	425.356,80	4.283.026,80	4.032.100,35	4.028.508,96	3.888.507,48	250.926,45	254.517,84
510106	SALARIOS UNIFICADOS	581.607,72	164.476,67	746.084,39	746.020,45	597.754,92	572.466,72	63,94	148.329,47
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	547.059,81	163.471,26	710.531,07	601.435,30	580.331,03	596.540,62	109.095,77	130.200,04
510203	DECIMOTERCER SUELDO	369.939,81	104.055,20	473.995,01	420.373,52	400.557,03	416.783,65	53.621,49	73.437,98
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	177.120,00	59.416,06	236.536,06	181.061,78	179.774,00	179.756,97	55.474,28	56.762,06
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	72.260,00	9.657,75	81.917,75	74.602,75	64.012,50	63.906,82	7.315,00	17.905,25
510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11.040,00	70,00	10.970,00	9.802,00	9.802,00	9.792,00	1.168,00	1.168,00
510306	ALIMENTACION	60.720,00	9.727,75	70.447,75	64.800,75	54.210,50	54.114,82	5.647,00	16.237,25
510313	COMPENSACIÓN POR CESACIÓN DE FUNCIONES	500,00		500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00
5104	SUBSIDIOS	15.901,08	11.161,93	27.063,01	19.105,43	18.734,52	18.713,52	7.957,58	8.328,49
510401	POR CARGAS FAMILIARES	4.909,92	3.045,48	7.955,40	5.285,48	5.285,48	5.277,48	2.669,92	2.669,92
510408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	10.991,16	8.116,45	19.107,61	13.819,95	13.449,04	13.436,04	5.287,66	5.658,57
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	140.967,00	94.684,21	235.651,21	139.178,55	138.968,27	110.702,41	96.472,66	96.682,94
510507	HONORARIOS	3.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	56.967,00	58.030,58	114.997,58	92.841,12	92.630,84	64.755,38	22.156,46	22.366,74
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12.000,00	1.000,00	11.000,00	2.711,52	2.711,52	2.431,03	8.288,48	8.288,48
510512	SUBROGACIÓN	34.500,00	40.733,00	75.233,00	28.358,38	28.358,38	28.248,47	46.874,62	46.874,62
510513	Encargos	34.500,00	2.079,37	32.420,63	15.267,53	15.267,53	15.267,53	17.153,10	17.153,10
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIA	1.045.605,32	108.078,58	1.153.683,90	1.092.761,26	1.053.614,35	988.597,63	60.922,64	100.069,55
510601	APORTE PATRONAL	520.665,51	77.186,66	597.852,17	584.774,93	557.986,78	504.546,25	13.077,24	39.865,39
510602	FONDO DE RESERVA	369.939,81	10.391,92	380.331,73	351.294,89	338.936,13	330.586,15	29.036,84	41.395,60
510606	ASIGNACION GLOBAL DE JUBILACION PATRONAL	155.000,00	20.500,00	175.500,00	156.691,44	156.691,44	153.465,23	18.808,56	18.808,56
5107	INDEMNIZACIONES	55.000,00	23.125,34	78.125,34	31.932,54	21.893,36	20.792,09	46.192,80	56.231,98
510707	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	35.000,00	11.347,04	46.347,04	31.932,54	21.893,36	20.792,09	14.414,50	24.453,68
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	20.000,00	11.778,30	31.778,30	0,00	0,00	0,00	31.778,30	31.778,30
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	913.850,78	394.984,79	1.308.835,57	1.136.927,77	875.640,73	831.475,54	171.907,80	433.194,84
5301	SERVICIOS BÁSICOS	408.858,78	5.698,88	403.159,90	359.447,82	358.976,94	346.602,26	43.712,08	44.182,96
530101	AGUA POTABLE	15.000,00	2.000,00	17.000,00	16.455,84	16.446,96	13.694,86	544,16	553,04
530104	TELECOMUNICACIONES	251.084,34	66.500,00	317.584,34	278.347,80	277.885,84	268.263,26	39.236,54	39.698,50
530105	TELECOMUNICACIONES	141.654,44	73.078,88	214.733,32	64.644,18	64.644,14	64.644,14	3.931,38	3.931,42

## GAD MUNICIPAL DE CHONE

EJERCICIO 2020

## CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 2 of 7

Partida	Denominación	Asignación Inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
530106	SERVICIO DE CORREO	1.120,00	- 1.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5302	SERVICIOS GENERALES	91.840,00	- 33.514,02	58.325,98	22.874,62	19.753,80	16.462,83	35.451,36	38.572,18
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1.120,00	6.720,00	7.840,00	0,00	0,00	0,00	7.840,00	7.840,00
530205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	25.760,00		25.760,00	7.817,60	7.817,60	7.817,60	17.942,40	17.942,40
530207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	0,00	13.377,76	13.377,76	3.708,80	3.708,80	3.708,79	9.668,96	9.668,96
530208	SERVICIO SEGURIDAD Y VIGILANCIA	22.400,00	- 22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530230	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	22.400,00	- 22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN	20.160,00	- 8.811,78	11.348,22	11.348,22	8.227,40	4.936,44	0,00	3.120,82
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	30.000,00	- 15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	- 2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	- 2.500,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	2.500,00
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10.000,00	- 5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	- 5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
5304	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	17.920,00	54.844,51	72.764,51	65.463,01	52.166,41	51.909,83	7.301,50	20.598,10
530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	17.920,00	- 12.239,36	5.680,64	0,00	0,00	0,00	5.680,64	5.680,64
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	52.848,73	52.848,73	52.166,41	52.166,41	51.909,83	682,32	682,32
530405	VEHÍCULOS	0,00	14.235,14	14.235,14	13.296,60	0,00	0,00	938,54	14.235,14
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0,00	11.200,00	11.200,00	8.264,26	0,00	0,00	2.935,74	11.200,00
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0,00	11.200,00	11.200,00	8.264,26	0,00	0,00	2.935,74	11.200,00
5306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	117.376,00	144.898,21	262.274,21	222.906,21	111.767,04	111.766,94	39.368,00	150.507,17
530601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIAL	61.600,00	130.915,01	192.515,01	153.147,01	103.826,24	103.826,14	39.368,00	88.688,77
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	55.776,00	13.983,20	69.759,20	69.759,20	7.940,80	7.940,80	0,00	61.818,40
5307	GASTOS EN INFORMÁTICA	98.560,00	19.010,98	117.570,98	112.866,98	66.672,28	51.844,16	4.704,00	50.898,70
530701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	7.840,00	- 1.711,36	6.128,64	6.128,64	6.128,64	5.931,64	0,00	0,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	1.120,00	12.274,71	13.394,71	8.690,71	8.217,04	7.133,04	4.704,00	5.177,67
530703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	89.600,00	- 484,37	89.115,63	89.115,63	44.934,60	31.387,48	0,00	44.181,03
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	0,00	8.932,00	8.932,00	8.932,00	7.392,00	7.392,00	0,00	1.540,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	149.296,00	219.243,99	368.539,99	345.104,87	266.304,26	252.889,52	23.435,12	102.235,73
530802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	56.000,00	10.200,00	66.200,00	58.010,17	0,00	0,00	8.189,83	66.200,00
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0,00	132.738,41	132.738,41	128.476,01	128.373,47	114.959,69	4.262,40	4.364,94
530804	MATERIALES DE OFICINA	42.728,00	- 1.828,00	40.900,00	33.056,22	18.882,79	18.882,79	7.843,78	22.017,21
530805	MATERIALES DE ASEO	37.128,00	- 21.256,00	15.872,00	13.312,89	6.798,42	6.797,46	2.559,11	9.073,58
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN	0,00	8.308,00	8.308,00	7.728,00	7.728,00	7.728,00	580,00	580,00

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**

EJERCICIO 2020

**CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )**

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 3 of 7

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.440,00	91.081,58	104.521,58	104.521,58	104.521,58	104.521,58	0,00	0,00
56	GASTOS FINANCIEROS	375.900,00	735.508,93	1.111.408,93	1.111.408,93	1.005.178,91	977.114,07	0,00	106.230,02
5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	17.506,33	17.506,33	0,00	7.493,67
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍT	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	17.506,33	17.506,33	0,00	7.493,67
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA	360.900,00	725.508,93	1.086.408,93	1.086.408,93	987.672,58	959.607,74	0,00	98.736,35
560201	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	360.900,00	725.508,93	1.086.408,93	1.086.408,93	987.672,58	959.607,74	0,00	98.736,35
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	273.640,00	- 51.304,76	222.335,24	216.754,85	206.035,04	197.586,31	5.580,39	16.300,20
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	93.600,00	- 40.331,20	53.268,80	52.366,63	51.693,95	44.014,34	902,17	1.574,85
570102	TASAS GENERALES	71.200,00	- 17.931,20	53.268,80	52.366,63	51.693,95	44.014,34	902,17	1.574,85
570103	TASAS PORTUARIAS	22.400,00	- 22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	180.040,00	- 10.973,56	169.066,44	164.388,22	154.341,09	153.571,97	4.678,22	14.725,35
570201	SEGUROS	159.040,00	- 17.982,88	141.057,12	139.759,64	129.857,10	129.857,10	1.297,48	11.200,02
570203	COMISIONES BANCARIAS	5.000,00	5.250,00	10.250,00	10.153,08	10.153,08	9.383,96	96,92	96,92
570206	COSTAS JUDICIALES	1.000,00		1.000,00	834,58	689,99	689,99	165,42	310,01
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	15.000,00	1.759,32	16.759,32	13.640,92	13.640,92	13.640,92	3.118,40	3.118,40
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	250.000,00	- 65.000,00	185.000,00	185.000,00	169.517,76	161.921,70	0,00	15.482,24
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	250.000,00	- 65.000,00	185.000,00	185.000,00	169.517,76	161.921,70	0,00	15.482,24
580101	AL GOBIERNO CENTRAL	125.000,00		125.000,00	125.000,00	117.403,94	117.403,94	0,00	7.596,06
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	125.000,00	- 65.000,00	60.000,00	60.000,00	52.113,82	44.517,76	0,00	7.886,18
7	GASTOS DE INVERSIÓN	38.254.413,76	10.286.627,47	48.541.041,23	44.121.665,44	9.737.807,75	9.071.945,61	4.419.375,79	38.803.233,48
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.136.238,65	1.142.994,25	4.279.232,90	3.964.225,07	3.745.529,91	3.640.654,86	315.007,83	533.702,99
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.053.369,20	154.981,67	2.208.350,87	2.092.552,44	1.938.227,77	1.887.107,09	115.798,43	270.123,10
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.263.132,00	20.000,00	1.283.132,00	1.192.158,67	1.192.158,67	1.176.273,17	90.973,33	90.973,33
710106	REMUNERACIONES UNIFICADAS	790.237,20	134.981,67	925.218,87	900.393,77	746.069,10	710.833,92	24.825,10	179.149,77
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	276.894,10	59.604,98	336.499,08	264.038,71	249.113,71	248.259,04	72.460,37	87.385,37
710203	DECIMOTERCER SUELDO	171.114,10	29.890,67	201.004,77	170.439,69	155.982,47	155.127,80	30.565,08	45.022,30
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	105.780,00	29.714,31	135.494,31	93.599,02	93.131,24	93.131,24	41.895,29	42.363,07
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	98.280,00	16.921,25	115.201,25	101.237,25	85.721,50	85.519,54	13.964,00	29.479,75
710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	15.120,00	150,00	15.270,00	12.813,50	12.813,50	12.803,50	2.456,50	2.456,50
710306	ALIMENTACION	83.160,00	16.771,25	99.931,25	88.423,75	72.908,00	72.716,04	11.507,50	27.023,25
7104	SUBSIDIOS	21.622,32	13.254,92	34.877,24	22.328,59	21.935,07	21.907,36	12.548,65	12.942,17
710401	POR CARGAS FAMILIARES	4.770,96	2.855,44	7.626,40	4.987,44	4.987,44	4.987,44	2.638,96	2.638,96
710408	Subsidio de Antigüedad	16.851,36	10.399,48	27.250,84	17.341,15	16.947,63	16.919,92	9.909,69	10.303,21

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**

EJERCICIO 2020

**CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )**

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 3 of 7

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.440,00	91.081,58	104.521,58	104.521,58	104.521,58	104.521,58	0,00	0,00
56	GASTOS FINANCIEROS	375.900,00	735.508,93	1.111.408,93	1.111.408,93	1.005.178,91	977.114,07	0,00	106.230,02
5601	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	17.506,33	17.506,33	0,00	7.493,67
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍT	15.000,00	10.000,00	25.000,00	25.000,00	17.506,33	17.506,33	0,00	7.493,67
5602	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA	360.900,00	725.508,93	1.086.408,93	1.086.408,93	987.672,58	959.607,74	0,00	98.736,35
560201	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	360.900,00	725.508,93	1.086.408,93	1.086.408,93	987.672,58	959.607,74	0,00	98.736,35
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	273.640,00	- 51.304,76	222.335,24	216.754,85	206.035,04	197.586,31	5.580,39	16.300,20
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	93.600,00	- 40.331,20	53.268,80	52.366,63	51.693,95	44.014,34	902,17	1.574,85
570102	TASAS GENERALES	71.200,00	- 17.931,20	53.268,80	52.366,63	51.693,95	44.014,34	902,17	1.574,85
570103	TASAS PORTUARIAS	22.400,00	- 22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	180.040,00	- 10.973,56	169.066,44	164.388,22	154.341,09	153.571,97	4.678,22	14.725,35
570201	SEGUROS	159.040,00	- 17.982,88	141.057,12	139.759,64	129.857,10	129.857,10	1.297,48	11.200,02
570203	COMISIONES BANCARIAS	5.000,00	5.250,00	10.250,00	10.153,08	10.153,08	9.383,96	96,92	96,92
570206	COSTAS JUDICIALES	1.000,00		1.000,00	834,58	689,99	689,99	165,42	310,01
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	15.000,00	1.759,32	16.759,32	13.640,92	13.640,92	13.640,92	3.118,40	3.118,40
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	250.000,00	- 65.000,00	185.000,00	185.000,00	169.517,76	161.921,70	0,00	15.482,24
5801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	250.000,00	- 65.000,00	185.000,00	185.000,00	169.517,76	161.921,70	0,00	15.482,24
580101	AL GOBIERNO CENTRAL	125.000,00		125.000,00	125.000,00	117.403,94	117.403,94	0,00	7.596,06
580102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	125.000,00	- 65.000,00	60.000,00	60.000,00	52.113,82	44.517,76	0,00	7.886,18
7	GASTOS DE INVERSIÓN	38.254.413,76	10.286.627,47	48.541.041,23	44.121.665,44	9.737.807,75	9.071.945,61	4.419.375,79	38.803.233,48
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.136.238,65	1.142.994,25	4.279.232,90	3.964.225,07	3.745.529,91	3.640.654,86	315.007,83	533.702,99
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.053.369,20	154.981,67	2.208.350,87	2.092.552,44	1.938.227,77	1.887.107,09	115.798,43	270.123,10
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.263.132,00	20.000,00	1.283.132,00	1.192.158,67	1.192.158,67	1.176.273,17	90.973,33	90.973,33
710106	REMUNERACIONES UNIFICADAS	790.237,20	134.981,67	925.218,87	900.393,77	746.069,10	710.833,92	24.825,10	179.149,77
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	276.894,10	59.604,98	336.499,08	264.038,71	249.113,71	248.259,04	72.460,37	87.385,37
710203	DECIMOTERCER SUELDO	171.114,10	29.890,67	201.004,77	170.439,69	155.982,47	155.127,80	30.565,08	45.022,30
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	105.780,00	29.714,31	135.494,31	93.599,02	93.131,24	93.131,24	41.895,29	42.363,07
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	98.280,00	16.921,25	115.201,25	101.237,25	85.721,50	85.519,54	13.964,00	29.479,75
710304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	15.120,00	150,00	15.270,00	12.813,50	12.813,50	12.803,50	2.456,50	2.456,50
710306	ALIMENTACION	83.160,00	16.771,25	99.931,25	88.423,75	72.908,00	72.716,04	11.507,50	27.023,25
7104	SUBSIDIOS	21.622,32	13.254,92	34.877,24	22.328,59	21.935,07	21.907,36	12.548,65	12.942,17
710401	POR CARGAS FAMILIARES	4.770,96	2.855,44	7.626,40	4.987,44	4.987,44	4.987,44	2.638,96	2.638,96
710408	Subsidio de Antigüedad	16.851,36	10.399,48	27.250,84	17.341,15	16.947,63	16.919,92	9.909,69	10.303,21

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**

EJERCICIO 2020

**CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )**

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 5 of 7

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	313.600,00	1.010.188,73	1.323.788,73	1.290.927,49	609.071,79	606.639,10	32.861,24	714.716,94
730505	VEHÍCULOS	40.000,00	127.096,80	167.096,80	129.532,56	115.710,49	91.004,06	37.564,24	51.386,31
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2.824.656,95	2.054.635,60	4.879.292,55	3.688.648,68	1.774.735,78	1.569.213,04	1.190.643,87	3.104.556,77
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	392.000,00	59.235,14	451.235,14	444.729,73	277.401,63	259.255,25	6.505,41	173.833,51
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	0,00	8.541,09	8.541,09	0,00	0,00	0,00	8.541,09	8.541,09
730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	846.408,93	740.949,76	1.587.358,69	571.347,82	2.360,96	2.360,96	1.016.010,87	1.584.997,73
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	39.156,66	1.022.482,15	1.061.638,81	1.061.638,81	181.763,23	169.530,56	0,00	879.875,58
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	1.424.403,36	178.922,02	1.603.325,38	1.516.643,26	1.300.400,52	1.125.256,92	86.682,12	302.924,86
730607	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.904,00	120.000,00	121.904,00	81.479,62	0,00	0,00	40.424,38	121.904,00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS LABORATORIALES	0,00	10.681,44	10.681,44	5.081,44	5.081,44	5.081,44	5.600,00	5.600,00
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	1.120,00	6.720,00	7.840,00	0,00	0,00	0,00	7.840,00	7.840,00
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	119.664,00	92.896,00	212.560,00	7.728,00	7.728,00	7.727,91	19.040,00	19.040,00
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	11.200,00	70.368,73	81.568,73	81.469,53	77.448,00	77.448,00	99,20	4.120,73
730701	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.200,00	67.368,73	78.568,73	78.568,73	77.448,00	77.448,00	0,00	1.120,73
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS	0,00	3.000,00	3.000,00	2.900,80	0,00	0,00	99,20	3.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1.095.707,19	577.277,65	1.672.984,84	1.549.242,30	1.304.135,33	1.234.716,72	123.742,54	368.849,51
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0,00	58.189,72	58.189,72	41.179,36	18.342,72	18.342,72	17.010,36	39.847,00
730802	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	60.032,00	14.143,36	74.175,36	45.888,64	21.989,12	13.176,64	23.899,52	32.712,00
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	179.200,00	96.788,43	275.988,43	82.411,57	80.761,77	31.520,24	1.649,80	50.891,33
730804	MATERIALES DE OFICINA	1.299,20	2.741,08	4.040,28	0,00	0,00	0,00	4.040,28	4.040,28
730805	MATERIALES DE ASEO	0,00	59.374,96	59.374,96	47.701,54	44.579,36	42.453,53	11.673,42	14.795,60
730807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN	201.600,00	77.392,00	278.992,00	120.848,00	112.448,00	94.963,72	3.360,00	11.760,00
730808	INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR	0,00	8.657,60	8.657,60	8.657,60	8.657,60	8.657,60	0,00	0,00
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15.680,00	7.840,00	23.520,00	23.316,18	15.031,60	14.907,67	203,82	8.488,40
730810	MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MÉDICO	0,00	7.896,00	7.896,00	7.896,00	7.896,00	7.896,00	0,00	0,00
730811	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA	334.375,99	170.234,60	504.610,59	150.438,28	73.616,97	71.840,34	13.703,11	90.524,42
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS	54.880,00	41.353,88	96.233,88	13.526,12	7.926,12	7.926,12	5.600,00	5.600,00
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.000,00	24.182,38	248.182,38	215.050,15	194.522,99	186.098,51	33.132,23	53.659,39
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, IRRIGACIÓN	24.640,00	50.215,21	74.855,21	74.855,21	65.891,38	46.814,38	0,00	8.963,83
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	0,00	58.772,28	58.772,28	58.436,28	49.100,80	49.100,80	336,00	9.671,48
730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0,00	609.676,00	609.676,00	600.542,00	573.705,39	565.919,75	9.134,00	35.970,61
730826	INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS MEDICOS	0,00	8.993,60	8.993,60	8.993,60	8.993,60	8.993,60	0,00	0,00
730832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLÓGIA	0,00	52.690,29	52.690,29	52.690,29	50.765,12	50.765,12	0,00	1.925,17

## GAD MUNICIPAL DE CHONE

EJERCICIO 2020

## CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 6 of 7

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
30836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIO	0,00	27.960,80	27.960,80	27.960,80	27.960,80	27.960,80	0,00	0,00
'314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00	29.109,35	29.109,35	10.711,35	7.995,68	7.985,50	18.398,00	21.113,67
31404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	659,68	659,68	659,68	0,00	0,00	0,00	659,68
31406	MOBILIARIOS (BIENES NO DEPRECIABLES INVERSION	0,00	2.138,87	2.138,87	2.138,87	82,88	72,70	0,00	2.055,99
31408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIV	0,00	26.310,80	26.310,80	7.912,80	7.912,80	7.912,80	18.398,00	18.398,00
'5	OBRAS PÚBLICAS	27.569.896,45	7.147.515,00	34.717.411,45	32.479.940,16	1.347.961,99	1.253.707,66	2.237.471,29	33.369.449,46
'501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26.897.896,45	7.191.859,61	34.089.756,06	31.892.809,71	1.292.739,38	1.198.485,05	2.196.946,35	32.797.016,68
'50101	DE AGUA POTABLE	0,00	814.405,90	814.405,90	658.926,31	370.337,04	353.103,32	155.479,59	444.068,86
'50103	DE ALCANTARILLADO	22.186.993,64	1.488.370,11	23.675.363,75	22.608.794,75	1.453,20	1.453,20	1.066.569,00	23.673.910,55
'50104	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	0,00	389.539,82	389.539,82	237.595,70	0,00	0,00	151.944,12	389.539,82
'50105	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	3.279.000,00	613.098,78	3.892.098,78	3.882.547,10	278.704,94	257.626,46	9.551,68	3.613.393,84
'50107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES,BATERIAS SANIT	1.431.902,81	3.874.125,00	5.306.027,81	4.504.945,85	642.244,20	586.302,07	801.081,96	4.663.783,61
'50114	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE	0,00	12.320,00	12.320,00	0,00	0,00	0,00	12.320,00	12.320,00
'505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	672.000,00	- 44.344,61	627.655,39	587.130,45	55.222,61	55.222,61	40.524,94	572.432,78
'50501	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	672.000,00	- 44.344,61	627.655,39	587.130,45	55.222,61	55.222,61	40.524,94	572.432,78
'7	OTROS GASTOS DE INVERSION	13.440,00	2.240,00	15.680,00	3.527,38	2.770,54	2.690,54	12.152,62	12.909,46
'701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.240,00		2.240,00	660,00	580,00	500,00	1.580,00	1.660,00
'70102	TASAS GENERALES	2.240,00		2.240,00	660,00	580,00	500,00	1.580,00	1.660,00
'702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GAS	11.200,00	2.240,00	13.440,00	2.867,38	2.190,54	2.190,54	10.572,62	11.249,46
'70206	COSTAS JUDICIALES	11.200,00	2.240,00	13.440,00	2.867,38	2.190,54	2.190,54	10.572,62	11.249,46
'8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERS	0,00	183.600,00	183.600,00	150.000,00	150.000,00	100.000,00	33.600,00	33.600,00
'801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR	0,00	183.600,00	183.600,00	150.000,00	150.000,00	100.000,00	33.600,00	33.600,00
'80103	A EMPRESAS PÚBLICAS	0,00	183.600,00	183.600,00	150.000,00	150.000,00	100.000,00	33.600,00	33.600,00
'I	GASTOS DE CAPITAL	1.775.200,00	- 30.078,84	1.745.121,16	1.188.860,65	508.573,62	502.104,66	556.260,51	1.236.547,54
'I4	BIENES DE LARGA DURACION	1.775.200,00	- 80.078,84	1.695.121,16	1.138.860,65	458.573,62	452.104,66	556.260,51	1.236.547,54
'I401	BIENES MUEBLES	1.775.200,00	- 383.531,84	1.391.668,16	901.837,64	419.871,43	419.871,43	489.830,52	971.796,73
'40103	MOBILIARIOS	2.240,00	77.147,26	79.387,26	24.427,20	24.427,20	24.427,20	54.960,06	54.960,06
'40104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.411.200,00	- 732.696,64	678.503,36	253.180,11	77.190,63	77.190,63	425.323,25	601.312,73
'40105	VEHÍCULOS	0,00	304.341,00	304.341,00	304.341,00	94.444,00	94.444,00	0,00	209.897,00
'40106	HERRAMIENTAS	0,00	1.769,60	1.769,60	1.769,60	134,40	134,40	0,00	1.635,20
'40107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	361.760,00	- 115.997,33	245.762,67	242.368,67	183.932,00	183.932,00	3.394,00	61.830,67
'40111	PARTES Y REPUESTOS	0,00	44.146,61	44.146,61	37.993,40	3.136,00	3.136,00	6.153,21	41.010,61
'40113	EQUIPOS MÉDICOS - EMERGENCIA COVID-19	0,00	24.307,47	24.307,47	24.307,47	24.235,68	24.235,68	0,00	71,79

**GAD MUNICIPAL DE CHONE**

EJERCICIO 2020

**CEDULA PRESUPUESTARIA ( GASTOS )**

Periodo : Desde 01-01-2020 Hasta :31-12-2020

Pagina 7 of 7

Partida	Denominación	Asignación inicial (A)	Reformas (B)	Codificado (C= a+b)	Compromiso (D)	Devengado (E)	Pagado (F)	Saldo Por Comprom. (G= c-d)	Saldo Por Devengar (H= c-e)
840115	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	0,00	13.450,19	13.450,19	13.450,19	12.371,52	12.371,52	0,00	1.078,67
8402	BIENES INMUEBLES	0,00	7.581,92	7.581,92	7.581,92	0,00	0,00	0,00	7.581,92
840201	TERRENOS	0,00	7.581,92	7.581,92	7.581,92	0,00	0,00	0,00	7.581,92
8403	EXPROPIACIONES DE BIENES	0,00	295.871,08	295.871,08	229.441,09	38.702,19	32.233,23	66.429,99	257.168,89
840301	TERRENOS	0,00	295.871,08	295.871,08	229.441,09	38.702,19	32.233,23	66.429,99	257.168,89
87	INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
8702	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
870204	A ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	650.000,00	413.024,07	1.063.024,07	1.063.024,07	925.168,73	902.411,18	0,00	137.855,34
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	650.000,00	188.524,07	838.524,07	838.524,07	704.701,98	681.944,43	0,00	133.822,09
9602	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	650.000,00	188.524,07	838.524,07	838.524,07	704.701,98	681.944,43	0,00	133.822,09
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	650.000,00	188.524,07	838.524,07	838.524,07	704.701,98	681.944,43	0,00	133.822,09
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	224.500,00	224.500,00	224.500,00	220.466,75	220.466,75	0,00	4.033,25
9701	DEUDA FLOTANTE	0,00	224.500,00	224.500,00	224.500,00	220.466,75	220.466,75	0,00	4.033,25
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	0,00	224.500,00	224.500,00	224.500,00	220.466,75	220.466,75	0,00	4.033,25
<b>TOTALES</b>		<b>48.809.075,47</b>	<b>12.683.774,20</b>	<b>61.492.849,67</b>	<b>55.760.778,34</b>	<b>19.931.740,45</b>	<b>18.904.786,36</b>	<b>5.732.071,33</b>	<b>41.561.109,22</b>

**Anexo 6. Reformas presupuestarias en el 2020 del GAD del cantón Chone (POA)**

CODIGO	PROGRAMA	TIPO DE REFORMA	NO. DE RESOLUCION	NO. DE COMP	ESTADO	FECHA DE REFORMA	VALOR	DETALLE
540	SUPLEMENTO DE CREDITO	GASTOS	003-CMCH-08-01-2020	676-2020	APROBADO	14/01/2020	\$ 1.777.952,98	PRIMER REFORMA POR SUPLEMENTO DE CREDITO EN EL PROGRAMA DE INGRESOS PROGRAMA DE EGRESOS 130, 140, 150, 162, 164 Y 510, AUTORIZADA POR EL CONCEJO CANTONAL MEDIANTE RESOLUCION 003-CMCH-08-01-2020, DE 8 DE ENERO DE 2020, Y NOTIFICADA A LA DIRECCION FINANCIERA MEDIANTE MEMORANDO No. GADMCH-2020-SG-043-M, 14/ENE/2020, PARA VIABILIZAR EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-RACIONALIZACION DE PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHONE
541	SUPLEMENTO DE CREDITO	GASTOS	010-CMCH-08-01-2020	677-2020	APROBADO	14/01/2020	\$ 1.344.000,00	SEGUNDA REFORMA POR SUPLEMENTO DE CREDITO EN EL PROGRAMA DE INGRESOS. PROGRAMA DE EGRESOS 150 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, AUTORIZADO POR EL CONCEJO CANTONAL MEDIANTE RESOLUCION 010-CMCH-08-01-2020 DE 8 DE ENERO DE 2020, PARA VIABILIZAR EL PROYECTO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA MEJORAMIENTO DE 31.30KM DE CAMINOS VERANEROS EN LA PARROQUIA CONVENTO
542	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS	INGRESOS	022-CMCH-22-01-2020	686-2020	APROBADO	28/01/2020	\$ 37.324.849,08	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL GAD CHONE DISCUTIDA Y APROBADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE CHONE, MEDIANTE RESOLUCION 027-CMCH-24-01-2020, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA VIERNES 24 DE ENERO DE 2020 No. 022-CMCH-22 ACOGIENDO AL INFORME EJECUTIVO NO. GADMCH-JIZA-2020-001, DE 20 DE ENERO DE 2020
543	TRASPASO DE EJERCICIO FISCAL	GASTOS	GADMCH-2020-A-0023	679-2020	APROBADO	30/1/2020	\$ 192.625,44	TERCER REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DEL EJERCICIO FISCAL 2020, AUTORIZADA POR EL ALCALDE MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0023, DE ENERO 28 DE 2020 EN LOS PROGRAMAS 110 ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS COMUNICATIVOS Y 162 DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

544	140 Y 160	GASTOS	GADMCH-2020-A-0029	681-2020	APROBADO	30/1/2020	\$ 388.864,67	CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN LOPS PROGRAMAS 140 DIRECCION DE PLANIFICACION 160 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, AUTORIZADA EL ALCALDE MEDIANTE RESOLUCION ADM GADMCH-2020-A-0029, ENERO 30 DE 2020
545	160, 161 Y 163	GASTOS	GADMCH-2020-A-0029	683-2020	APROBADO	30/1/2020	\$ 92.777,44	QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN LOS PROGRAMAS 160 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS, 161 DIRECCION DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y 163 IR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO AUTORIZADA POR EL SR ALCALDE, MEDIANTE RESOLUCION GADMCH-2020-A-0029.1, ENERO 2020
546	110	GASTOS	GADMCH-2020-A-0032	689-2020	APROBADO	20/2/2020	\$ 17.644,00	
547	161	GASTOS	GADMCH-2020-045	685-2020	APROBADO	3/2/2020	\$ 50.060,80	
548	110	GASTOS	GADMCH-2020-054	688-2020	APROBADO	3/2/2020	\$ 14.627,20	
549	120	GASTOS	GADMCH-2020-055	687-2020	APROBADO	3/4/2020	\$ 13.440,00	

550	161	GASTOS	GADMCH-2020-A-0089	690-2020	APROBADO	23/03/2020	\$ 34.456,80	
551	150, 161 Y 164	GASTOS	GADMCH-2020-A-0090	691-2020	APROBADO	23/03/2020	\$ 793.285,91	
552	150 Y 161	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH-2020-A-0082	692-2020	APROBADO	23/03/2020	\$ 300.000,00	
553	150	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH-2020-A-0082	693-2020	APROBADO	30/03/2020	\$ 38.371,20	
554	161	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH-2020-A-0082	694-2020	APROBADO	4/3/2020	\$ 150.000,00	
555	SUPLEMENTO DE CREDITO	GASTOS		701-2020	APROBADO	5/8/2020	\$ 1.487.528,94	REFORMA PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO PARA VIABILIZAR EL CIERRE TECNICO DEL BOTADERO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CELDA EMERGENTE FASE II, APROBADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE CHONE, MEDIANTE RESOLUCION No. 092-CH-29-04-2020, DE 29 DE ABRIL DE 2020.

556	120	GASTOS		695-2020	APROBADO	17/04/2020	\$ 24.427,20
557	160, 161 Y 510	GASTOS	GADMCH- 2020-A-0111	696-2020	APROBADO	23/04/2020	\$ 135.234,25
558	120	GASTOS	GADMCH- 2020-A-0113	697-2020	APROBADO	24/04/2020	\$ 6.128,64
559	164	GASTOS	GADMCH- 2020-A-0114	698-2020	APROBADO	24/04/2020	\$ 38.000,00
560	510	GASTOS	GADMCH- 2020-A-0111	700-2020	APROBADO	28/04/2020	\$ 156.783,55
561	150	GASTOS		702-2020	APROBADO	22/05/2020	\$ 150.000,00

562	161	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH- 2020-AE-0112	703-2020	APROBADO	22/05/2020	\$ 14.568,80
563	160	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH- 2020-AE-0112	704-2020	APROBADO	29/05/2020	\$ 65.251,20
564	161	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH- 2020-AE-0112	705-2020	APROBADO	6/2/2020	\$ 56.000,00
565	110	GASTOS	GADMCH- 2020-0134	706-2020	APROBADO	6/9/2020	\$ 7.840,00
566	161	GASTOS (EMERGENCIA)	GADMCH- 2020-AE-0112	708-2020	APROBADO	15/06/2020	\$ 16.338,00
567	110	GASTOS		710-2020	APROBADO	23/06/2020	\$ 151.352,95

568	161	GASTOS	GADMCH-2020-0147	709-2020	APROBADO	23/06/2020	\$ 100.000,00
569	163	GASTOS	GADMCH-2020-0155	713-2020	APROBADO	7/9/2020	\$ 35.861,46
570	150 Y 120	GASTOS	GADMCH-2020-0149	715-2020	APROBADO	7/3/2020	\$ 443.171,68
571	161	GASTOS (EMERGENCIA)		716-2020	APROBADO	18/07/2020	\$ 10.404,72
572	160 Y 161	GASTOS	GADMCH-2020-0174	717-2020	APROBADO	23/07/2020	\$ 80.519,52
573	164	GASTOS	GADMCH-2020-0171	718-2020	APROBADO	21/07/2020	\$ 7.952,00

574	120	GASTOS	GADMCH-2020-0184	719-2020	APROBADO	31/07/2020	\$ 299.696,69	
575	161	GASTOS	GADMCH-2020-A-0194	720-2020	APROBADO	13/08/2020	\$ 27.493,75	
576	REFORMA DE DECREMENTO	INGRESOS	156-CMCH-21-08-2020	722-2020	APROBADO	26/8/2020	\$ 11.143.256,91	REFORMA DE DECREMENTO (INGRESOS) DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, OCASIONADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE CHONE, MEDIANTE RESOLUCION No. 156-CMCH-21-08-2020, DE AGOSTO 21 DE 2020
577	REFORMA DE DECREMENTO	EGRESOS	156-CMCH-21-08-2020	728-2020	APROBADO	28/08/2020	\$ 11.143.256,91	REFORMA DE DECREMENTO (EGRESOS) DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, OCASIONADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, Y AUTORIZADA POR EL CONCEJO CANTONAL DE CHONE, MEDIANTE RESOLUCION No. 156-CMCH-21-08-2020, DE AGOSTO 21 DE 2020.
578	110 Y 164	GASTOS	GADMCH-2020-A-0238	729-2020	APROBADO	23/09/2020	\$ 22.000,00	
579	160	GASTOS	GADMCH-2020-A-0247	730-2020	APROBADO	28/08/2020	\$ 345.538,66	TRIGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 160 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-247, DE SEPTIEMBRE 24 DE 2020, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL ING. CARLOS HERNÁN GARCÍA AVELLÁN, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE OFICIO CHO20DGAOFI-0028, DE SEPTIEMBRE 21 DE 2020.

580	110	GASTOS	GADMCH-2020-A-0253	731-2020	APROBADO	30/08/2020	\$ 11.985,79	TRIGÉSIMA OCTAVA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-0253, DE SEPTIEMBRE 30 DE 2020, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, MEDIANTE OFICIO 0210 CCPD-CH-2020, DE SEPTIEMBRE 16 DE 2020, Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO MEDIANTE OFICIO 0081-DDC-CHO20-AVA-OFI, DE SEPTIEMBRE 17 DE 2020
581	120, 161 Y 510	GASTOS	GADMCH-2020-A-0255	733-2020	APROBADO	30/09/2020	\$ 58.784,72	TRIGÉSIMA NOVENA REFORMA POR TRASPASO EN LOS PROGRAMAS 120 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 161 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y 510 GASTOS COMUNES, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-255, DE SEPTIEMBRE 30 DE 2020, EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA, LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS Y LA DIRECCIÓN DE PROCURADURÍA SÍNDICA.
582	150	GASTOS	GADMCH-2020-A-0266	734-2020	APROBADO	10/6/2020	\$ 356.404,17	
583	120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0273	735-2020	APROBADO	13/10/2020	\$ 11.200,00	

584	162 Y 163	GASTOS	GADMCH-2020-A-0274	736-2020	APROBADO	20/12/2020	\$ 11.973,00	
585	161	GASTOS	GADMCH-2020-A-0272	738-2020	APROBADO	23/10/2020	\$ 42.077,42	
586	161	GASTOS	GADMCH-2020-A-0284	735-2020	APROBADO	26/10/2020	\$ 39.847,00	
587	120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0290	737-2020	APROBADO	23/10/2020	\$ 20.231,20	
588	161	GASTOS		740-2020	APROBADO	27/10/2020	\$ 18.342,72	
589	SUPLEMENTO DE CREDITO	GASTOS	205-CMCH-04-11-2020	741-2020	APROBADO	11/6/2020	\$ 5.719.731,22	CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, APROBADA POR EL CONCEJO CANTONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 205-CMCH-04-11-2020, DE NOVIEMBRE 04 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DE LA CIUDAD DE CHONE, PROVINCIA DE MANABÍ, FASE 1 - EMERGENCIA SANITARIA- RECONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS, AGUAS LLUVIAS, AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AMAZONAS".

590	150	GASTOS	302 GADMCH-2020	742-2020	APROBADO	11/9/2020	\$ 14.466,41	CUADRAGÉSIMA OCTAVA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 150 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 302 GADMCH-2020, DE OCTUBRE 30 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA ATENCIÓN DE NECESIDADES RESPECTO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE MEMORANDO CHO2020GOPJP0840, DE OCTUBRE 19 DE 2020.
591	150 Y 160	GASTOS	214-CMCH-11-11-2020	745-2020	APROBADO	11/9/2020	\$ 743.765,59	CUADRAGÉSIMA NOVENA REFORMA POR TRASPASO ENTRE LOS PROGRAMAS 150 (DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS) Y 160 (DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL) AUTORIZADA POR EL CONCEJO CANTONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 214-CMCH-11-11-2020, DE NOVIEMBRE 11 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REGENERACIÓN URBANA DE LAS ACERAS, PARTERRES E INCLUSIÓN DE UNA CICLOVÍA EN LA AVENIDA ELOY ALFARO DESDE EL PUENTE OTTO AROSEMENA GÓMEZ (ABCISA 0+000) Y ACCESO AL PUENTE VELASCO IBARRA HASTA LA ABCISA 2+320 DE LA CIUDAD DE CHONE".
592	510	GASTOS		743-2020	APROBADO	11/10/2020	\$ 250,00	REFORMA DE TRASPASO EN EL PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD PARA ATENDER OBLIGACIONES CREDITICIAS ASUMIDAS POR EL GADM CHONE (COMISIONES BANCARIAS) DURANTE EL AÑO 2020.
593	150	GASTOS	GADMCH-2020-A-0311	744-2020	APROBADO	18/12/2020	\$ 172.770,09	QUINCUGÉSIMA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 150 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0311, DE NOVIEMBRE 11 DE 2020.

594	110 Y 120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0316	746-2020	APROBADO	20/11/2020	\$ 12.857,38	QUINCUAGÉSIMA PRIMER REFORMA POR TRASPASO EN LOS PROGRAMAS 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL Y 120 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0316, DE NOVIEMBRE 19 DE 2020.
595	120, 130, 150, 160, 161, 162, 163 Y 164	GASTOS	GADMCH-2020-A-0334	747-2020	APROBADO	26/11/2020	\$ 110.447,00	QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA REFORMA POR TRASPASO EN LOS PROGRAMAS 120 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 130 DIRECCIÓN FINANCIERA, 150 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, 160 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, 161 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, 162 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, 163 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y 164 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0334, DE NOVIEMBRE 26 DE 2020.
596	160	GASTOS	GADMCH-2020-A-0355	748-2020	APROBADO	12/8/2020	\$ 8.960,00	QUINCUAGÉSIMA TERCERA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 160 DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0355, DE DICIEMBRE 07 DE 2020.
597	140	GASTOS	GADMCH-2020-A-0358	749-2020	APROBADO	12/11/2020	\$ 167.760,62	QUINCUAGÉSIMA CUARTA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 140 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GADMCH-2020-A-0358, DE DICIEMBRE 10 DE 2020.
598	163	GASTOS		750-2020	APROBADO	15/12/2020	\$ 21.079,20	QUINCUAGÉSIMA QUINTA REFORMA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 163 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA REALIZAR UN ALCANCE A LA DISPONIBILIDAD 8109 DE ENERO 02 DE 2020

599	160	GASTOS	GADMCH-2020-A-0388	751-2020	APROBADO	18/12/2020	\$ 10.078,96	QUINCUAGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 160 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0388, DE DICIEMBRE 17 DE 2020, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DGA-2020-76-MEMO, DE DICIEMBRE 14 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, COMPRENDIDO ENTRE HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS, INSUMOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN CHONE.
600	120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0389	753-2020	APROBADO	18/12/2020	\$ 8.000,00	QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 120 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0389, DE DICIEMBRE 17 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DA-2020-122-MEMO, DE DICIEMBRE 15 DE 2020, PARA VIABILIZAR EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS POR EL COBRO DE LA TASA DE ASEO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL.
601	150	GASTOS	GADMCH-2020-A-0398	756-2020	APROBADO	22/12/2020	\$ 1.740.645,36	QUINCUAGÉSIMA OCTAVA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 150 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0398, DE DICIEMBRE 22 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DOP-2020-122-MEMO, DE DICIEMBRE 15 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.

602	120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0395	754-2020	APROBADO	21/12/2020	\$ 1.980,00	QUINCUGÉSIMA NOVENA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 120 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0395, DE DICIEMBRE 21 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DA-2020-145-MEMO, DE DICIEMBRE 17 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.
603	120	GASTOS	GADMCH-2020-A-0396	755-2020	APROBADO	21/12/2020	\$ 79.565,27	SEXAGÉSIMA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 120 DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0396, DE DICIEMBRE 21 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DA-2020-152-MEMO, DE DICIEMBRE 18 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.
604	510	GASTOS		757-2020	APROBADO	22/12/2020	\$ 5.020,00	SEXAGÉSIMA PRIMER REFORMA EN EL PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD PARA CUBRIR COMPROMISOS CREDITICIOS ADQUIRIDOS POR EL GADM CHONE CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PERO QUE POR ERRORES EN LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE LAS TABLAS DE AMORTIZACIÓN NO SE PUDO DEFINIR CON EXACTITUD LOS MONTOS DEL CAPITAL AMORTIZADO.

605	510	GASTOS		758-2020	APROBADO	23/12/2020	\$ 18.832,68	SEXAGÉSIMA SEGUNDA REFORMA EN EL PROGRAMA 510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD PARA CUBRIR COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL GADM CHONE DEL CRÉDITO 60356 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRAL DE CHONE, CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR PERO QUE POR ERRORES EN LA EMISIÓN DE LOS VALORES DE LAS TABLAS DE AMORTIZACIÓN DE DICHA ENTIDAD PÚBLICA FINANCIERA NO SE PUDO DEFINIR CON EXACTITUD EL MONTO DE LOS INTERESES.
606	120	GASTOS		759-2020	APROBADO	23/12/2020	\$ 2.000,00	SEXAGÉSIMA TERCER REFORMA EN EL PROGRAMA 120 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA CUBRIR OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE POR EL COBRO DE LA TASA DE ASEO A TRAVÉS DE LAS PLANILLAS DE CONSUMO ELÉCTRICO EFECTUADO POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL.
607	150	GASTOS	GADMCH-2020-A-0404	760-2020	APROBADO	24/12/2020	\$ 167.944,00	SEXAGÉSIMA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 150 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-0404, DE DICIEMBRE 24 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA MEDIANTE INFORME GADMCH-DF-2020-10-INFO, DE DICIEMBRE 24 DE 2020, PARA VIABILIZAR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE.
608	160	GASTOS	GADMCH-2020-A-432	762-2020	APROBADO	28/12/2020	\$ 28.132,54	SEXAGÉSIMA QUINTA REFORMA PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN EL PROGRAMA 160 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, AUTORIZADA POR EL ING. LEONARDO ENRIQUE RODRÍGUEZ ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN CHONE, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° GADMCH-2020-A-432, DE DICIEMBRE 29 DE 2020, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

								MEDIANTE MEMORANDO GADMCH-DDE-2020-85-MEMO, DE DICIEMBRE 28 DE 2020, PARA VIABILIZAR MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE FAENAMIENTO
--	--	--	--	--	--	--	--	---

\$  
78.106.693,69



**Anexo 8. Ingresos y egresos estimados (POA)**

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 8.196.784,49</b>
IMPUESTOS	\$ 1.167.849,56
TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 2.041.244,09
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 224.585,40
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 4.651.569,50
OTROS INGRESOS	\$ 111.535,94
<b>INGRESO DE CAPITAL</b>	<b>\$ 12.115.526,17</b>
VENTAS DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 14.872,26
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 12.100.653,91
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 28.496.764,81</b>
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	\$ 23.722.520,09
SALDOS DISPONIBLES	\$ 1.869.567,14
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 2.904.677,58
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 48.809.075,47</b>

<b>EGRESOS</b>	
GASTO CORRIENTE	\$ 9.881.013,98
GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	\$ 1.650.000,00
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.739.500,00
	<b>\$ 13.270.513,98</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 35.538.561,49</b>

## Anexo 9. Proyectos planificados (POA 2020)

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chone  
Dirección Financiera

Detalle de partidas presupuestarias por programas del POA del año 2020

N° Partida	Actividad	Presupuesto
<b>PROGRAMA 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		
110.53.01.06.000	Envío de comunicaciones a instituciones gubernamentales y no gubernamentales	1.000,00
110.53.06.01.000	Servicio de codificación de ordenanzas y Resoluciones del Concejo Cantonal de Chone durante el año 2020	25.000,00
110.53.02.04.000	Elaboración e impresión de la Gaceta Municipal	1.000,00
110.53.02.05.000	Servicio de organización de evento para las sesiones solemnes y conmemorativa de Cantonización y Fundación de Chone en el año 2020	10.000,00
110.53.02.05.000	Servicio de organización de eventos de gabinetes territoriales durante el año 2020.	13.000,00
110.84.01.04.000	Adquisición de equipos de comunicación	7.000,00
110.73.02.07.000	Transmisión radial para la difusión de los productos comunicacionales de las obras, proyectos y servicios que ejecuta el GAD Municipal del Cantón Chone en estaciones radiales de la provincia y el cantón.	82.500,00
110.73.02.07.000	Transmisión de spots para la difusión de las obras, proyectos y servicios que ejecuta el GAD Municipal del Cantón Chone en medio de comunicación televisivo con cobertura nacional	20.000,00
110.73.02.07.000	Transmisión televisiva de los productos comunicacionales para la difusión de las obras, proyectos y servicios que ejecuta el GAD Municipal del Cantón Chone en un medio de comunicación de la localidad	20.000,00
110.73.02.07.000	Transmisión digital de los productos comunicacionales para la difusión de las obras, proyectos y servicios del GAD Municipal de Chone en un medio de comunicación digital de la localidad	20.000,00
110.73.02.07.000	Contratación de la difusión y potenciación de los contenidos de las plataformas digitales por medio del alcance inorgánico.	50.000,00
110.73.02.04.000	Brandeo de vehículos, maquinarias y las diferentes áreas internas y externas del GAD Municipal de Chone.	30.000,00
110.73.08.07.000	Contratación de productos comunicacionales para la difusión de obras y servicios del GAD Municipal	40.000,00
110.73.02.04.000	Publicaciones e impresiones para la difusión de las obras, proyectos y servicios que ejecuta el GAD Municipal en un medio de circulación provincial	30.000,00
110.73.02.07.000	Elaboración, producción y post producción de material audiovisual y publicidad BTL del GAD Municipal del cantón Chone	59.500,00
110.73.02.07.000	Difusión de productos comunicacionales de las obras, actividades y servicios del GAD Municipal de Chone en una pantalla led de la localidad	51.500,00
110.73.02.04.000	Impresión de revista de cuentas 2019	7.000,00
110.73.08.07.000	Elaboración de material POP	30.000,00
110.73.02.05.000	Servicio de organización de eventos del proyecto "Hablemos de Chone"	81.500,00
51.01.05.000 - 51.01.06.000 - 71.01.05.000 - 71.01.06.000	VALORES POR REMUNERACIONES A EMPLEADOS	6.002.842,70
51.01.05.000 - 51.01.06.000 - 71.01.05.000 - 71.01.06.000	VALORES POR REMUNERACIONES A CONTRATOS OCASIONALES	622.837,45

51.02.03.000 - 51.02.04.000 - 51.03.04.000 - 51.03.06.000 - 51.04.01.000- 51.04.08.000 - 51.05.07.000 - 51.05.09.000 - 51.05.10.000 - 51.05.12.000 - 51.05.13.000 51.06.01.000 - 51.06.02.000 - 51.07.06.000 - 51.07.07.000	VALORES POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES, BENEFICIOS DE LEY Y SUBSIDIOS DE LOS TRABAJADORES	1.904.998,82
51.06.06.000 - 51.07.06.000 - 71.06.06.000 - 71.07.06.000	PROCESAMIENTO DE LAS PENSIONES JUBILARES DE VARIOS TRABAJADORES	119.102,64
51.02.03.000 - 51.02.04.000 - 51.07.07.000 - 71.02.03.000 - 71.02.04.000 - 71.07.07.000	VALORES POR LIQUIDACIONES A EX SERVIDORES	20.000,00
51.05.09.000 - 71.05.09.000	VALORES POR HORAS SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS	55.000,00
51.05.12.000 - 51.05.13.000 - 71.05.12.000 - 71.05.13.000	CALCULO Y GESTION DE LAS REMUNERACIONES DE ENCARGOS Y SUBROGACIONES	15.000,00
51.01.06.000 - 71.01.06.000	REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO	250.000,00
51.06.06.000 - 51.07.06.000 - 71.06.06.000 - 71.07.06.000	CALIFICACIÓN DEL NUMERO DE OBREROS Y EMPLEADOS PARA JUBILACIÓN HASTA DICIEMBRE 2020	200.000,00
110.57.02.01.000	ADQUISICIÓN DE POLIZA COLECTIVA DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES QUE GOZAN DE LA CONTRATACION COLECTIVA	10.000,00
110.53.03.02.000	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00
110.53.03.01.000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00
110.53.03.02.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIOR	10.000,00
110.53.03.01.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	10.000,00
110.53.08.02.000	DOTACION DE UNIFORME A SERVIDORES MUNICIPALES OBREROS	10.000,00
110.53.06.01.000	CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PUESTOS Y LA NORMATIVA DEL AREA DE TTHH	30.000,00
110.53.06.12.000	EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACION 2019	40.000,00
110.53.08.02.000	DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA	40.000,00
110.53.08.04.000	Formular Políticas Públicas	1.200,00
110.53.08.04.000	Asegurar el pleno ejercicio de derechos a través del cumplimiento de atribuciones, formulación, observación, transversalización y Seguimiento y Evaluación de políticas públicas.	1.400,00

110.53.08.04.000	Incrementar las capacidades institucionales del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.	600,00
110.53.06.12.000		2.000,00
110.71.05.10.000	Asegurar el funcionamiento institucional del CCPD	30.000,00
110.53.08.04.000	Fortalecer la participación de los titulares de derechos de los grupos de atención prioritaria y las instituciones públicas y privadas	500,00
110.53.08.04.000		500,00
110.53.08.04.000		400,00
110.53.08.04.000		500,00
110.73.06.13.000		500,00
110.53.08.04.000		500,00
110.73.02.05.000		900,00
110.73.06.13.000		Sensibilización de los derechos a los 6 grupos prioritarios.
110.53.07.01.000	Contratación de Sistema FIEL Web	4.200,00
<b>PROGRAMA 120 DIRECCIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>		
120.53.01.01.000	ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS: * Agua Potable - Energia Electrica * Correo	250.000,00
120.53.01.04.000		
120.53.01.05.000		
120.53.04.02.000	READECUACION DE LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHONE	10.000,00
120.57.02.01.000	CONTRATACION DE SEGUROS DE LOS BIENES MUNICIPALES	132.000,00
120.53.02.30.000	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITALIZACION DE LOS DOCUMENTOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON	20.000,00
120.57.01.02.000	MATRICULACION Y PERMISO DE RODAJE	10.000,00
120.53.02.08.000	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	18.000,00
120.53.08.04.000	EJECUTAR PLAN DE ADQUISICIONES (MATERIALES DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO)	66.300,00
120.53.08.05.000		
120.84.01.07.000	ADQUISICION DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE EXISTENCIA PARA EL ALMACEN DE BODEGA	15.000,00
120.73.08.03.000	PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD CHONE	160.000,00
120.75.01.07.000	CONSTRUCCIÓN DE UNA BODEGA CON PERCHAS EN EL PATIO DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA ALMACENAR LOS MATERIALES Y ADECUACIÓN DE LA OFICINA EN DONDE LABORA LA SUB DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	35.000,00
120.53.06.12.000	CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN TEMAS DE CONTRATACION PUBLICA	200,00
120.53.07.02.000	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTING DEL SITIO WEB INSTITUCIONAL	1.000,00
120.53.07.01.000	SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE TECNICO DE FABRICANTE HP PARA DATA CENTER DEL GAD MUNICIPAL CHONE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR CONTINUIDAD DE SERVICIO EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA INSTITUCIÓN	7.000,00
120.53.06.12.000	CAPACITACIÓN EN NETWORKING, Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE NUEVA GENERACIÓN	7.000,00
120.53.07.03.000	CONTRATACIÓN DE OUTSOURCING PARA SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GAD MUNICIPAL CHONE	80.000,00
120.53.08.13.000	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, SUMINISTROS E INSUMOS PARA MANTENER CONTINUIDAD DE SERVICIOS EN LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL GAD MUNICIPAL	12.000,00

120.53.01.05.000	CONTRATACIÓN ANUAL DE 10 MB DE INTERNET BACKUP PARA RESPALDAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOSTENIDOS POR EL SERVICIO DE INTERNET	10.000,00
120.53.04.02.000	ADECUACIÓN DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CON ADECENTAMIENTO DEL ÁREA Y SUBDIVISIÓN CON CUBÍCULOS O PUESTOS DE TRABAJO PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO Y UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO	6.000,00
120.53.01.05.000	CONTRATACIÓN DE UN AÑO DE SERVICIO DE INTERNET PARA 20 PUNTOS WIFI EN DIFERENTES SECTORES RURALES DEL CANTÓN CHONE	41.033,00
120.53.01.05.000	CONTRATACIÓN DE UN AÑO DE SERVICIO DE INTERNET PARA 30 PUNTOS WIFI EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL CANTÓN CHONE	20.912,00
120.53.07.01.000	DESARROLLO DE PORTAL EN LÍNEA PARA SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GADM CHONE	8.967,00
120.53.06.06.000	CONTRATACIÓN DE CUATRO PROFESIONALES CON PERFIL DE INGENIERÍA EN SISTEMAS	29.088,00
120.73.04.04.000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHONE	250.000,00
120.73.08.13.000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GAD MUNICIPAL DE CHONE	200.000,00
120.75.05.01.000	REPOTENCIACION DEL PATIO DE MAQUINAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CHONE QUE INCLUYE TALLER MECANICO, LAVADORA XPRESS, PISO DE HORMIGON, CUBIERTA METALICA Y CERRAMIENTO	100.000,00
120.57.01.03.000	REGULARIZACION DE VEHICULOS DONADOS Y DESADUANIZACION DE VEHICULOS	20.000,00
<b>PROGRAMA 130 DIRECCIÓN FINANCIERA</b>		
130.53.02.08.000	Contratar el servicio de transporte de valores del GAD Municipal.	20.000,00
130.53.06.06.000	Contratar profesionales afines para la gestión de cartera vencida del GAD Municipal del cantón Chone	30.000,00
<b>PROGRAMA 140 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL</b>		
140.71.05.10.000	Gestiones con organizaciones nacionales e internacionales.	10.000,00
140.73.02.32.000	Levantamiento de información de los predios del casco Urbano de la Ciudad de Chone; catastrar y georeferenciar los predios levantados, actualizar información	100.000,00
	Levantamiento de información predios de los Centros Poblados.; dibujar e ingresar los predios levantados, actualizar informacion predial	
	Levantamiento de información de los predios rural del Cantón	
140.71.05.10.000	Contratación de servicios profesionales	40.000,00
<b>PROGRAMA 150 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>		
150.73.08.11.000	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES A NIVEL DE MATERIAL CLASIFICADO	12.500,00
150.73.08.11.000		26.500,00
150.73.08.11.000		39.000,00
150.73.05.04.000		143.750,00
150.75.01.07.000	CONSTRUCCIÓN DE PUENTES URBANOS	2.700.000,00
150.73.05.04.000	ALQUILER DE MAQUINARIA	140.000,00
150.84.01.04.000	ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA	1.148.000,00
150.75.01.03.005	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO HIDROSANITARIO DE LA CIUDAD DE CHONE	20.688.417,92
150.73.06.04.001	FISCALIZACIÓN DE OBRA HIDROSANITARIA	
150.71.05.10.000	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FISCALIZACIÓN	
150.75.01.07.003	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO DE LA CIUDAD DE CHONE	623.484,65
150.75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	560.000,00
150.73.06.01.000	ESTUDIOS DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA	253.249,78

150.71.05.10.000	REPOTENCIAMIENTO DEL EQUIPO DE PROYECTOS	51.240,00
150.51.05.01.000	CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ACTUAL	71.798,70
150.73.06.07.000	SERVICIOS Y ESTUDIOS PRECIOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	26.961,30
150.73.08.11.000	ADQUISICIÓN DE 1000 M3 DE PIEDRA ESCOLLERA	11.000,00
150.73.08.11.000	ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCIÓN	92.750,22
<b>PROGRAMA 160 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
160.71.05.10.000	ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION	20.520,00
160.73.04.04.000	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL CENTRO DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN CHONE	20.000,00
160.73.08.11.000	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	10.000,00
160.73.08.11.000	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL PASAJE SAN CAYETANO	20.000,00
160.73.08.11.000	MANTENIMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PASAJE SAN CAYETANO	2.000,00
160.73.06.13.000	CAPACITACIÓN A COMERCIANTES *MANEJO DE ALIMENTOS *CONTROL Y CALIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS * CONTROL Y CALIDAD DE PRODUCTOS LACTEOS *RELACIONES HUMANOS	5,500,00
160.73.08.11.000	MANTENIMIENTOS DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CHONE	50.000,00
160.77.02.06.000	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LOS CEMENTERIOS RURALES DEL CANTÓN CHONE	10.000,00
160.73.02.09.000	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN CONTENERIZADA EN LAS CALLES CENTRICAS DE CHONE	1.355.137,50
160.73.05.05.000	BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CHONE.	40.000,00
160.73.08.14.000	PREPARACIÓN DEL SUSTRATO Y GERMINACIÓN DE PLANTAS CON FINES DE CONSERVACIÓN EN AREAS NATURALES SENSIBLES Y EN LAS RIBERAS DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL CANTÓN CHONE	10.000,00
160.73.08.11.000	CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL CANTÓN CHONE	10.000,00
160.77.01.02.000	REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES ANTE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE O GAD PROVINCIAL DE MANABI	2.000,00
160.71.05.10.000	INSPECCIONES DE CONTROL AMBIENTAL EN INSTALACIONES QUE BRINDAN SERVICIO MUNICIPAL	1.000,00
160.71.05.10.000	INSPECCIONES DE CONTROL AMBIENTAL EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIAS, INSTITUCIONES, ETC.	
160.73.06.09.000	CONTRATACIÓN DE LABORATORIO ACREDITADO PARA DETERMINAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE, CUENCAS HIDRICAS, AGUAS RESIDUALES EN EL CANTÓN CHONE	1.700,00
<b>PROGRAMA 161 DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS</b>		
161.73.06.13.000	CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA CHONE-TÓCATE 2020	20.000,00
161.84.01.04.000	Repotenciación de amplificación, escenario y luces	30.000,00
161.73.08.09.000	Insumos para la Unidad Móvil de Medicina	5.000,00
161.73.02.07.000	Generación de espacios de la participación activa de la ciudadanía chonense en el desarrollo del Cantón	5.000,00
161.73.06.13.000	Foro de jóvenes	15.000,00
161.73.06.13.000	Formación de líderes	20.000,00
161.71.05.10.000	Socialización de programas y proyectos	107.200,00
161.71.05.10.000	ESCUELAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES CHONE RESUGE POR TI	190.000,00
161.73.02.05.000	CAMPEONATOS CHONE RESURGE POR TI	16.000,00

161.84.01.07.000	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS , MUEBLES Y MATERIALES, PARA EL ÁREA	5.000,00
161.84.01.03.000	ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	
161.73.06.12.000	SEMINARIOS Y CAPACITACIONES AL PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN	1.000,00
161.71.05.10.000	ESCUELA DE ARTE INVERNALES	52.000,00
161.71.05.10.000	ESCUELA DE ARTE PERMANENTE	98.000,00
161.73.02.05.000	CARAVANA CULTURAL	2.000,00
161.73.02.05.000	VIERNES DE ARTE CONTIGO"	1.000,00
161.73.02.05.000	CHONE RESURGE CULTURALMENTE	10.000,00
161.73.02.05.000	FESTIVAL MONTUBIO	3.499,32
161.73.02.05.000	ACERVO CULTURAL	4.000,00
161.73.02.05.000	YO LEO	4.000,00
161.73.02.05.000	CHONE COLORIDO	4.720,00
161.73.02.05.000	SERENATA AL PIE DE TU VENTANA	2.000,00
161.73.06.13.000	MUSEO HISTÓRICO, ARQUEOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO DE LA AMPLIA HISTORIA DE CHONE	5.700,00
161.73.02.05.000	DISCAPACIDAD CHONE INCLUYENTE	70.944,12
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	DISCAPACIDAD DE LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	35.450,50
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS GAD	56.800,70
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	ADULTO MAYOR EN MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	17.353,80
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	33.046,76
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS EN TERAPIAS FISICAS Y DE LENGUAJE CONVENIO ROTARY CLUB	25.000,00
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	CENTRO INFANTO JUVENIL	30.225,00
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.08.11.000		
161.73.02.05.000	ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD MMA CONVENIO MIES	76.020,78
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	382.779,26
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
161.73.02.05.000	CENTRO DIURNO	61.753,08
161.73.02.35.000		
161.73.08.12.000		
<b>PROGRAMA 162 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL Y TERMINAL TERRESTRE</b>		
162.73.08.07.000	ELABORACIÓN DE STICKERS PARA REVISIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	50.000,00

162.73.04.04.000	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CRTV	64.000,00
162.75.01.07.000	SEMAFORIZACIÓN EN LA CIUDAD DE CHONE, Y PARROQUIAS RURALES.	60.000,00
162.73.08.11.000	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CHONE Y SUS PARROQUIAS	47.400,00
162.73.08.11.000	INSTALACIÓN DE RESALTES, REDUCTORES DE VELOCIDAD, EN 20 CALLES DE CHONE.	32.600,00
162.75.05.01.000	DISEÑO, READECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE LA TERMINAL TERRESTRE.	500.000,00
<b>PROGRAMA 163 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>		
163.71.05.10.000	Capacitaciones y fortalecimiento económico del sector productivo en las áreas; agrícola, pecuaria, agroindustrial, reforestación y seguridad alimentaria.	210.000,00
163.84.01.04.000	Impulso al desarrollo económico para el fortalecimiento de un centro de mejoramiento genético para el sector ganadero.	45.000,00
163.84.01.04.000	Producción, preservación y almacenamiento de pasto para el desarrollo económico del sector ganadero.	30.000,00
163.73.08.14.000	Desarrollo de vivero y jardín clonal para reforestación de cultivos productivos familiares	12.000,00
163.71.05.10.000	Asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los productos de emprendimientos.	90.000,00
163.73.06.05.000	Desarrollo de diseños y elaboración de plan de marketing y etiquetas para emprendimientos.	8.000,00
163.73.06.13.000	Apoyo en capacitaciones a emprendimientos del cantón Chone	10.000,00
163.73.02.05.000	Impulsar los emprendimientos de Chone en ferias de comercialización.	10.000,00
163.73.07.01.000	Contratar Diseño y Desarrollo de sitio web para promoción de emprendimientos.	10.000,00
163.73.06.13.000	Capacitaciones en manualidades en fomix, muñeca de trapo, bordados en cinta, pastillaje, bisutería, primeros auxilios, arreglos navideños, arreglos para el hogar, trabajos con fieltro, trabajos en reciclaje.	2.500,00
163.73.08.07.000	PARTICIPACIÓN DE FERIAS NACIONALES CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR EL CANTÓN CHONE (adquisición de TRIPTICOS, AFICHES, PULSERAS, GORRAS, CAMISETAS, LAPICEROS, STIKERS, BOLSOS)	60.000,00
163.73.02.05.000	Apoyo en la realización de eventos locales con la finalidad de promover la actividad turística del territorio	30.000,00
163.73.08.04.000	Actualización del catastro turístico para el año 2020	200,00
	Inventariar los atractivos naturales y culturales del cantón Chone	500,00
	Re categorización de los negocios turísticos	200,00
	Socializar la ordenanza con los prestadores de servicio turístico	200,00
	Elaboración de los TDR para la contratación de una consultoría	60,00
<b>PROGRAMA 164 DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD</b>		
164.73.06.13.000	Capacitación con el tema de seguridad ciudadana en los barrios del cantón Chone	1.000,00
164.84.01.07.000	Adquisición de equipos de vigilancia para el fortalecimiento de la seguridad de la ciudadanía de Chone	255.000,00
164.73.08.02.000	Dotación de uniformes para el personal del cuerpo de agentes de control municipal.	50.000,00
	Dotación de equipos de protección personal	
164.73.06.13.000	Programa de sensibilización y capacitación a la ciudadanía en temas de riesgos	1.000,00
164.84.01.07.000	Proyecto de fortalecimiento de capacidades del sistema municipal de seguridad y gestión de riesgos con la incorporación de sistemas de alerta temprana (sat) en el rio garrapata y la creación de las COPAE (comisión parroquial de emergencias) en las nueve parroquias del cantón Chone	50.000,00

**Anexo 10. Proyectos realizados (POA 2020)**

<b>DIRECCION</b>	<b>SUBDIRECCION</b>	<b>PROGRAMA / PROYECTO</b>	<b>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA REFORMADO (SIN IVA)</b>
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.	2.600,00
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	PROMOVER EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CCPD, AL EQUIPO TÉCNICO	2.600,00
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CCPD	30.000,00
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CHONE	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS TITULARES DE DERECHOS.	4.800,00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	62.672,29
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	-
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	FORTALECIMIENTO DEL AREA DE SECRETARIA GENERAL	7.000,00
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	ASISTENCIA Y APOYO A SESIONES DEL CONCEJO CANTONAL Y GABINETES TERRITORIALES	7.000,00
PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	GESTIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL	-
PROCURADURIA SINDICA	PROCURADURIA SINDICA	GESTIÓN DE PATROCINIO INSTITUCIONAL	60.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	78.874,24
COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN, TRANSMISIÓN E IMPRESIÓN DE LOS PRODUCTOS COMUNICACIONALES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	391.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	PROYECTO "HABLEMOS DE CHONE"	40.000,00
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	39.060,00
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE REMUNERACIÓN	8.741.013,98
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	GESTIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO	622.000,00

TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE TRASLADOS, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	5.000,00
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FORTALECIMIENTO DE TALENTO HUMANO DEL GADM CHONE	40.000,00
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CAPACITACION INSTITUCIONAL	-
TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	20.000,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS INSTITUCIONALES	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	606.838,81
SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS INSTITUCIONALES	GESTIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	507.500,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	GESTION DE LA BODEGA MUNICIPAL	176.000,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	COMPRAS PUBLICAS	GESTION DE COMPRAS PUBLICAS	-
SERVICIOS INSTITUCIONALES	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS TRANSVERSALES DEL GAD MUNICIPAL CHONE	1.000,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE RECURSOS TECNOLÓGICOS E IINFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD DE SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD	-
SERVICIOS INSTITUCIONALES	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	CIUDAD INTELIGENTE PARA PROMOVER EL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DIGITAL Y A LOS SERVICIOS DE TRAMITES MUNICIPALES EN LÍNEA PARA LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN CHONE	65.689,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	DESARROLLO DE PORTAL EN LÍNEA PARA SISTEMATIZACIÓN DE TRÁMITES DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL GADM CHONE	65.376,00
SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS GENERALES	GESTION DE LOS VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS	266.020,67
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES DE LA RECAUDACION DE TESORERIA DEL GAD MUNICIPAL CHONE	-
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION FINANCIERA	GESTIÓN DE CARTERA VENCIDA	30.000,00
DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	52.400,00
DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	GESTION DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	10.000,00
DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	199.900,00
DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	220.000,00

DIRECCION DE PLANIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION	GESTION DE PROYECTOS	18.000,00
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	4.672.640,50
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL URBANO Y RURAL	2.911.830,63
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	GESTION DE FISCALIZACION DEL GAD CHONE	192.000,00
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ALCANTARILLO PLUVIAL, SANITARIO Y DE AGUA POTABLE	20.048.233,12
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	GESTION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.	171.281,23
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA PARROQUIAS	560.000,00
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	165.000,00
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS PROFESIONALES PARA GESTIÓN DE PROYECTOS	128.782,08
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	PLAN DE EXPROPIACIONES PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	188.000,00
OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	TRAMITES NOTARIALES	12.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	141.159,11
SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCION	20.518,29
SERVICIOS PUBLICOS	CENTRO DE FAENAMIENTO	GESTIÓN DEL CENTRO DE FAENAMIENTO	20.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION DEL MERCADO	GESTIÓN DE ADECUACIÓN DEL PASAJE SAN CAYETANO DEL CANTÓN CHONE	12.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACION DEL MERCADO	GESTIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL	13.928,52
SERVICIOS PUBLICOS	GESTION DE CEMENTERIOS	GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CHONE	30.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	GESTION DE CEMENTERIOS	REGULARIZACIÓN DE LOS CEMENTERIO DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN CHONE	-
SERVICIOS PUBLICOS	GESTION DE DESECHOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHONE	1.126.792,08
SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL AMBIENTAL	REFORESTACIÓN	-
SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL AMBIENTAL	EDUCACION AMBIENTAL	-
SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL AMBIENTAL	REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	2.000,00

SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL AMBIENTAL	GESTIÓN ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS	27.000,00
SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	5.000,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	PARTICIPACION CIUDADANA	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	43.027,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	PARTICIPACION CIUDADANA	ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA ACTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CANTON CHONE	2.400,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	PARTICIPACION CIUDADANA	FORMACIÓN DE LÍDERES	6.900,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	PARTICIPACION CIUDADANA	SOCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	104.234,71
SERVICIOS COMUNITARIOS	DEPORTE Y RECREACION	ESCUELAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MUNICIPALES CHONE RESUGE POR TI	136.600,70
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	ESCUELA DE ARTE INVERNALES Y PERMANENTE	122.479,41
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	CARAVANA CULTURAL	-
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	FESTIVAL MONTUBIO	1.680,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	ACERVO CULTURAL	-
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	YO LEO	-
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	CHONE COLORIDO	4.720,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	CHONE CULTURAL Y PATRIMONIAL	9.300,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	CULTURA Y PATRIMONIO	YO LE CANTO A CHONE	6.000,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	MÉDICO ADENTRO	21.000,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	DISCAPACIDAD CHONE INCLUYENTE	70.944,12
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	DISCAPACIDAD DE LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD EN CONVENIO CON EL MIES	35.450,50
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS GAD	65.787,70
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	ADULTO MAYOR EN MODALIDAD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	17.353,80

SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS ACTIVOS MIS MEJORES AÑOS EN CONVENIO CON EL MIES	33.046,76
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS EN TERAPIAS FISICAS Y DE LENGUAJE CONVENIO ROTARY CLUB	37.163,20
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO INFANTO JUVENIL	30.225,00
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD MMA CONVENIO MIES	76.020,78
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	436.729,33
SERVICIOS COMUNITARIOS	ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO DIURNO	40.602,88
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	69.114,08
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	GESTIÓN DE ESPECIES Y MATRICULACIÓN VEHICULAR	120.580,00
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	ALCANCE AL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE CHONE.	30.000,00
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL CHONE 2020	37.000,00
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TERMINAL TERRESTRE	MODELO DE GESTIÓN DEL TERMINAL TERRESTRESDB	20.000,00
TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE	TERMINAL TERRESTRE	READECUACIÓN DE LA TERMINAL TERRESTRE	197.412,29
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	398.377,60
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		PLAN FORTALECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS FAMILIARES DEL CANTÓN CHONE	395.950,00
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	TURISMO	PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHONE	-
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	TURISMO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS EVENTOS PROGRAMADOS DEL CANTÓN CHONE	-
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	TURISMO	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL A LOS PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE	-
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	TURISMO	PROYECTO DE ORDENANZAS QUE COBRA LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO LUAF A LOS NEGOCIOS TURÍSTICOS	-

DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	TURISMO	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL POTENCIAL TURÍSTICO DEL BALNEARIO DE AGUA DULCE LA POZA	-
CONTROL Y SEGURIDAD	CONTROL Y SEGURIDAD	ARRASTRES (COMPROMISOS AÑOS ANTERIORES)	14.005,31
CONTROL Y SEGURIDAD	CONTROL Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE GESTION PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CANTÓN CHONE	-
CONTROL Y SEGURIDAD	POLICIA MUNICIPAL	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y BIENES MUNICIPALES DEL GAD CHONE	50.000,00
CONTROL Y SEGURIDAD	POLICIA MUNICIPAL	PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION A LA CIUDADANIA EN TEMAS DE RIESGOS	-



Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
130109.000.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	52,076.67	-30,400.00	21,676.67	0.00	21,595.00	0.00	21,595.00	81.67	99.62	0.36
130111.000.001	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS	78,248.33	-9,213.53	69,034.80	7,745.00	41,301.50	7,745.00	41,301.50	27,733.30	59.83	0.70
130112.000.001	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	4,000.00	4,290.00	8,290.00	60.00	4,510.00	60.00	4,510.00	3,780.00	54.40	0.08
130114.000.001	SERVICIOS DE CAMALES	15,266.67	0.00	15,266.67	924.00	6,018.00	924.00	6,018.00	9,248.67	39.42	0.10
130116.000.001	RECOLECCION DE BASURA	31,940.90	3,877.60	35,818.50	5,103.40	35,818.50	5,103.40	35,818.50	0.00	100.00	0.60
130118.000.001	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	12,000.00	-7,500.00	4,500.00	240.00	3,538.42	240.00	3,538.42	961.58	78.63	0.06
130199.000.001	OTRAS TASAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	504.00	0.00	504.00	5,496.00	8.40	0.01
130199.001.001	TITULOS CERTIFICADOS DE SOLVENCIA	40,588.00	0.00	40,588.00	2,325.00	22,923.00	2,325.00	22,923.00	17,665.00	56.48	0.39
130199.002.001	TITULOS CERTIFICADOS DE AVALUOS	4,000.00	0.00	4,000.00	124.00	1,280.00	124.00	1,280.00	2,720.00	32.00	0.02
130199.003.001	ESPECIES FISCALES	22,800.67	0.00	22,800.67	3,310.00	15,340.00	3,310.00	15,340.00	7,460.67	67.28	0.26
1304	CONTRIBUCIONES	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	1,839.14	33.57	479.80	2,160.86	45.98	0.03
130404.000.001	CONTRIBUCION EN CONTRATOS SUJETOS A LICITACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
130408.000.001	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	1,839.14	33.57	479.80	160.86	91.96	0.03
1701	RENTAS DE INVERSIONES	8.07	0.00	8.07	0.00	0.00	0.00	0.00	8.07	0.00	0.00
170109.000.001	COMISIONES POR SERVICIOS FINANCIEROS	8.07	0.00	8.07	0.00	0.00	0.00	0.00	8.07	0.00	0.00
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	36,000.00	22,433.20	58,433.20	2,060.00	46,685.00	800.00	7,877.41	11,748.20	79.89	0.79
170202.000.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	32,000.00	22,433.20	54,433.20	2,060.00	45,445.00	800.00	6,637.41	8,988.20	83.49	0.77
170299.000.001	OTROS ARRENDAMIENTOS	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	1,240.00	0.00	1,240.00	2,760.00	31.00	0.02
1703	INTERESES POR MORA	1,020.08	6,500.00	7,520.08	189.87	5,143.34	189.87	5,143.34	2,376.74	68.39	0.09
170399.000.001	OTROS INTERESES POR MORA	1,020.08	6,500.00	7,520.08	189.87	5,143.34	189.87	5,143.34	2,376.74	68.39	0.09
1794	MULTAS	15,528.99	-4,000.00	11,528.99	80.00	80.00	0.00	0.00	11,448.99	0.69	0.00
170404.000.001	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	6,827.14	-4,000.00	2,827.14	0.00	0.00	0.00	0.00	2,827.14	0.00	0.00
170499.000.001	OTRAS MULTAS	8,701.85	0.00	8,701.85	80.00	80.00	0.00	0.00	8,621.85	0.92	0.00
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	975,663.36	0.00	975,663.36	0.00	726,162.18	0.00	726,162.18	249,501.18	74.43	12.24
180101.000.001	GOBIERNO CENTRAL	975,663.36	0.00	975,663.36	0.00	726,162.18	0.00	726,162.18	249,501.18	74.43	12.24
2402	BIENES INMUEBLES	29,123.85	53,040.00	82,163.85	2,448.00	46,104.00	2,448.00	46,104.00	36,059.85	56.11	0.78

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
240201.000.001	TERRENOS	10,000.00	-1,276.15	8,723.85	0.00	0.00	0.00	0.00	8,723.85	0.00	0.00
240299.000.001	OTROS BIENES INMUEBLES - TERRENOS	19,123.85	54,316.15	73,440.00	2,448.00	46,104.00	2,448.00	46,104.00	27,336.00	62.78	0.78
	2891 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	2,769,584.83	318,897.14	3,088,481.97	29,110.01	1,920,322.77	29,110.01	1,920,322.77	1,168,159.20	62.18	32.38
280101.000.001	DEL GOBIERNO CENTRAL	2,525,773.36	0.00	2,525,773.36	0.00	1,694,355.01	0.00	1,694,355.01	831,418.35	67.08	28.57
280101.006.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (CBV)	21,351.89	224,078.71	245,430.60	21,244.92	102,622.62	21,244.92	102,622.62	142,807.98	41.81	1.73
280101.011.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (TRANSITO)	50,794.56	30,532.00	81,326.56	7,865.09	67,211.25	7,865.09	67,211.25	14,115.31	82.64	1.13
280101.012.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (DISCAPACIDAD)	11,845.01	24,657.19	36,502.20	0.00	28,235.73	0.00	28,235.73	8,266.47	77.35	0.48
280101.019.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (AD MAYORES AT DOMICILIARIA)	39,567.89	0.00	39,567.89	0.00	6,391.86	0.00	6,391.86	33,176.03	16.15	0.11
280101.020.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (AD MAYORES ESPACIOS ALTERN)	25,422.12	39,629.24	65,051.36	0.00	21,506.30	0.00	21,506.30	43,545.06	33.06	0.36
280101.021.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (BEDE ESTUDIO ABASTECIMIENTO DE AGUA OTABLE COMUNIDAD ZONA SECA)	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00
280101.022.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (LAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO ARA EL SECTOR EL ALMAR )	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00
280102.000.001	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	2,830.00	0.00	2,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,830.00	0.00	0.00
	2806 APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	31,587.48	0.00	31,587.48	0.00	0.00	0.00	0.00	31,587.48	0.00	0.00
280654.000.001	DEL PRES GRAL DEL ESTADO A LOS GOB AUTON PATRIMONIO ARQUITECTONIC	31,587.48	0.00	31,587.48	0.00	0.00	0.00	0.00	31,587.48	0.00	0.00
	2810 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	149,824.43	0.00	149,824.43	0.00	70,395.41	0.00	70,395.41	79,429.02	46.99	1.19
281002.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRAL	149,824.43	0.00	149,824.43	0.00	70,395.41	0.00	70,395.41	79,429.02	46.99	1.19
	3601 COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES	368,000.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,000.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
360101.021.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (BEDE ESTUDIO ABASTECIMIENTO DE AGUA OTABLE COMUNIDAD ZONA SECA)	208,000.00	0.00	208,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	208,000.00	0.00	0.00
360101.022.001	DEL GOBIERNO CENTRAL (LAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO ARA EL SECTOR EL ALMAR )	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00
	3602 FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	64,793.42	0.00	64,793.42	0.00	0.00	0.00	0.00	64,793.42	0.00	0.00
360201.000.001	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	64,793.42	0.00	64,793.42	0.00	0.00	0.00	0.00	64,793.42	0.00	0.00
	3801 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	538,721.89	-12,636.20	526,085.69	1,609.08	34,757.71	1,609.08	34,757.71	491,327.98	6.61	0.59
380101.000.001	DE CUENTAS POR COBRAR	518,721.89	-12,636.20	506,085.69	1,609.08	32,977.71	1,609.08	32,977.71	473,107.98	6.52	0.56
380103.000.001	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT CONST DE OBRAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	1,780.00	0.00	1,780.00	8,220.00	17.80	0.03
380105.000.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES B Y SERVICIOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
<b>00   NO PROGRAM</b>	<b>Programa</b>	<b>0.00</b>	<b>111,509.23</b>	<b>111,509.23</b>	<b>6,036.51</b>	<b>49,744.11</b>	<b>6,036.51</b>	<b>49,107.91</b>	<b>61,765.12</b>	<b>44.61</b>	<b>0.84</b>
00   NO SUBPROGRAM	Subprograma	0.00	111,509.23	111,509.23	6,036.51	49,744.11	6,036.51	49,107.91	61,765.12	44.61	0.84
00   NO PROJECT	Proyecto	0.00	111,509.23	111,509.23	6,036.51	49,744.11	6,036.51	49,107.91	61,765.12	44.61	0.84
000   NO ACTIVITY	Actividad	0.00	111,509.23	111,509.23	6,036.51	49,744.11	6,036.51	49,107.91	61,765.12	44.61	0.84
	1102 SOBRE LA PROPIEDAD	0.00	30,400.00	30,400.00	3,902.50	18,390.00	3,902.50	18,390.00	12,010.00	60.49	0.31
110205.000.001	DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE (RODAJE)	0.00	30,400.00	30,400.00	3,902.50	18,390.00	3,902.50	18,390.00	12,010.00	60.49	0.31
	1301 TASAS GENERALES	0.00	67,325.00	67,325.00	2,108.94	18,544.81	2,108.94	18,544.81	48,780.19	27.55	0.31
130111.001.001	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRÍCULAS (INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD)	0.00	35,000.00	35,000.00	1,601.93	15,951.03	1,601.93	15,951.03	19,048.97	45.57	0.27
130118.001.001	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	0.00	2,200.00	2,200.00	40.00	140.00	40.00	140.00	2,060.00	6.36	0.00
130118.002.001	PERMISO DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, DOS PLANTAS EN ADELANTE	0.00	580.00	580.00	0.00	0.00	0.00	0.00	580.00	0.00	0.00
130118.003.001	PERMISO DE CONSTRUCCION DE AMPLIACION, REMODELACION, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	0.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00	0.00
130118.004.001	PERMISO DE CONSTRUCCION DE AMPLIACION, REMODELACION, MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
130118.005.001	PERMISO DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO POR C/ML	0.00	900.00	900.00	0.00	21.61	0.00	21.61	878.39	2.40	0.00
130118.006.001	PERMISO PARA CONECTARSE AL ALCANTARILLADO SANITARIO A.A.SS	0.00	6,393.50	6,393.50	90.00	234.00	90.00	234.00	6,159.50	3.66	0.00
130118.007.001	APROBACION DE PLANOS URBANISTICOS PARA LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES	0.00	290.00	290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.00	0.00	0.00
130118.008.001	APROBACION DE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO Y REDES DE AGUA POTABLE PARA URBANIZACION Y CONJUNTOS HABITACIONALES	0.00	530.00	530.00	0.00	240.00	0.00	240.00	290.00	45.28	0.00
130118.009.001	INSPECCION DE TERRENOS URBANOS Y RURALES	0.00	4,500.00	4,500.00	50.00	170.00	50.00	170.00	4,330.00	3.78	0.00
130118.010.001	INSPECCION CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	0.00	1,150.00	1,150.00	0.00	20.00	0.00	20.00	1,130.00	1.74	0.00
130118.011.001	INSPECCION DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00
130118.012.001	PERMISO DE DESMEMBRACION	0.00	2,200.00	2,200.00	120.00	568.00	120.00	568.00	1,632.00	25.82	0.01
130118.013.001	PERMISO PARA DETERMINACION DE LINEA DE FABRICA	0.00	1,500.00	1,500.00	16.00	72.00	16.00	72.00	1,428.00	4.80	0.00
130118.014.001	PERMISO DE LINDERACION Y MEDIDAS	0.00	700.00	700.00	0.00	40.00	0.00	40.00	660.00	5.71	0.00
130118.015.001	PERMISO PLAN REGULADOR (INSPECCIÓN E INFORME)	0.00	1,350.00	1,350.00	32.00	192.00	32.00	192.00	1,158.00	14.22	0.00
130118.016.001	PERMISO CAMBIO DE DOMINIO	0.00	1,700.00	1,700.00	64.00	504.00	64.00	504.00	1,196.00	29.65	0.01
130118.017.001	APROBACIÓN DE PLANOS 2X1000 AVALÚO DE VIVIENDA	0.00	2,050.00	2,050.00	95.01	352.17	95.01	352.17	1,697.83	17.18	0.01
130118.018.001	INFORME TECNICO DE RIESGOS	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00
130118.019.001	PERMISO DE PLAN DE CONTINGENCIAS	0.00	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00
130118.020.001	POR SOLICITUD DE DECLARATORIA EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00
130118.021.001	EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES, EN EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS-CASAS COMUNALES, SALONES COMUNALES	0.00	420.00	420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420.00	0.00	0.00
130118.022.001	EVENTOS SOCIALES, EN ESPACIO PUBLICO ABIERTOS, PARQUES, CANCHAS, CALLES, PLAZAS	0.00	520.00	520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
130118.023.001	ESPACIOS Y LOCALES COMERCIALES	0.00	420.00	420.00	0.00	8.00	0.00	8.00	412.00	1.90	0.00
130118.024.001	TALLERES ARTESANALES, TIENDAS DE ABARROTES, PANADERÍAS, BASARES, VIVEROS, ALOJAMIENTO Y OTRAS SIMILARES	0.00	320.00	320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00	0.00	0.00
130118.025.001	BARES, CAFETERIAS, RESTAURANTES, SALA DE EVENTOS, PEÑAS, BILLARES, ALMACENES (ROPA, ZAPATOS, ELECTRODOMÉSTICOS, AGROQUÍMICOS, TECNOLOGÍA), FARMACIAS, CONSULTORIOS MÉDICOS, OFICINAS, FERRETERÍAS, OTROS SIMILARES	0.00	370.00	370.00	0.00	32.00	0.00	32.00	338.00	8.65	0.00
130118.026.001	CENTRO DE TOLERANCIA, DISCOTECAS, LAVADORAS LUBRICADORAS, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, OTROS SIMILARES	0.00	376.50	376.50	0.00	0.00	0.00	0.00	376.50	0.00	0.00
130118.027.001	COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.028.001	CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES CATASTRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.029.001	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INQUILINATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.030.001	REGISTRO DE CONTRATOS DE INQUILINATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.031.001	AUTORIZACIÓN PARA SACAR COPIAS DE PLANOS A1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.032.001	AUTORIZACIÓN PARA SACAR COPIAS DE PLANOS A2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.033.001	AUTORIZACIÓN PARA SACAR COPIAS DE PLANOS A3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.034.001	SACAR PLANOS EN DIGITALIZACIÓN O CD (TRAER EL DISCO)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.035.001	POR COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130118.036.001	POR COPIA DE CADA HOJA DE ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130199.027.001	COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO	0.00	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
130199.028.001	CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES CATASTRADOS	0.00	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
130199.029.001	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE INQUILINATO	0.00	150.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00
130199.030.001	REGISTRO DE CONTRATOS DE INQUILINATO	0.00	130.00	130.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130.00	0.00	0.00
130199.031.001	AUTORIZACION PARA SACAR COPIAS EN PLANOS A1	0.00	140.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	0.00	0.00
130199.032.001	AUTORIZACION PARA SACAR COPIAS EN PLANOS A2	0.00	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	0.00
130199.033.001	AUTORIZACION PARA SACAR COPIAS EN PLANOS A3	0.00	65.00	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00
130199.034.001	SACAR PLANOS EN DIGITALIZACIÓN O CD (TRAER DISCO)	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
130199.035.001	POR COPIA CERTIFICADA DE CUALQUIER DOCUMENTO EMITIDO	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00
130199.036.001	POR COPIA DE CADA HOJA DE ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO	0.00	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	0.00	0.00
	1403 VENTAS NO INDUSTRIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140399.001.001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS URBANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
140399.002.001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RURAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1902 INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	100.00	0.20
190201.000.001	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	100.00	0.20
	1904 OTROS NO OPERACIONALES	0.00	1,784.23	1,784.23	25.07	809.30	25.07	173.10	974.93	45.36	0.01
190404.000.001	RECAUDACIONES POR OBLIGACIONES DE TERCEROS CANCELADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	636.20	636.20	0.00	636.20	0.00	0.00	0.00	100.00	0.01
190499.000.001	OTROS NO ESPECIFICADOS	0.00	1,148.03	1,148.03	25.07	173.10	25.07	173.10	974.93	15.08	0.00
	<b>Total =&gt;</b>	<b>5,502,836.99</b>	<b>428,072.94</b>	<b>5,930,909.93</b>	<b>64,913.00</b>	<b>3,220,172.72</b>	<b>65,312.71</b>	<b>3,112,978.96</b>	<b>2,710,737.21</b>	<b>54.29</b>	<b>54.29</b>

## Anexo 12. Cédula presupuestaria de gastos del GAD Junín 2020



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JUNÍN  
ELOY ALFARO Y J.M. GARCIA ELOY ALFARO Y J.M. GARCIA  
JUNÍN - Ecuador

## CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Periodo: 11/2020 al 11/2020

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificada	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Cl	
01   GAD MUNICIPAL DEL CANTON JUNIN	Programa	5,502,836.99	428,072.94	5,930,909.93	276,897.31	3,829,341.29	286,866.42	3,752,348.75	174,141.87	3,158,083.15	2,101,568.64	2,178,568.18	63.27	63.27	
01   GAD MUNICIPAL DEL CANTON JUNIN	Subprograma	5,502,836.99	428,072.94	5,930,909.93	276,897.31	3,829,341.29	286,866.42	3,752,348.75	174,141.87	3,158,083.15	2,101,568.64	2,178,568.18	63.27	63.27	
A100   ADMINISTRACIÓN GENERAL	Proyecto	1,474,281.30	64,249.76	1,538,531.07	195,373.86	1,218,824.41	197,373.86	1,142,494.62	41,931.82	879,887.30	327,986.33	396,316.11	74.25	69.28	
1000   SERVICIOS DE PERSONAL	Subproyecto	1,468,032.02	49,554.40	1,517,586.42	195,373.86	1,218,824.41	197,373.86	1,142,494.62	41,931.82	879,887.30	327,986.33	396,316.11	74.25	69.28	
	5101	REMUNERACIONES BÁSICAS	627,258.00	-49,579.86	577,678.14	51,563.00	308,968.36	51,563.00	564,818.36	28,366.57	494,588.84	28,737.76	55,067.70	91.41	9.32
01.01.A.100.110.2020.510105.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		REMUNERACIONES UNIFICADAS	597,130.00	-12,575.36	584,554.64	-49,360.00	364,705.36	49,360.00	540,255.36	26,161.27	470,313.84	19,849.28	44,199.28	92.44	9.71
01.01.A.100.110.2020.510106.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		SALARIOS UNIFICADOS	40,128.00	-7,004.50	33,123.50	2,205.00	24,255.00	2,205.00	24,255.00	2,205.00	24,255.00	8,868.50	8,868.50	73.23	0.41
	5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	78,697.76	-48,223.43	30,474.33	1,360.31	27,288.58	1,360.31	27,288.58	1,062.29	21,623.29	3,188.75	3,188.75	89.54	0.46
01.01.A.100.110.2020.510203.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		DECIMOTERCER SUELDO	58,227.47	-46,223.43	12,004.04	763.65	12,004.04	763.65	12,004.04	695.27	7,558.01	0.00	0.00	100.00	0.20
01.01.A.100.110.2020.510204.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		DECIMOCUARTO SUELDO	18,470.29	0.00	18,470.29	596.46	15,281.54	596.46	15,281.54	366.63	14,065.58	3,188.75	3,188.75	82.74	0.26
	5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	792.00	0.00	792.00	66.00	726.00	66.00	726.00	66.00	726.00	66.00	66.00	91.67	0.81
01.01.A.100.110.2020.510304.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		COMPENSACION POR TRANSPORTE	120.00	0.00	120.00	10.00	110.00	10.00	110.00	10.00	110.00	10.00	10.00	91.67	0.00
01.01.A.100.110.2020.510306.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		REFRIGERIO	672.00	0.00	672.00	56.00	616.00	56.00	616.00	56.00	616.00	56.00	56.00	91.67	0.01
	5104	SUBSIDIOS	359.20	39.84	399.04	29.92	329.12	29.92	329.12	29.92	329.12	29.92	29.92	91.67	0.01
01.01.A.100.110.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	319.20	39.84	359.04	29.92	329.12	29.92	329.12	29.92	329.12	29.92	29.92	91.67	0.01
	5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	15,589.00	3,086.23	18,675.23	269.00	5,430.33	269.00	5,430.33	269.00	5,430.33	13,785.90	13,785.90	26.30	0.09
01.01.A.100.110.2020.510512.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		SOBROGACION	15,500.00	-1,272.33	14,227.67	0.00	740.77	0.00	740.77	0.00	740.77	13,486.90	13,486.90	5.21	0.01
01.01.A.100.110.2020.510513.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		ENCARGOS	0.00	4,958.36	4,958.36	269.00	4,689.36	269.00	4,689.36	269.00	4,689.36	269.00	269.00	94.38	0.08
	5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	118,293.85	-9,581.10	108,712.75	9,581.42	108,817.97	9,581.42	97,227.30	5,637.27	84,407.66	7,094.78	11,485.45	89.44	1.64
01.01.A.100.110.2020.510601.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		APORTE PATRONAL	65,216.29	418.90	65,629.19	5,508.90	62,904.34	5,508.90	60,554.56	3,425.34	53,395.75	2,724.85	5,074.63	92.27	1.02
01.01.A.100.110.2020.510602.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		FONDO DE RESERVA	53,083.56	-10,000.00	43,083.56	4,072.52	37,913.63	4,072.52	36,672.74	2,212.03	21,011.91	5,169.93	6,410.82	85.12	0.62
	5147	INDENIZACIONES	15,475.00	-2,688.44	12,786.56	476.58	8,312.48	476.58	8,312.48	0.00	0.00	4,474.08	4,474.08	65.01	0.14
01.01.A.100.110.2020.510707.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	15,475.00	-2,688.44	12,786.56	476.58	8,312.48	476.58	8,312.48	0.00	0.00	4,474.08	4,474.08	65.01	0.14
	5301	SERVICIOS BÁSICOS	32,144.00	0.00	32,144.00	13,392.88	21,808.76	13,392.88	21,808.76	0.00	6,493.89	10,335.24	10,335.24	67.85	0.37
01.01.A.100.110.2020.530105.000.13.07.50.A13.99.99.99.001		TELECOMUNICACIONES	32,144.00	0.00	32,144.00	13,392.88	21,808.76	13,392.88	21,808.76	0.00	6,493.89	10,335.24	10,335.24	67.85	0.37
	5302	SERVICIOS GENERALES	10,260.00	0.00	10,260.00	7,190.40	7,190.40	7,190.40	7,190.40	0.00	0.00	3,169.68	3,169.68	69.41	0.12

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devenir	Dv / Cp	Dv / Ct
01.01.A100.110.2020.530204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	9,744.00	0.00	9,744.00	7,190.40	7,190.40	7,190.40	7,190.40	0.00	0.00	2,553.60	2,553.60	73.79	0.12
01.01.A100.110.2020.530224.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE BANCOS DE INFORMACION	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530248.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EVENTOS OFICIALES	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
	5303 TRaslAIPOS, INSTAlACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530302.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00	0.00	0.00
	5306 CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	76,080.00	-5,995.92	70,084.08	0.00	63,223.44	2,000.00	26,034.40	0.00	20,327.13	6,068.64	44,949.68	37.15	0.44
01.01.A100.110.2020.530601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530606.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	72,160.00	-5,995.92	66,164.08	0.00	63,223.44	2,000.00	26,034.40	0.00	20,327.13	2,948.64	40,129.68	39.35	0.44
01.01.A100.110.2020.530611.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
	5307 GASTOS EN INFORMÁTICA	10,640.00	0.00	10,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,640.00	10,640.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530702.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,680.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530703.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
01.01.A100.110.2020.530704.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12,320.00	7,832.16	20,152.16	0.00	9,616.57	0.00	9,616.56	0.00	7,832.16	10,335.59	10,535.60	47.72	0.34
01.01.A100.110.2020.530804.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	8,960.00	0.00	8,960.00	0.00	1,234.91	0.00	1,234.91	0.00	0.00	7,725.09	7,725.09	13.78	0.02
01.01.A100.110.2020.530805.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	549.50	0.00	549.49	0.00	0.00	2,810.50	2,810.51	16.25	0.01
01.01.A100.110.2020.530813.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	7,832.16	7,832.16	0.00	7,832.16	0.00	7,832.16	0.00	7,832.16	0.00	0.00	100.00	0.13
	5801 TRANSFERENCIAS ORIGINANTES AL SECTOR PUBLICO	0.00	22,995.92	22,995.92	0.00	20,149.39	0.00	19,698.38	0.00	19,698.38	2,948.53	3,297.54	85.66	0.33
01.01.A100.110.2020.580101.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL GOBIERNO CENTRAL	0.00	12,495.92	12,495.92	0.00	9,713.12	0.00	9,282.80	0.00	9,282.80	2,782.80	3,213.12	74.29	0.18
01.01.A100.110.2020.580102.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	0.00	10,500.00	10,500.00	0.00	10,436.27	0.00	10,415.58	0.00	10,415.58	63.73	84.42	99.20	0.18
SUBTOTAL GENERAL DEL PLAN ANUAL		448,827.07	312,705.96	761,533.03	21,420.00	196,770.04	10,410.00	894,234.91	30,045.76	500,279.60	276,457.33	228,094.39	69.90	4.77
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	223,258.00	-12,874.69	210,383.31	17,058.00	195,478.40	17,058.00	193,328.40	4,000.79	138,084.24	14,908.80	17,058.00	91.89	3.26

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Cr
01.01.A100.120.2020.510105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	203,454.00	-19,307.60	184,146.40	14,894.00	171,718.40	14,896.00	169,568.40	5,096.61	119,820.15	12,748.00	14,896.00	91.92	2.86
01.01.A100.120.2020.510106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	19,404.00	6,516.00	25,920.00	2,160.00	23,760.00	2,160.00	22,760.00	182.18	18,263.89	2,160.00	2,160.00	91.67	0.40
	5102													
	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	28,591.66	-11,648.93	16,942.73	1,070.56	15,561.12	1,070.50	15,340.62	211.99	12,032.16	1,379.51	1,641.01	98.00	0.26
01.01.A100.120.2020.510203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	20,333.23	-11,573.10	8,760.13	803.92	8,135.38	803.92	7,956.21	179.17	5,539.66	624.75	803.92	90.82	0.13
01.01.A100.120.2020.510304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMO CUARTO SUELDO	8,348.33	-67.83	8,180.50	266.64	7,423.74	266.64	7,392.41	33.33	6,492.30	754.76	788.09	96.37	0.12
	5103													
	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,584.00	0.00	1,584.00	132.00	1,452.00	132.00	1,452.00	0.00	924.00	132.00	132.00	91.67	0.03
01.01.A100.120.2020.510304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	240.00	0.00	240.00	20.00	220.00	20.00	220.00	0.00	140.00	20.00	20.00	91.67	0.00
01.01.A100.120.2020.510306.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REFRIGERIO	1,344.00	0.00	1,344.00	112.00	1,232.00	112.00	1,232.00	0.00	784.00	112.00	112.00	91.67	0.02
	5104													
	DIABEDOS	375.06	98.16	473.22	39.67	436.37	39.67	436.37	0.00	277.09	39.67	39.67	91.67	0.01
01.01.A100.120.2020.510401.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	195.48	72.00	267.48	22.29	245.19	22.29	245.19	0.00	156.03	22.29	22.29	91.67	0.00
01.01.A100.120.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	182.40	26.16	208.56	17.38	191.18	17.38	191.18	0.00	121.66	17.38	17.38	91.67	0.00
	5105													
	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
01.01.A100.120.2020.510512.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ENCARGOS Y SUBROGACIONES	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00
	5106													
	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	41,980.13	-1,528.47	40,379.66	3,142.32	35,742.12	3,142.32	35,355.56	207.47	23,455.72	4,628.54	5,013.18	87.59	0.60
01.01.A100.120.2020.510601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	54,377.34	67.83	54,445.17	1,996.38	22,666.26	1,996.38	22,439.79	207.47	15,017.20	3,778.91	1,986.38	91.87	0.38
01.01.A100.120.2020.510602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	17,522.79	-1,597.30	15,925.49	1,155.94	13,075.86	1,155.96	12,896.77	0.00	8,438.52	2,849.63	3,026.72	88.98	0.22
	5107													
	INDEMNIZACIONES	2,424.00	0.00	2,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424.00	2,424.00	0.00	0.00
01.01.A100.120.2020.510706.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	BENEFICIO POR JUBILACION	2,424.00	0.00	2,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424.00	2,424.00	0.00	0.00
	5307													
	GASTOS EN INFORMÁTICA	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	108,004.00	0.00	108,304.00	0.00	34,596.25	59,096.00	59,096.00	64.47	1.83
01.01.A100.120.2020.530702.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	108,304.00	0.00	108,304.00	0.00	34,596.25	59,096.00	59,096.00	64.47	1.83
	5395													
	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	0.00	139,707.90	139,707.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,707.90	139,707.90	0.00	0.00
01.01.A100.120.2020.509901.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ASIGNACIÓN A DISTRIBUIR PARA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0.00	139,707.90	139,707.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,707.90	139,707.90	0.00	0.00
B300   REMUNERACIONES COMUNALES	Provincia	2,123,346.39	-84,506.78	2,039,339.61	86,940.32	1,342,762.91	86,899.40	1,338,923.97	56,021.27	994,291.56	926,294.19	930,436.13	88.04	19.20
110   ADMINISTRACION DE SERVICIOS AL TURISMO	Comunidad	19,521.68	0.00	19,521.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,521.68	19,521.68	0.00	0.00
	8401													
	BIENES MUEBLES	19,521.68	0.00	19,521.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,521.68	19,521.68	0.00	0.00
01.01.B300.110.2020.840103.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MOBILIARIOS	4,704.00	0.00	4,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,704.00	4,704.00	0.00	0.00
01.01.B300.110.2020.840104.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00	0.00	0.00
01.01.B300.110.2020.840107.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	14,761.68	0.00	14,761.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,761.68	14,761.68	0.00	0.00
120   ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	Comunidad	785.19	0.00	785.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.19	785.19	0.00	0.00
	8401													
	BIENES MUEBLES	785.19	0.00	785.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	785.19	785.19	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificada	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
01.01.B300.120.2020.710104.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	755.19	0.00	755.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	755.19	755.19	0.00	0.00
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIOS	1,790.80	-1,790.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,790.80	-1,790.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES BÁSICAS	103,536.00	8,516.00	110,052.00	9,171.00	100,000.00	9,171.00	100,000.00	9,171.00	100,000.00	9,171.00	9,171.00	91.67	1.70
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,744.00	0.00	12,744.00	1,062.00	11,682.00	1,062.00	11,682.00	1,062.00	11,682.00	1,062.00	1,062.00	91.67	0.20
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	90,792.00	6,516.00	97,308.00	8,109.00	89,199.00	8,109.00	89,199.00	8,109.00	89,199.00	8,109.00	8,109.00	91.67	1.50
01.01.B300.120.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	25,876.00	-7,341.18	18,535.82	861.30	13,198.31	861.30	13,198.31	861.30	13,198.31	5,347.31	5,347.31	71.15	0.22
01.01.B300.120.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	18,340.00	-7,859.74	10,480.26	494.75	3,500.38	494.75	3,500.38	494.75	3,500.38	4,989.68	4,989.68	52.48	0.09
01.01.B300.120.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	7,536.00	318.50	8,054.50	360.63	7,687.93	360.63	7,687.93	360.63	7,687.93	360.63	360.63	95.45	0.13
01.01.B300.120.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	8,800.00	1,464.00	9,564.00	792.00	8,712.00	792.00	8,712.00	792.00	8,712.00	792.00	792.00	91.67	0.15
01.01.B300.120.2020.710304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,320.00	120.00	1,440.00	120.00	1,320.00	120.00	1,320.00	120.00	1,320.00	120.00	120.00	91.67	0.03
01.01.B300.120.2020.710305.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REFRIGERIO	6,720.00	1,344.00	8,064.00	672.00	7,392.00	672.00	7,392.00	672.00	7,392.00	672.00	672.00	91.67	0.12
01.01.B300.120.2020.710401.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	774.72	0.00	774.72	59.13	650.43	59.13	650.43	59.13	650.43	124.29	124.29	83.96	0.01
01.01.B300.120.2020.710402.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00	2,198.20	2,198.20	179.85	1,978.35	179.85	1,978.35	179.85	1,978.35	179.85	179.85	91.67	0.03
01.01.B300.120.2020.710403.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL	20,148.82	4,825.18	24,974.00	1,872.76	20,609.36	1,872.76	20,609.36	1,872.76	20,609.36	4,393.64	4,393.64	82.42	0.30
01.01.B300.120.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	11,544.27	1,761.93	13,306.20	1,108.85	12,197.35	1,108.85	12,197.35	1,108.85	12,197.35	1,108.85	1,108.85	91.67	0.21
01.01.B300.120.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	8,624.55	3,063.25	11,687.80	763.91	8,403.01	763.91	8,403.01	763.91	8,403.01	3,284.79	3,284.79	71.90	0.14
01.01.B300.120.2020.710700.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	INDEMNIZACIONES	14,544.00	0.00	14,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,544.00	14,544.00	0.00	0.00
01.01.B300.120.2020.710706.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR JUBILACION	14,544.00	0.00	14,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,544.00	14,544.00	0.00	0.00
01.01.B300.120.2020.710706.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	BONOS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	11,300.00	0.00	11,300.00	0.00	7,839.16	0.00	7,839.16	0.00	7,839.16	3,460.84	3,460.84	69.99	0.13
01.01.B300.120.2020.710802.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	7,839.16	0.00	7,839.16	0.00	7,839.16	3,360.84	3,360.84	69.99	0.13
01.01.B300.360.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIOS	4,004.64	-4,004.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	4,004.64	-4,004.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES BÁSICAS	467,510.40	-16,333.00	451,177.40	39,862.20	401,306.95	39,712.40	407,784.28	39,597.96	402,658.79	39,876.45	43,416.11	96.78	4.08
01.01.B300.360.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	278,076.00	-16,333.00	261,743.00	24,111.00	239,782.00	24,111.00	237,632.00	23,996.50	233,706.52	21,961.00	24,111.00	96.79	4.01
01.01.B300.360.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	189,434.40	0.00	189,434.40	13,751.20	171,518.95	13,601.40	170,129.28	13,601.40	168,952.27	13,915.45	19,385.12	89.81	2.67
01.01.B300.360.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	77,422.47	-41,834.94	35,587.53	1,377.61	33,215.54	1,377.62	33,215.54	394.69	28,607.94	2,372.03	2,372.03	93.62	0.56
01.01.B300.360.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	54,190.47	-41,034.94	13,155.53	944.33	11,334.16	944.33	11,334.16	225.17	8,993.15	1,621.37	1,621.37	86.16	0.19
01.01.B300.360.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	23,232.00	-860.00	22,432.00	433.29	21,981.34	433.29	21,981.34	133.32	20,814.79	450.66	450.66	97.99	0.37



Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Cr
01.01.B300.360.2020.730002.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	13,440.00	0.00	13,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,440.00	13,440.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.730003.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	79,340.80	0.00	79,340.80	3,842.24	31,703.80	8,626.54	31,703.80	0.00	23,077.26	47,637.00	47,637.00	39.96	0.53
01.01.B300.360.2020.730011.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA	5,936.00	0.00	5,936.00	0.00	246.58	0.00	246.58	0.00	4.84	5,689.42	5,689.42	4.15	0.00
01.01.B300.360.2020.730013.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REPLUESTOS Y ACCESORIOS	36,960.00	0.00	36,960.00	0.00	10,675.91	3,047.86	10,675.91	0.00	4,283.36	26,284.09	26,284.09	28.89	0.18
01.01.B300.360.2020.730021.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0.00	17,966.64	17,966.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,966.64	17,966.64	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIAIBLES	2,464.00	0.00	2,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,464.00	2,464.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.731406.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	2,464.00	0.00	2,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,464.00	2,464.00	0.00	0.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	460,899.37	0.00	460,899.37	0.00	139,372.50	0.00	139,372.50	0.00	139,910.64	328,726.87	328,726.87	30.29	1.35
01.01.B300.360.2020.750103.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DE ALCANTARILLADO	334,772.39	0.00	334,772.39	0.00	139,372.50	0.00	139,372.50	0.00	139,910.64	195,399.89	195,399.89	41.63	1.35
01.01.B300.360.2020.750105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	110,766.98	0.00	110,766.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,766.98	110,766.98	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.750107.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	14,560.00	0.00	14,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,560.00	14,560.00	0.00	0.00
	7504 OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE TELÉCOMUNICACIONES	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.750402.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	LINEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	55,600.00	55,600.00	8.71	0.01
01.01.B300.360.2020.750501.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	55,600.00	55,600.00	8.71	0.01
	7701 EMPLEADOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	8,120.00	0.00	8,120.00	0.00	5,043.09	90.00	5,043.09	0.00	0.00	3,176.91	3,176.91	61.35	0.09
01.01.B300.360.2020.770102.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTROL, PERM, LICENCIA Y PATENTES	8,220.00	0.00	8,220.00	0.00	5,043.09	90.00	5,043.09	0.00	0.00	3,176.91	3,176.91	61.35	0.09
	7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	31,200.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00	31,200.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.780103.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	A EMPRESAS PUBLICAS	31,200.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00	31,200.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
01.01.B300.360.2020.840104.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8402 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8403 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8405 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8406 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8407 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8408 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8409 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8410 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8411 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8412 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8413 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8414 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8415 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8416 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8417 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8418 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8419 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8420 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8421 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8422 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8423 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8424 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8425 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8426 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8427 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8428 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8429 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8430 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8431 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8432 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8433 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8434 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8435 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8436 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8437 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8438 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8439 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8440 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8441 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8442 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8443 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
	8444 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,120.00</												

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
01.01.B300.361.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	85,812.00	-10,893.40	74,918.60	6,065.00	68,416.40	6,061.75	68,413.15	-3.25	50,218.15	6,502.20	6,503.45	91.32	1.15
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	28,336.76	-5,015.70	23,221.06	310.16	2,213.88	318.16	2,213.88	0.00	6,258.48	6,087.78	6,087.78	47.39	0.12
01.01.B300.361.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	15,214.76	-5,142.20	10,072.56	184.84	2,198.10	184.84	2,198.10	0.00	1,643.58	7,874.46	7,874.46	21.82	0.04
01.01.B300.361.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	5,122.00	27.30	5,149.30	133.32	5,015.78	133.32	5,015.78	0.00	4,615.82	133.32	133.32	97.61	0.08
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	7,128.00	-464.00	6,664.00	482.00	5,346.00	482.00	5,346.00	0.00	3,968.00	1,318.00	1,318.00	80.22	0.09
01.01.B300.361.2020.710304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,080.00	-120.00	960.00	70.00	810.00	70.00	810.00	0.00	500.00	150.00	150.00	94.38	0.01
01.01.B300.361.2020.710306.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REFRIGERIO	6,048.00	-344.00	5,704.00	392.00	4,536.00	392.00	4,536.00	0.00	3,160.00	1,168.00	1,168.00	78.52	0.08
7104	SUBSIDIOS	795.72	1,944.96	2,740.68	212.75	2,418.45	212.75	2,418.45	146.44	2,219.52	322.23	322.23	68.24	0.04
01.01.B300.361.2020.710401.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	795.72	0.00	795.72	66.31	729.41	66.31	729.41	0.00	330.48	66.31	66.31	91.67	0.01
01.01.B300.361.2020.710408.000.13.07.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00	1,944.96	1,944.96	146.44	1,689.04	146.44	1,689.04	146.44	1,689.04	255.92	255.92	86.84	0.03
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,716.18	1,715.10	18,431.28	1,242.81	14,818.59	1,242.81	14,018.59	0.00	9,477.26	4,420.78	4,420.78	76.01	0.24
01.01.B300.361.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	9,568.04	0.00	9,568.04	736.80	8,311.47	736.80	8,311.47	0.00	5,844.30	1,256.57	1,256.57	86.87	0.14
01.01.B300.361.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	7,148.14	1,715.10	8,863.24	505.21	5,699.03	505.21	5,699.03	0.00	3,632.96	3,164.21	3,164.21	64.50	0.10
7107	SUBSIDIOS	75,221.67	0.00	75,221.67	6,038.86	66,585.25	6,038.86	66,585.25	1,076.66	64,606.56	2,269.24	2,269.24	91.67	0.02
01.01.B300.362.2020.710701.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	444.00	-444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7109	REMUNERACIONES BASEAS	49,984.00	0.00	49,984.00	4,082.00	44,902.00	4,082.00	44,902.00	0.00	29,981.46	4,082.00	4,082.00	91.67	0.76
01.01.B300.362.2020.710905.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22,836.00	0.00	22,836.00	1,903.00	20,933.00	1,903.00	20,933.00	0.00	11,915.40	1,903.00	1,903.00	91.67	0.35
01.01.B300.362.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	26,148.00	0.00	26,148.00	2,179.00	23,969.00	2,179.00	23,969.00	0.00	17,986.06	2,179.00	2,179.00	91.67	0.40
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,338.00	-1,253.64	8,084.36	179.99	3,795.93	179.99	3,795.93	0.00	2,889.84	4,388.43	4,388.43	48.43	0.06
01.01.B300.362.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	6,744.00	-1,177.56	5,566.44	113.33	1,252.67	113.33	1,252.67	0.00	679.98	4,313.77	4,313.77	22.30	0.02
01.01.B300.362.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	2,388.00	22.92	2,409.92	66.66	2,543.26	66.66	2,543.26	0.00	2,209.96	66.66	66.66	97.45	0.04
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,376.00	0.00	2,376.00	198.00	2,178.00	198.00	2,178.00	198.00	2,178.00	198.00	198.00	91.67	0.04
01.01.B300.362.2020.710304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	360.00	0.00	360.00	30.00	330.00	30.00	330.00	30.00	330.00	30.00	30.00	91.67	0.01
01.01.B300.362.2020.710306.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REFRIGERIO	2,016.00	0.00	2,016.00	168.00	1,848.00	168.00	1,848.00	168.00	1,848.00	168.00	168.00	91.67	0.02
7104	SUBSIDIOS	132.60	496.32	628.92	52.41	576.51	52.41	576.51	52.41	576.51	52.41	52.41	91.67	0.01
01.01.B300.362.2020.710401.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	132.60	0.00	132.60	11.05	121.55	11.05	121.55	11.05	121.55	11.05	11.05	91.67	0.00
01.01.B300.362.2020.710408.000.13.07.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00	496.32	496.32	41.26	454.96	41.26	454.96	41.26	454.96	41.26	41.26	91.67	0.01
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,542.08	1,302.32	10,844.40	826.45	9,998.95	826.45	9,098.95	826.45	9,098.95	1,952.45	1,952.45	85.41	0.15
01.01.B300.362.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	5,461.71	375.45	5,837.16	486.43	5,350.73	486.43	5,350.73	486.43	5,350.73	486.43	486.43	91.67	0.09
01.01.B300.362.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	4,080.27	725.87	4,806.14	340.02	3,740.32	340.02	3,740.32	340.02	3,740.32	1,066.02	1,066.02	77.82	0.06
7107	INDENIZACIONES	2,424.00	0.00	2,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424.00	2,424.00	0.00	0.00
01.01.B300.362.2020.710705.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR JUBILACION	2,424.00	0.00	2,424.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,424.00	2,424.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
ADMINISTRACION DE DEUDA COMPROMISOS		10,720.58	0.00	10,720.58	766.37	6,706.67	766.37	6,706.67	766.37	6,706.67	3,226.91	3,226.91	91.66	0.15
5104	SUBSIDIOS	-107.52	-107.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.B300.363.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	107.52	-107.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7101	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,720.00	0.00	6,720.00	560.00	6,160.00	560.00	6,160.00	560.00	6,160.00	560.00	560.00	91.67	0.10
01.01.B300.363.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	6,720.00	0.00	6,720.00	560.00	6,160.00	560.00	6,160.00	560.00	6,160.00	560.00	560.00	91.67	0.10
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1,711.52	-820.98	912.54	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	512.54	512.54	43.83	0.91
01.01.B300.363.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	1,379.52	-826.98	512.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512.54	512.54	0.00	0.00
01.01.B300.363.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMO CUARTO SUELDO	394.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	100.00	0.01
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	792.00	0.00	792.00	60.00	730.00	60.00	730.00	60.00	730.00	60.00	60.00	91.67	0.91
01.01.B300.363.2020.710304.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	120.00	0.00	120.00	10.00	110.00	10.00	110.00	10.00	110.00	10.00	10.00	91.67	0.00
01.01.B300.363.2020.710306.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REFRIGERIO	672.00	0.00	672.00	50.00	616.00	50.00	616.00	50.00	616.00	50.00	50.00	91.67	0.01
7104	SUBSIDIOS	67.20	694.28	761.48	15.60	172.40	15.60	172.40	15.60	172.40	589.00	589.00	22.65	0.00
01.01.B300.363.2020.710401.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	67.20	0.00	67.20	5.60	61.60	5.60	61.60	5.60	61.60	5.60	5.60	91.67	0.00
01.01.B300.363.2020.710408.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00	694.28	694.28	10.00	110.80	10.00	110.80	10.00	110.80	583.40	583.40	15.97	0.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,309.86	234.22	1,544.08	114.60	1,241.99	114.60	1,241.99	114.60	1,241.99	391.29	391.29	80.48	0.02
01.01.B300.363.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	749.28	47.60	796.88	68.04	728.84	68.04	728.84	68.04	728.84	68.04	68.04	91.46	0.01
01.01.B300.363.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	559.78	186.62	746.40	46.65	513.15	46.65	513.15	46.65	513.15	233.25	233.25	68.75	0.01
EBHO SERVICIOS UNIFICADOS		Presente	107,853.36	1,110,231.97	27,716.27	792,482.88	27,716.27	792,443.53	48,971.00	725,528.82	317,770.09	317,708.44	71.38	13.34
INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		18,954.46	-766.64	87,287.81	14,863.40	63,993.17	14,863.40	63,993.17	14,863.40	63,993.17	23,294.64	23,294.64	73.31	1.08
01.01.E500.510.2020.560201.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO CREDITO EMERGENCIA (INTERESES)	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
01.01.E500.510.2020.560201.001.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6060 (INTERES)	0.00	16,033.28	16,033.28	12,307.92	12,307.92	12,307.92	12,307.92	12,307.92	12,307.92	3,725.36	3,725.36	76.76	0.21
01.01.E500.510.2020.560201.006.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6015	1,032.78	49.24	1,082.02	97.02	980.32	97.02	980.32	97.02	980.32	101.70	101.70	80.60	0.02
01.01.E500.510.2020.560201.014.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6005	7,679.16	-260.27	7,939.43	792.27	6,232.43	792.27	6,232.43	792.27	6,232.43	1,707.00	1,707.00	78.50	0.11
01.01.E500.510.2020.560201.015.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6016	9,622.85	-2.06	9,620.79	992.66	7,589.00	992.66	7,589.00	992.66	7,589.00	2,031.79	2,031.79	78.88	0.13
01.01.E500.510.2020.560201.016.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6016	6,643.12	184.36	6,827.48	673.59	5,389.68	673.59	5,389.68	673.59	5,389.68	1,437.60	1,437.60	78.94	0.09
01.01.E500.510.2020.560201.017.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 6019	37,751.77	-19,823.09	17,928.68	0.00	17,928.68	0.00	17,928.68	0.00	17,928.68	-0.00	-0.00	100.00	0.30

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dr / Cp	Dv / Ct
01.01.E500.510.2020.560201.018.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 60274	25,324.77	-1,968.44	23,356.33	0.00	13,565.14	0.00	13,565.14	0.00	13,565.14	9,791.19	9,791.19	58.00	0.23
	5702	135,590.00	0.00	135,590.00	141.56	58,544.14	141.36	58,534.89	1,237.29	52,774.97	76,835.76	76,965.11	43.20	0.99
01.01.E500.510.2020.570201.000.13.07.A13.99.99.99.99.001	COMISIONES BANCARIAS	0.00	2,500.00	2,500.00	141.36	1,406.07	141.36	1,406.07	147.71	1,284.07	1,093.93	1,093.93	56.24	0.02
01.01.E500.510.2020.570215.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	155,500.00	-9,400.00	126,100.00	0.00	50,744.88	0.00	50,744.88	1,409.58	45,106.56	75,355.12	75,355.12	40.24	0.86
01.01.E500.510.2020.570216.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	0.00	4,400.00	4,400.00	0.00	4,368.17	0.00	4,368.17	0.00	4,368.17	31.83	31.83	98.28	0.07
01.01.E500.510.2020.570216.000.13.07.A13.99.99.99.99.001	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,465.55	0.00	1,474.20	0.00	1,474.20	16.45	25.80	98.28	0.02
01.01.E500.510.2020.570299.000.13.07.A13.99.99.99.99.001	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	541.57	0.00	541.57	0.00	541.57	458.63	458.63	54.16	0.01
	7107	128,000.00	0.00	128,000.00	0.00	82,839.03	0.00	82,839.03	11,431.20	47,732.43	127,160.97	127,160.97	37.65	1.40
01.01.E500.510.2020.710700.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	POR JUBILACION	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	82,839.03	0.00	82,839.03	11,431.20	47,732.43	127,160.97	127,160.97	37.65	1.40
	7302	42,300.00	0.00	42,300.00	0.00	24,553.86	0.00	24,553.86	0.00	505.27	18,006.14	18,006.14	57.69	0.41
01.01.E500.510.2020.730201.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SEGUROS	42,560.00	0.00	42,560.00	0.00	24,553.86	0.00	24,553.86	0.00	505.27	18,006.14	18,006.14	57.69	0.41
	9602	172,100.63	-17,200.00	154,900.63	9.719.87	98,938.45	9.719.87	98,938.45	9,719.85	99,938.45	56,050.18	56,050.18	63.84	1.67
01.01.E500.510.2020.960201.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
01.01.E500.510.2020.960201.001.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 60662 (CAPITAL)	0.00	26,825.46	26,825.46	2,140.02	2,140.02	2,140.02	2,140.02	2,140.02	2,140.02	24,085.44	24,085.44	7.99	0.04
01.01.E500.510.2020.960201.013.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 16175	16,294.22	0.00	16,294.22	1,845.84	13,065.79	1,845.84	13,065.79	1,845.84	13,065.79	3,228.43	3,228.43	80.19	0.22
01.01.E500.510.2020.960201.014.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 44056	20,212.56	-2,300.00	17,912.56	1,827.07	13,914.04	1,827.07	13,914.04	1,827.07	13,914.04	3,998.52	3,998.52	77.68	0.23
01.01.E500.510.2020.960201.015.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO (CREDITO 60161)	16,079.11	-1,000.00	15,079.11	1,428.80	10,944.06	1,428.80	10,944.06	1,428.80	10,944.06	4,135.05	4,135.05	72.59	0.19
01.01.E500.510.2020.960201.016.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 60167	25,718.20	-2,000.00	24,718.20	2,478.06	18,708.90	2,478.06	18,708.90	2,478.06	18,708.90	6,009.30	6,009.30	75.69	0.12
01.01.E500.510.2020.960201.017.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 60192	28,723.61	-34,325.46	24,397.15	0.00	24,397.15	0.00	24,397.15	0.00	24,397.15	0.00	0.00	100.00	0.41
01.01.E500.510.2020.960201.018.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO CREDITO 60274	24,161.95	-5,500.00	28,661.95	0.00	15,768.49	0.00	15,768.49	0.00	15,768.49	12,893.44	12,893.44	55.02	0.27
	9701	264,895.53	205,000.00	469,895.53	3,000.00	463,584.13	3,000.00	463,584.13	3,000.00	463,584.13	8,311.40	8,311.40	98.56	7.82
01.01.E500.510.2020.970101.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DE CUENTAS POR PAGAR	264,895.53	205,000.00	469,895.53	3,000.00	463,584.13	3,000.00	463,584.13	3,000.00	463,584.13	8,311.40	8,311.40	98.56	7.82
1200   SERVICIOS SOCIALES	Presupuesto	991,211.12	131,297.00	1,122,508.12	54,857.81	163,201.09	55,007.53	178,488.63	35,616.18	307,466.01	520,107.83	534,019.49	55.96	11.44
200   SERVICIOS SOCIALES	Subtotal	-2,040.00	0.00	17,200.00	3,000.00	27,200.00	3,000.00	27,200.00	3,000.00	27,200.00	0.00	0.00	100.00	0.00
	7301	31,944.00	0.00	31,944.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	2,662.00	91.67	0.49
01.01.E200.210.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMBUNERACIONES UNIFICADAS	31,944.00	0.00	31,944.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	29,282.00	2,662.00	2,662.00	91.67	0.49

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
	7102	3,076.00	-159.68	3,714.32	133.83	2,167.13	123.83	2,167.13	123.83	2,167.13	1,547.19	1,547.19	58.33	0.94
01.01.1200.210.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	2,652.00	-159.68	2,502.32	90.50	995.50	90.50	995.50	90.50	995.50	1,506.82	1,506.82	39.78	0.02
01.01.1200.210.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	1,212.00	0.00	1,212.00	33.33	1,171.63	33.33	1,171.63	33.33	1,171.63	40.37	40.37	96.67	0.02
	7106	6,232.70	159.68	6,382.38	531.86	5,890.46	531.86	5,890.46	531.86	5,890.46	331.92	331.92	91.67	0.10
01.01.1200.210.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	3,561.76	159.68	3,721.44	310.12	3,411.32	310.12	3,411.32	310.12	3,411.32	310.12	310.12	91.67	0.06
01.01.1200.210.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	2,660.94	0.00	2,660.94	221.74	2,479.14	221.74	2,479.14	221.74	2,479.14	221.80	221.80	91.66	0.04
	7100	164,826.78	85,295.78	250,122.57	16,762.50	182,220.09	16,762.50	182,220.09	24,342.39	148,889.95	67,902.48	67,902.48	72.85	3.97
01.01.1200.220.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	164,826.78	85,295.78	250,122.57	16,762.50	182,220.09	16,762.50	182,220.09	24,342.39	148,889.95	67,902.48	67,902.48	72.85	3.07
	7102	29,734.00	-493.77	29,240.23	101.41	4,062.99	101.41	4,062.99	30.00	3,676.95	25,177.64	25,177.64	13.89	0.07
01.01.1200.220.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	16,806.00	-493.77	16,312.23	68.08	748.88	68.08	748.88	0.00	476.56	15,563.25	15,563.25	4.59	0.01
01.01.1200.220.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	12,928.00	0.00	12,928.00	33.33	3,313.71	33.33	3,313.71	30.00	3,180.39	9,614.29	9,614.29	25.63	0.06
	7106	28,943.39	17,626.67	46,570.06	3,120.13	31,087.67	3,120.13	31,087.67	1,769.32	33,753.28	12,042.19	12,042.19	73.00	0.32
01.01.1200.220.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	12,216.70	6,388.74	18,605.44	1,952.85	20,949.23	1,952.85	20,949.25	522.14	14,091.20	7,676.19	7,676.19	73.18	0.35
01.01.1200.220.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	3,266.69	11,237.93	14,504.62	1,267.18	10,138.42	1,267.18	10,138.42	1,267.18	9,062.00	4,366.00	4,366.00	69.90	0.17
	7107	4,232.08	0.00	4,232.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,232.08	4,232.08	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.710707.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,232.08	0.00	4,232.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,232.08	4,232.08	0.00	0.00
	7302	109,086.77	77,584.05	186,391.82	0.00	30,699.57	0.00	30,699.57	0.00	30,699.57	155,092.05	155,092.05	16.45	0.51
01.01.1200.220.2020.730205.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	44,784.55	-4,639.59	36,144.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,144.96	36,144.96	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730205.002.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DINEZ)	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730235.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE ALIMENTACION	28,622.22	86,224.44	144,846.66	0.00	30,699.57	0.00	30,699.57	0.00	30,699.57	114,147.09	114,147.08	21.19	0.52
	7303	2,700.00	540.00	3,240.00	60.00	2,190.00	270.00	2,190.00	0.00	1,920.00	1,050.00	1,050.00	67.59	0.04
01.01.1200.220.2020.730301.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	PARAJES AL INTERIOR	2,700.00	540.00	3,240.00	60.00	2,190.00	270.00	2,190.00	0.00	1,920.00	1,050.00	1,050.00	67.59	0.04
	7306	13,892.41	8,639.59	31,532.00	2,424.00	18,200.00	2,424.00	18,200.00	0.00	13,757.92	13,332.00	13,332.00	57.72	0.31
01.01.1200.220.2020.730606.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,892.41	8,639.59	31,532.00	2,424.00	18,200.00	2,424.00	18,200.00	0.00	13,757.92	13,332.00	13,332.00	57.72	0.31
	7308	10,854.95	33,179.23	54,033.16	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	2,400.00	51,633.16	51,633.16	4.44	0.04
01.01.1200.220.2020.730801.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	27,933.66	27,933.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,933.66	27,933.66	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Periodo	Compromiso Acumulado	Devenido Periodo	Devenido Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devenir	Dv / Cj	Dv / Cl
01.01.1200.220.2020.730802.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	797.22	175.70	972.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-972.92	972.92	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730804.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA	2,067.86	0.00	2,067.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067.86	2,067.86	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730804.002.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE OFICINA (DISCAPACIDAD)	299.70	0.00	299.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	299.70	299.70	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730805.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO	11,855.22	5,068.85	16,924.07	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	16,524.07	16,524.07	2.56	0.01
01.01.1200.220.2020.730805.002.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE ASEO (ADULTOS MAYORES)	1,555.00	0.00	1,555.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,555.00	1,555.00	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.730812.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	4,279.95	0.00	4,279.95	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,279.95	2,279.95	46.73	0.03
	7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,764.59	0.00	6,764.59	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	4,164.59	4,164.59	39.44	0.04
01.01.1200.220.2020.750501.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA(mis J)	6,764.59	0.00	6,764.59	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	0.00	2,600.00	4,164.59	4,164.59	39.44	0.04
	8401 BIENES MUEBLES	8,600.00	0.00	8,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,600.00	8,600.00	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.840105.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MOBILIARIOS	1,560.00	0.00	1,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560.00	1,560.00	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.840107.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
01.01.1200.220.2020.840113.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	EQUIPO MÉDICO	5,040.00	0.00	5,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,040.00	5,040.00	0.00	0.00
	8402 BIENES MUEBLES	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.510408.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	644.76	-644.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0.00	226.76	226.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226.76	226.76	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.530820.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0.00	226.76	226.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	226.76	226.76	0.00	0.00
	5101 REMUNERACIONES BÁSICAS	325,840.00	-29,842.00	305,998.00	21,768.00	294,656.15	21,769.00	297,154.15	0.00	217,526.95	13,361.05	17,663.05	94.21	4.05
01.01.1200.230.2020.710105.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	280,440.00	-20,842.00	259,618.00	18,819.00	259,206.15	18,819.00	254,904.15	0.00	193,926.95	10,411.85	14,713.85	94.54	4.20
01.01.1200.230.2020.710106.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	SALARIOS UNIFICADOS	35,400.00	0.00	35,400.00	2,950.00	32,450.00	2,950.00	32,450.00	0.00	23,600.00	2,950.00	2,950.00	91.67	0.55
	7103 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	42,133.76	0.00	42,133.76	1,905.44	22,094.84	1,905.44	22,094.84	1,182.86	21,134.38	20,959.72	20,959.72	92.41	0.37
01.01.1200.230.2020.710203.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	20,487.76	-1,101.55	19,386.21	1,538.81	9,693.32	1,538.81	9,693.32	769.56	8,833.57	18,093.09	18,093.09	32.99	0.16
01.01.1200.230.2020.710204.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	DECIMOQUARTO SUELDO	11,666.00	1,101.35	12,767.35	386.67	12,400.72	386.67	12,400.72	533.30	12,300.73	366.63	366.63	97.13	0.21
	7105 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,108.80	0.00	5,108.80	294.00	2,904.00	294.00	2,904.00	40.00	2,000.00	364.00	364.00	91.67	0.05
01.01.1200.230.2020.710304.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	COMPENSACION POR TRANSPORTE	480.00	0.00	480.00	40.00	440.00	40.00	440.00	40.00	440.00	40.00	40.00	91.67	0.01
01.01.1200.230.2020.710306.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	REFRIGERIO	2,688.00	0.00	2,688.00	224.00	2,464.00	224.00	2,464.00	0.00	1,500.00	324.00	224.00	91.67	0.04
	7104 SUBSIDIOS	65.10	711.36	776.46	59.63	655.93	59.63	655.93	59.63	655.93	154.73	124.73	84.92	0.01
01.01.1200.230.2020.710401.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	POR CARGAS FAMILIARES	65.10	0.00	65.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.10	65.10	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.710408.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	0.00	715.56	715.56	59.63	655.93	59.63	655.93	59.63	655.93	59.63	59.63	91.67	0.01
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	56,803.83	0.00	56,803.83	4,142.83	54,756.92	4,142.83	49,746.46	4,142.83	49,746.46	6,946.91	7,057.37	87.59	0.54

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
01.01.1200.230.2020.710601.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	34,785.64	0.00	34,785.64	2,507.77	30,986.37	2,507.77	30,571.43	2,507.77	30,571.43	3,799.27	4,214.21	87.89	0.52
01.01.1200.230.2020.710602.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	22,018.19	0.00	22,018.19	1,634.26	19,270.55	1,634.26	19,175.03	1,634.26	19,175.03	2,747.64	2,843.16	87.09	0.32
7107	INDENIZACIONES	0.00	895.83	895.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895.83	895.83	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.710707.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	895.83	895.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895.83	895.83	0.00	0.00
7302	SERVICIOS GENERALES	7,568.00	3,400.00	10,968.00	832.00	4,974.54	832.00	4,974.54	791.26	1,737.19	5,955.46	5,955.46	47.39	0.00
01.01.1200.230.2020.730204.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	2,340.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730205.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730207.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,760.00	3,400.00	8,160.00	832.00	4,974.54	832.00	4,974.54	791.26	1,737.19	3,185.46	3,185.46	60.96	0.00
7304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	8,520.00	2,634.38	12,154.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,154.38	12,154.38	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730404.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730418.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARRIGLOS DE VIAS INTERNAS	6,140.00	2,634.38	8,794.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,794.38	8,794.38	0.00	0.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	2,340.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730605.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	2,340.00	0.00	2,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,340.00	2,340.00	0.00	0.00
7307	GASTOS EN INFORMÁTICA	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730704.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	29,160.00	0.00	29,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,160.00	29,160.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730802.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	896.00	0.00	896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	896.00	896.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730805.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE AXED	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730811.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730813.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	REPECUESTOS Y ACCESORIOS	112.00	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.00	112.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730814.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPICUARIA, PESCA Y CAZA	3,360.00	0.00	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00	0.00	0.00
01.01.1200.230.2020.730819.000.13.07.50.A13.99.99.99.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,544.00	0.00	3,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,544.00	3,544.00	0.00	0.00

Código	Estructura	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso Período	Compromiso Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Dv / Cp	Dv / Ct
01.01.I200.230.2020.730823.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EGRESOS PARA LA SANIDAD AGROPECUARIA	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.730824.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	2,128.00	0.00	2,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,128.00	2,128.00	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,222.40	1,659.50	5,881.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,881.90	5,881.90	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.731404.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES ADM SUJETOS A CONTROL)	0.00	1,659.50	1,659.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,659.50	1,659.50	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.731406.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	4,222.40	0.00	4,222.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,222.40	4,222.40	0.00	0.00
	7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.731515.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	PLANTAS	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	68,857.60	20,880.59	89,738.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,738.19	89,738.19	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.840103.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MOBILIARIO	784.00	0.00	784.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	784.00	784.00	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.840104.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	68,073.60	-40,331.71	27,741.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,741.89	27,741.89	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.840105.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	VEHÍCULOS	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00	0.00	0.00
01.01.I200.230.2020.840113.000.13.07.50.A13.99.99.99.99.001	EQUIPO MEDICO	0.00	5,212.30	5,212.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212.30	5,212.30	0.00	0.00
	<b>Total =&gt;</b>	<b>5,502,836.99</b>	<b>428,072.94</b>	<b>5,930,909.93</b>	<b>276,897.31</b>	<b>3,829,341.29</b>	<b>286,866.42</b>	<b>3752349.75</b>	<b>174,141.07</b>	<b>3,150,083.15</b>	<b>2,101,568.64</b>	<b>2,178,568.18</b>	<b>63.27</b>	<b>63.27</b>

## Anexo 13. Cédula presupuestaria de ingresos del GAD de Portoviejo 2020



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJO**  
**REPORTE DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**

PERIODO: Desde: 2020-01-01

Hasta: 2020-08-31

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	Recaudado Acumulado	Saldo por Recaudar
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>8,797,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,797,000.00</b>	<b>10,392,031.87</b>	<b>-1,595,031.87</b>	<b>5,473,491.33</b>	<b>4,918,540.54</b>
<b>1101</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>875,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>875,000.00</b>	<b>348,085.83</b>	<b>526,914.17</b>	<b>346,132.00</b>	<b>1,953.83</b>
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	875,000.00	0.00	875,000.00	348,085.83	526,914.17	346,132.00	1,953.83
<b>1102</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>6,311,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,311,000.00</b>	<b>6,966,372.04</b>	<b>-655,372.04</b>	<b>3,961,074.20</b>	<b>3,005,297.84</b>
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	4,833,952.26	-333,952.26	2,847,244.59	1,986,707.67
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	110,000.00	0.00	110,000.00	236,076.28	-126,076.28	105,232.32	130,843.96
110205	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	246,000.00	0.00	246,000.00	95,760.00	150,240.00	0.00	95,760.00
110206	DE ALCABALAS	720,000.00	0.00	720,000.00	308,164.27	411,835.73	307,171.07	993.20
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	735,000.00	0.00	735,000.00	1,492,419.23	-757,419.23	701,426.22	790,993.01
<b>1103</b>	<b>AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>141,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>141,000.00</b>	<b>25,564.36</b>	<b>115,435.64</b>	<b>25,564.36</b>	<b>0.00</b>
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	141,000.00	0.00	141,000.00	25,564.36	115,435.64	25,564.36	0.00
<b>1107</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>1,470,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,470,000.00</b>	<b>3,052,009.64</b>	<b>-1,582,009.64</b>	<b>1,140,720.77</b>	<b>1,911,288.87</b>
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00	3,052,009.64	-1,582,009.64	1,140,720.77	1,911,288.87
<b>13</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>13,628,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,628,000.00</b>	<b>13,128,424.15</b>	<b>499,575.85</b>	<b>7,547,090.12</b>	<b>5,581,334.03</b>
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>7,601,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,601,000.00</b>	<b>6,310,215.46</b>	<b>1,290,784.54</b>	<b>4,009,880.26</b>	<b>2,300,335.20</b>
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	22,000.00	0.00	22,000.00	22,833.66	-833.66	10,437.62	12,396.04
130116	RECOLECCION DE BASURA	3,313,000.00	0.00	3,313,000.00	1,697,700.36	1,615,299.64	1,619,612.64	78,087.72
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	231,000.00	0.00	231,000.00	72,433.09	158,566.91	68,844.29	3,588.80
130199	OTRAS TASAS	4,035,000.00	0.00	4,035,000.00	4,517,248.35	-482,248.35	2,310,985.71	2,206,262.64
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>6,027,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,027,000.00</b>	<b>6,818,208.69</b>	<b>-791,208.69</b>	<b>3,537,209.86</b>	<b>3,280,998.83</b>
130499	OTRAS CONTRIBUCIONES	6,027,000.00	0.00	6,027,000.00	6,818,208.69	-791,208.69	3,537,209.86	3,280,998.83
<b>17</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>1,205,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,205,000.00</b>	<b>921,107.96</b>	<b>283,892.04</b>	<b>324,189.17</b>	<b>596,918.79</b>
<b>1702</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,184.00</b>	<b>-3,184.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,184.00</b>
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	3,184.00	-3,184.00	0.00	3,184.00
<b>1703</b>	<b>INTERESES POR MORA</b>	<b>985,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>985,000.00</b>	<b>241,650.87</b>	<b>743,349.13</b>	<b>241,650.87</b>	<b>0.00</b>
170302	ORDENANZAS MUNICIPALES	985,000.00	0.00	985,000.00	241,650.87	743,349.13	241,650.87	0.00
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>220,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>220,000.00</b>	<b>676,273.09</b>	<b>-456,273.09</b>	<b>82,538.30</b>	<b>593,734.79</b>
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	220,000.00	0.00	220,000.00	676,273.09	-456,273.09	82,538.30	593,734.79
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>2,780,458.92</b>	<b>5,319,541.08</b>	<b>2,780,458.92</b>	<b>0.00</b>
<b>1801</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>8,100,000.00</b>	<b>2,780,458.92</b>	<b>5,319,541.08</b>	<b>2,780,458.92</b>	<b>0.00</b>
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0.00	8,100,000.00	8,100,000.00	2,780,458.92	5,319,541.08	2,780,458.92	0.00
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>45,222.90</b>	<b>54,777.10</b>	<b>41,283.38</b>	<b>3,939.52</b>
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>45,222.90</b>	<b>54,777.10</b>	<b>41,283.38</b>	<b>3,939.52</b>
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	100,000.00	0.00	100,000.00	45,222.90	54,777.10	41,283.38	3,939.52
<b>24</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>143,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>143,000.00</b>	<b>67,379.03</b>	<b>75,620.97</b>	<b>25,932.17</b>	<b>41,446.86</b>
<b>2402</b>	<b>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</b>	<b>143,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>143,000.00</b>	<b>67,379.03</b>	<b>75,620.97</b>	<b>25,932.17</b>	<b>41,446.86</b>
240201	TERRENOS	143,000.00	0.00	143,000.00	67,379.03	75,620.97	25,932.17	41,446.86
<b>28</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>32,326,924.00</b>	<b>-8,003,079.35</b>	<b>24,323,844.65</b>	<b>7,147,297.66</b>	<b>17,176,546.99</b>	<b>6,489,249.08</b>	<b>658,048.58</b>
<b>2801</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>600,000.00</b>	<b>18,995,409.09</b>	<b>19,595,409.09</b>	<b>6,487,737.52</b>	<b>13,107,671.57</b>	<b>6,487,737.52</b>	<b>0.00</b>
280101	DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	18,900,000.00	18,900,000.00	6,487,737.52	12,412,262.48	6,487,737.52	0.00


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**
**REPORTE DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS**
**PERIODO: Desde: 2020-01-01**
**Hasta: 2020-08-31**

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	Recaudado Acumulado	Saldo por Recaudar
280103	DE EMPRESAS PUBLICAS	600,000.00	95,409.09	695,409.09	0.00	695,409.09	0.00	0.00
<b>2802</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,511.56</b>	<b>1,511.56</b>	<b>1,511.56</b>	<b>0.00</b>	<b>1,511.56</b>	<b>0.00</b>
280204	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (DONACIONES COVID-19)	0.00	1,511.56	1,511.56	1,511.56	0.00	1,511.56	0.00
<b>2806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACION DE CAPITAL DE INVERSION DEL REGIMEN</b>	<b>27,000,000.00</b>	<b>-27,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
280616	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (LEY DEL 15%)	27,000,000.00	-27,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>2810</b>	<b>ASIG PRESUPUEST DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPTO AL VALOR AG</b>	<b>4,726,924.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,726,924.00</b>	<b>658,048.58</b>	<b>4,068,875.42</b>	<b>0.00</b>	<b>658,048.58</b>
281002	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADS MUNICIPALES	4,726,924.00	0.00	4,726,924.00	658,048.58	4,068,875.42	0.00	658,048.58
<b>36</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>21,120,000.00</b>	<b>3,887,689.20</b>	<b>25,007,689.20</b>	<b>0.00</b>	<b>25,007,689.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>3602</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	<b>20,000,000.00</b>	<b>3,887,689.20</b>	<b>23,887,689.20</b>	<b>0.00</b>	<b>23,887,689.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	20,000,000.00	250,000.00	20,250,000.00	0.00	20,250,000.00	0.00	0.00
360204	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0.00	3,637,689.20	3,637,689.20	0.00	3,637,689.20	0.00	0.00
<b>3603</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO EXTERNO</b>	<b>1,120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>0.00</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,622,667.73</b>
<b>3701</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>4,622,667.73</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,622,667.73</b>
370101	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0.00	909,389.66	909,389.66	909,389.66	0.00	0.00	909,389.66
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	0.00	120,541.14	120,541.14	120,541.14	0.00	0.00	120,541.14
370104	DE PRESTAMOS	0.00	445,606.20	445,606.20	445,606.20	0.00	0.00	445,606.20
370105	DE DONACIONES	0.00	3,147,130.73	3,147,130.73	3,147,130.73	0.00	0.00	3,147,130.73
<b>38</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2,706,500.00</b>	<b>10,061,828.72</b>	<b>12,768,328.72</b>	<b>5,243,680.60</b>	<b>7,524,648.12</b>	<b>5,243,680.60</b>	<b>0.00</b>
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2,706,500.00</b>	<b>10,061,828.72</b>	<b>12,768,328.72</b>	<b>5,243,680.60</b>	<b>7,524,648.12</b>	<b>5,243,680.60</b>	<b>0.00</b>
380101	CUENTAS POR COBRAR	2,706,500.00	7,635,031.04	10,341,531.04	4,512,164.13	5,829,366.91	4,512,164.13	0.00
380107	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMP	0.00	1,494,920.51	1,494,920.51	169,321.35	1,325,599.16	169,321.35	0.00
380108	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMP	0.00	931,877.17	931,877.17	562,195.12	369,682.05	562,195.12	0.00
	<b>Totales=&gt;</b>	<b>80,026,424.00</b>	<b>18,669,106.30</b>	<b>98,695,530.30</b>	<b>44,348,270.82</b>	<b>54,347,259.48</b>	<b>27,925,374.77</b>	<b>16,422,896.05</b>

## Anexo 13. Cédula presupuestaria de gastos del GAD de Portoviejo 2020



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO  
 REPORTE DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

PERIODO: Desde: 2020-01-01

Hasta: 2020-08-31

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Saldo Compromiso	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	Pago Acumulado	Saldo por Pagar	% Ejecución
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>5,416,726.35</b>	<b>8,400.00</b>	<b>5,425,126.35</b>	<b>3,016,461.23</b>	<b>2,408,665.12</b>	<b>3,008,061.23</b>	<b>2,417,065.12</b>	<b>2,670,192.59</b>	<b>337,868.64</b>	<b>55%</b>
<b>5101</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>3,606,527.69</b>	<b>0.00</b>	<b>3,606,527.69</b>	<b>2,186,870.03</b>	<b>1,419,657.66</b>	<b>2,186,870.03</b>	<b>1,419,657.66</b>	<b>1,973,168.22</b>	<b>213,701.81</b>	<b>61%</b>
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3,606,527.69	0.00	3,606,527.69	2,186,870.03	1,419,657.66	2,186,870.03	1,419,657.66	1,973,168.22	213,701.81	61%
<b>5102</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>440,053.31</b>	<b>0.00</b>	<b>440,053.31</b>	<b>110,009.06</b>	<b>330,044.25</b>	<b>110,009.06</b>	<b>330,044.25</b>	<b>106,980.58</b>	<b>3,028.48</b>	<b>25%</b>
510203	DECIMOTERCER SUELDO	335,821.31	0.00	335,821.31	22,578.22	313,243.09	22,578.22	313,243.09	22,164.14	414.08	7%
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	104,232.00	0.00	104,232.00	87,430.84	16,801.16	87,430.84	16,801.16	84,816.44	2,614.40	84%
<b>5103</b>	<b>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</b>	<b>59,202.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,202.00</b>	<b>31,519.56</b>	<b>27,682.44</b>	<b>31,519.56</b>	<b>27,682.44</b>	<b>106,980.58</b>	<b>0.00</b>	<b>53%</b>
510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	6,578.00	0.00	6,578.00	3,502.21	3,075.79	3,502.21	3,075.79	3,502.21	0.00	53%
510306	ALIMENTACION	52,624.00	0.00	52,624.00	28,017.35	24,606.65	28,017.35	24,606.65	28,017.35	0.00	53%
<b>5104</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>52,628.96</b>	<b>0.00</b>	<b>52,628.96</b>	<b>26,746.00</b>	<b>25,882.96</b>	<b>26,746.00</b>	<b>25,882.96</b>	<b>26,746.00</b>	<b>0.00</b>	<b>51%</b>
510401	POR CARGAS FAMILIARES	2,520.96	0.00	2,520.96	336.00	2,184.96	336.00	2,184.96	336.00	0.00	13%
510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	45,108.00	0.00	45,108.00	25,720.00	19,388.00	25,720.00	19,388.00	25,720.00	0.00	57%
510409	BENEFICIOS SOCIALES	5,000.00	0.00	5,000.00	690.00	4,310.00	690.00	4,310.00	690.00	0.00	14%
<b>5105</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>450,828.00</b>	<b>8,400.00</b>	<b>459,228.00</b>	<b>217,175.44</b>	<b>242,052.56</b>	<b>208,775.44</b>	<b>250,452.56</b>	<b>195,610.09</b>	<b>13,165.35</b>	<b>45%</b>
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	450,828.00	8,400.00	459,228.00	217,175.44	242,052.56	208,775.44	250,452.56	195,610.09	13,165.35	45%
<b>5106</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>807,486.39</b>	<b>0.00</b>	<b>807,486.39</b>	<b>444,141.14</b>	<b>363,345.25</b>	<b>444,141.14</b>	<b>363,345.25</b>	<b>336,168.14</b>	<b>107,973.00</b>	<b>55%</b>
510601	APORTE PATRONAL	471,665.08	0.00	471,665.08	279,666.79	191,998.29	279,666.79	191,998.29	171,693.79	107,973.00	59%
510602	FONDO DE RESERVA	335,821.31	0.00	335,821.31	164,474.35	171,346.96	164,474.35	171,346.96	164,474.35	0.00	49%
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3,886,994.64</b>	<b>575,519.64</b>	<b>4,462,514.28</b>	<b>2,810,312.65</b>	<b>1,652,201.63</b>	<b>1,248,724.70</b>	<b>3,213,789.58</b>	<b>957,091.98</b>	<b>291,632.72</b>	<b>28%</b>
<b>5301</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>231,000.00</b>	<b>8,569.76</b>	<b>239,569.76</b>	<b>136,115.93</b>	<b>103,453.83</b>	<b>111,239.09</b>	<b>128,330.67</b>	<b>105,294.55</b>	<b>5,944.54</b>	<b>46%</b>
530101	AGUA POTABLE	80,000.00	-2,280.72	77,719.28	52,794.74	24,924.54	33,425.93	44,293.35	27,621.85	5,804.08	43%
530104	ENERGIA ELECTRICA	87,400.00	10,000.00	97,400.00	51,688.63	45,711.37	50,812.82	46,587.18	50,812.82	0.00	52%
530105	TELECOMUNICACIONES	58,000.00	557.20	58,557.20	25,739.28	32,817.92	25,701.87	32,855.33	25,561.41	140.46	44%
530106	SERVICIO DE CORREO	5,600.00	293.28	5,893.28	5,893.28	0.00	1,298.47	4,594.81	1,298.47	0.00	22%
<b>5302</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,973,003.56</b>	<b>269,718.82</b>	<b>2,242,722.38</b>	<b>1,467,928.25</b>	<b>774,794.13</b>	<b>518,521.33</b>	<b>1,724,201.05</b>	<b>388,130.51</b>	<b>130,390.82</b>	<b>23%</b>
530202	FLETES Y MANIOBRAS	15,000.00	0.00	15,000.00	6,908.51	8,091.49	6,908.51	8,091.49	6,636.80	271.71	46%
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECAR	0.00	800.00	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0%
530204	EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	328,848.00	-36,984.00	291,864.00	156,808.00	135,056.00	60,717.62	231,146.38	33,599.64	27,117.98	21%
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	710,000.00	199,043.50	909,043.50	913,358.14	-4,314.64	272,222.74	636,820.76	186,061.69	86,161.05	30%
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	291,703.70	47,730.10	339,433.80	288,849.15	50,584.65	134,782.74	204,651.06	126,288.58	8,494.16	40%
530209	SERVICIO DE ASEO	72,535.31	16,787.94	89,323.25	89,323.25	0.00	36,049.72	53,273.53	35,543.80	505.92	40%
530244	SERVICIO DE CONFECCION DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECC	277,738.55	0.00	277,738.55	4,841.20	272,897.35	0.00	277,738.55	0.00	0.00	0%
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTICACION, RASTREO, M	27,178.00	-1,226.72	25,951.28	0.00	25,951.28	0.00	25,951.28	0.00	0.00	0%
530249	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	250,000.00	43,568.00	293,568.00	7,840.00	285,728.00	7,840.00	285,728.00	0.00	7,840.00	3%
<b>5303</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>102,010.00</b>	<b>-22,625.26</b>	<b>79,384.74</b>	<b>26,532.97</b>	<b>52,851.77</b>	<b>10,867.96</b>	<b>68,516.78</b>	<b>1,979.70</b>	<b>8,888.26</b>	<b>14%</b>
530301	PASAJES AL INTERIOR	25,000.00	7,723.22	32,723.22	14,996.21	17,727.01	4,602.95	28,120.27	1,485.73	3,117.22	14%
530302	PASAJES AL EXTERIOR	17,000.00	5,651.52	22,651.52	11,051.15	11,600.37	5,779.40	16,872.12	8.36	5,771.04	26%
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10,110.00	0.00	10,110.00	485.61	9,624.39	485.61	9,624.39	485.61	0.00	5%
530304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	46,000.00	-36,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0%
530306	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	3,900.00	0.00	0.00	0%
<b>5304</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>189,618.69</b>	<b>103,681.54</b>	<b>293,300.23</b>	<b>135,729.76</b>	<b>157,570.47</b>	<b>33,283.22</b>	<b>260,017.01</b>	<b>23,509.44</b>	<b>9,773.78</b>	<b>11%</b>
530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENTES (INSTALAC MANTEN Y REPARACION)	89,000.00	16,460.80	105,460.80	30,169.60	75,291.20	5,768.00	99,692.80	5,768.00	0.00	5%


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO**
**REPORTE DE CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**
**PERIODO: Desde: 2020-01-01**
**Hasta: 2020-08-31**

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Saldo Compromiso	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	Pago Acumulado	Saldo por Pagar	% Ejecución
530403	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	61,464.69	739.60	62,204.29	12,353.10	49,851.19	5,684.98	56,519.31	4,481.22	1,203.76	9%
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	7,800.00	51,586.03	59,386.03	51,586.03	7,800.00	16,975.28	42,410.75	8,467.96	8,507.32	29%
530405	VEHICULOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	31,354.00	34,895.11	66,249.11	41,621.03	24,628.08	4,854.96	61,394.15	4,792.26	62.70	7%
<b>5305</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>578,326.80</b>	<b>22,414.02</b>	<b>600,740.82</b>	<b>393,232.59</b>	<b>207,508.23</b>	<b>231,310.27</b>	<b>369,430.55</b>	<b>150,608.59</b>	<b>80,701.68</b>	<b>39%</b>
530502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC, PARQUEAD, CAS JUDIC (ARRENDAMIENTO)	360,000.00	3,123.49	363,123.49	160,445.66	202,677.83	142,492.64	220,630.85	95,583.43	46,909.21	39%
530503	MOBILIARIOS (ARRENDAMIENTOS)	50,000.00	0.00	50,000.00	45,169.60	4,830.40	17,883.58	32,116.42	2,327.14	15,556.44	36%
530505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTOS)	168,326.80	19,290.53	187,617.33	187,617.33	0.00	70,934.05	116,683.28	52,698.02	18,236.03	38%
<b>5306</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>395,748.80</b>	<b>50,567.44</b>	<b>446,316.24</b>	<b>356,645.35</b>	<b>89,670.89</b>	<b>188,727.13</b>	<b>257,589.11</b>	<b>181,523.40</b>	<b>7,203.73</b>	<b>42%</b>
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	15,000.00	39,390.00	54,390.00	54,375.60	14.40	26,880.00	27,510.00	26,880.00	0.00	49%
530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	312,748.80	20,907.45	333,656.25	289,850.16	43,806.09	157,805.14	175,851.11	154,285.19	3,519.95	47%
530611	CONGRESOS, SEMINARIOS Y CONVENCIONES	50,000.00	-21,724.00	28,276.00	0.00	28,276.00	0.00	28,276.00	0.00	0.00	0%
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	18,000.00	11,993.99	29,993.99	12,419.59	17,574.40	4,041.99	25,952.00	358.21	3,683.78	13%
<b>5307</b>	<b>GASTOS EN INFORMATICA</b>	<b>167,740.00</b>	<b>17,226.72</b>	<b>184,966.72</b>	<b>92,553.12</b>	<b>92,413.60</b>	<b>49,601.12</b>	<b>135,365.60</b>	<b>21,221.29</b>	<b>28,379.83</b>	<b>27%</b>
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	167,740.00	16,800.00	184,540.00	92,126.40	92,413.60	49,174.40	135,365.60	21,221.29	27,953.11	27%
530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	0.00	426.72	426.72	426.72	0.00	426.72	0.00	0.00	426.72	100%
<b>5308</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>238,427.19</b>	<b>123,988.68</b>	<b>362,415.87</b>	<b>196,317.74</b>	<b>166,098.13</b>	<b>105,174.58</b>	<b>257,241.29</b>	<b>84,824.50</b>	<b>20,350.08</b>	<b>29%</b>
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,000.00	2,951.15	7,951.15	2,951.15	5,000.00	2,149.44	5,801.71	2,149.44	0.00	27%
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	35,000.00	31,696.00	66,696.00	48,486.45	18,209.55	48,486.45	18,209.55	33,395.48	15,090.97	73%
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	51,943.59	20,428.50	72,372.09	56,666.36	15,705.73	28,234.36	44,137.73	24,151.54	4,082.82	39%
530804	MATERIALES DE OFICINA	20,000.00	3,098.43	23,098.43	7,362.29	15,736.14	4,015.20	19,083.23	3,849.89	165.31	17%
530805	MATERIALES DE ASEO	15,000.00	3,349.42	18,349.42	4,586.13	13,763.29	1,191.17	17,158.25	1,179.11	12.06	6%
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0.00	9,095.52	9,095.52	8,960.32	135.20	7,095.52	2,000.00	7,095.52	0.00	78%
530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0%
530809	MEDICAMENTOS - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7,500.00	0.00	7,500.00	24.48	7,475.52	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0%
530811	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	7,519.60	28,004.01	35,523.61	5,459.31	30,064.30	982.40	34,541.21	0.00	982.40	3%
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	64,264.00	49,947.55	114,211.55	61,403.15	52,808.40	12,603.24	101,608.31	12,586.72	16.52	11%
530820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS	3,000.00	418.10	3,418.10	418.10	3,000.00	416.80	3,001.30	416.80	0.00	12%
530822	CONDECORACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0%
530836	MUESTRA DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NA	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	#DIV/0!
<b>5314</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>11,119.60</b>	<b>1,977.92</b>	<b>13,097.52</b>	<b>5,256.94</b>	<b>7,840.58</b>	<b>0.00</b>	<b>13,097.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>
531403	MOBILIARIOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	0.00	2,184.00	2,184.00	1,680.00	504.00	0.00	2,184.00	0.00	0.00	0%
531406	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	2,119.60	0.00	2,119.60	0.00	2,119.60	0.00	2,119.60	0.00	0.00	0%
531408	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRI	4,000.00	-2,184.00	1,816.00	0.00	1,816.00	0.00	1,816.00	0.00	0.00	0%
531411	PARTES Y REPUESTOS	5,000.00	1,977.92	6,977.92	3,576.94	3,400.98	0.00	6,977.92	0.00	0.00	0%
<b>56</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,432,543.22</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>8,432,543.22</b>	<b>5,820,849.40</b>	<b>2,611,693.82</b>	<b>5,820,012.81</b>	<b>2,612,530.41</b>	<b>5,805,938.96</b>	<b>14,073.85</b>	<b>69%</b>
<b>5601</b>	<b>TITULOS Y VALORES EN CIRCULACION</b>	<b>0.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>4,788,353.51</b>	<b>1,211,646.49</b>	<b>4,787,516.92</b>	<b>1,212,483.08</b>	<b>4,773,443.07</b>	<b>14,073.85</b>	<b>80%</b>
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	4,788,353.51	1,211,646.49	4,787,516.92	1,212,483.08	4,773,443.07	14,073.85	80%
<b>5602</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</b>	<b>2,432,543.22</b>	<b>0.00</b>	<b>2,432,543.22</b>	<b>1,032,495.89</b>	<b>1,400,047.33</b>	<b>1,032,495.89</b>	<b>1,400,047.33</b>	<b>1,032,495.89</b>	<b>0.00</b>	<b>42%</b>
560201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2,418,012.58	0.00	2,418,012.58	1,032,495.89	1,385,516.69	1,032,495.89	1,385,516.69	1,032,495.89	0.00	43%
560203	SECTOR PRIVADO FINANCIERO	14,530.64	0.00	14,530.64	0.00	14,530.64	0.00	14,530.64	0.00	0.00	0%
<b>57</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,710,000.00</b>	<b>-6,047,875.49</b>	<b>662,124.51</b>	<b>413,041.07</b>	<b>249,083.44</b>	<b>385,358.39</b>	<b>276,766.12</b>	<b>369,132.05</b>	<b>16,226.34</b>	<b>58%</b>
<b>5701</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>15,000.00</b>	<b>2,240.00</b>	<b>17,240.00</b>	<b>16,414.31</b>	<b>825.69</b>	<b>16,301.67</b>	<b>938.33</b>	<b>16,301.67</b>	<b>0.00</b>	<b>95%</b>